



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretario:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AYALA, María Eva

BENEITO, Cristian

BUSSETTI, Julián

CHEPPI, Juan Manuel

CIANO, Ariel

CRESPO, Valeria

CUESTA, Mariana

GARCÍA, Diego

GARCÍA, Guido

GONZÁLEZ, Angélica

GUGLIELMOTTI, Miguel Ángel

LAGOS, Verónica Silvina

LICEAGA VIÑAS, Ricardo

MARTÍNEZ, María Cecilia

MORRO, Mercedes

NEME, Agustín

NÚÑEZ, Daniel

PUJATO, Gustavo Horacio

RANELLUCCI, María Florencia

RECALT, Luis Emiliano

ROMERO, Marianela

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

TACCONE, Horacio

VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

Actas de Sesiones

PERIODO 109°

- 8ª Reunión -

- 5ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 13 de
Junio de 2024**

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones
5. Cuestión Previa Concejal Taccone
6. Cuestión Previa Concejala Crespo
7. Cuestión Previa Concejal Bussetti

ORDENANZAS

8. Expte 1072-VJ-23: Imponiendo el nombre "Cristian Alberto Augusti" al espacio verde delimitado entre la Av. Antártida Argentina, Juana Manso y García Lorca del Barrio Florencio Sánchez.
9. Expte 1631-U-23: Denominando "Paseo Costanero Norte Intendente Ángel Roig" al sector ubicado en la vereda par de la Avenida Félix U. Camet entre las Avenidas Constitución y José Coelho de Meyrelles.
10. Expte 1689-D-23: Afectando como plaza pública el distrito Parque "P" integrado por diferentes parcelas y por el tramo de calle Circuito General San Martín.
11. Nota 171-NP-23: Autorizando a la señora Odete Elisa Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de "tarotista".
12. Expte 1011-D-24: Autorizando al señor Ayrton Soares Pintos al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del CIRCO RODAS de diciembre de 2023 a abril de 2024.
13. Expte 1012-D-24: Autorizando al señor Antonio Ayroldi al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del Circo Mágico Houdini entre diciembre de 2023 y abril de 2024.
14. Expte 1067-VJ-24: Instituyendo la "Fiesta de la Medialuna Marplatense" como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad.
15. Expte 1083-CCARIMDP-24: Incorporando la actividad "Planta de tratamiento, reciclado, recupero y gestión de Neumáticos Fuera de Uso" en el Código de Ordenamiento Territorial.
16. Expte 1404-CCARIMDP-24: Creando el Programa "Camino de la Lectura" con el propósito de promover la lectura y fortalecer el intercambio cultural.
17. Expte 1462-D-24: Extendiendo el plazo de vida útil legal para los vehículos destinados al Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros "Alta Gama" hasta el 31 de diciembre de 2024.
18. Expte 1463-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 114/2024, por medio del cual se autorizó al EMTURyC a utilizar la vía pública para la realización del "Festival Yeca, calle Olavarría".
19. Expte 1465-D-24: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables.
20. Expte 1501-D-24: Modificando la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.
21. Expte 1504-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO por los servicios de alquiler de equipos de impresoras Multifuncional.
22. Expte 1505-D-24: Afectando al distrito de Equipamiento Específico según el Código de Ordenamiento Territorial varios predios del Partido de General Pueyrredon.
23. Expte 1536-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por la contratación del servicio de vigilancia y custodia de áreas de Salud.
24. Expte 1549-D-24: Autorizando a la firma BLKLEDS S.A. al uso de un espacio público en Playa Grande para una acción publicitaria los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024.
25. Expte 1554-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación.
26. Expte 1556-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales.
27. Expte 1569-P-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el H.C.D.
28. Nota 56-NP-24: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

RESOLUCIONES

29. Expte 1520-CML-24: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que los efectivos policiales afectados al distrito cuenten en su equipamiento con pistolas Byrna o Taser.
30. Expte 1547-U-24: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG "Punto Encuentro" por su amplia trayectoria promoviendo la inclusión y la diversidad cultural.
31. Expte 1570-VM-24: Exhortando a los legisladores provinciales a rechazar el proyecto de Ley que modifica el artículo 48° de la Ley n° 11.653: "Ley de procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires".

DECRETOS

32. Exptes. y Notas: 1889-CJ-2021; 1533-FDT-2022; 1950-CJA-2022; 1249-FDT-2023; 1340-U-2023; 1537-BUP-2023; 52-NP-2023; 175-NP-2023; 1009-U-2024; 1019-BUP-2024; 1157-BUP-2024; 1245-BFR-2024; 1289-AM-2024; 1324-AM-2024; 1326-AM-2024; 1337-BUP-2024; 1347-BUP-2024; 1356-BUP-2024; 1383-AM-2024; 1471-BUP-2024; 1481-AM-2024 y 1502-BUP-2024: Disponiendo su archivo.
33. Expte 1287-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 74/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Hotel Spa República al cumplir 50 años de labor en la ciudad.
34. Expte 1513-SE-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 121/2024 mediante el cual se prorrogó por el término de 60 días el mandato de los actuales Defensores del Pueblo.
35. Expte 1514-SE-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 122/2024 mediante el cual se estableció el cronograma para la designación del cargo de Defensor/a del Pueblo.
36. Expte 1544-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 131/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 21 de mayo de 2024.

COMUNICACIONES

37. Expte 1531-VM-22: Solicitando a la Legislatura Provincial arbitre los medios para la restitución de la administración, conservación y explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes a la Municipalidad.
38. Expte 1127-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuestas en relación a la Escuela de Seguridad Municipal.
39. Expte 1135-BFR-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto a la Ordenanza N° 23.687, por la que se fijan pautas para la atención de usuarios de diferentes entidades.
40. Expte 1209-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reposición de los juegos para niños y niñas con discapacidad de la plaza ubicada entre las calles Carasa, Soler, Goñi e Intendente Rufino Inda.
41. Expte 1336-VJ-24: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la adhesión a la Ley Nacional N° 27.716 de diagnóstico humanizado, para asegurar el acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down.
42. Expte 1355-BFR-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Banco de Elementos de Órtesis.
43. Expte 1478-U-24: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos.
44. Expte 1497-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Libertad.
45. Expte 1515-CCARIMDP-24: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia informe si existe un plan integral sobre la traza de la Avenida Jorge Newbery.
46. Expte 1571-U-24: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe en relación al pedido de 3 ambulancias efectuado por la Secretaría de Salud.
47. Expte 1586-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en el Partido en el año 2024.
48. Expte 1592-VJ-24: Solicitando a IOMA informe respecto a cuáles son las clínicas que cuentan con convenio de prestación de servicios y a la situación de sus afiliados.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

49. Expte 1394-CJA-24: RESOLUCIÓN: Declarando de interés la propuesta del proyecto Gregario Café, que consiste en un "Trip Cycle MDP" que plantea unir al ciclismo con la cultura del café, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de junio de dos mil veinticuatro, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:55, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintidós señoras concejales y señores concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha. Cabe recordar que la sesión del día de la fecha se está transmitiendo en vivo por medio del canal oficial del HCD en Youtube y el Canal Universidad, pudiendo el audio de la misma ser solicitado con posterioridad.

- 2 -

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación, los invito a ver el video “Historias de Abuelas – La identidad no se impone”, trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-3-

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) “**ORDEN DEL DÍA**”

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 3)

- A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)
- B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 3)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 4 al punto 103)

- A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA (Punto 4)
- B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 5 al 29)
- C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 30 al 34)
- D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 35 al 36)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 37 al 44)
- F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 45 al 102)
- G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 103)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 104 al punto 144)

- A) ORDENANZAS (Punto 104 al 124)
- B) RESOLUCIONES (Punto 125 al 127)
- C) DECRETOS (Punto 128 al 132)
- D) COMUNICACIONES (Punto 133 al 144)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones n° 5, n° 6 y n° 7° del Período 109°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 136: Declara de su interés la presentación del libro “LA GESTIÓN DEL DIÁLOGO. Una política estratégica para promover el desarrollo” del escritor Gonzalo Aziz, a llevarse a cabo el día 1° de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.
3. Decreto N° 140: Declara de su interés la Capacitación Integral en Juicio por Jurados, que se llevará a cabo los días 6, 12 y 27 de junio, 11 de julio y 8 y 15 de agosto de 2024 en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) EXPEDIENTES DE LA PRESIDENCIA

4. Expte 1569-P-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A., por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante, durante los meses de noviembre y diciembre de 2023. HACIENDA

B) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 1549-D-24: Autorizando a la firma BLKLEDS S.A. el uso de un espacio público en el sector del Playón de Playa Grande, para una acción publicitaria de la marca Renault denominada Renault RNLT Electro Pop Tour 2024, que se llevará a cabo los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024. OBRAS Y LEGISLACIÓN
6. Expte 1554-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Bacigalupo, Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación con destino a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones, durante el mes de diciembre de 2021. HACIENDA

7. Expte 1556-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
8. Expte 1562-D-24: Imponiendo el nombre “Héroes del A.R.A. San Juan” a la calle denominada 515, en homenaje y memoria a los 44 Héroes que se encontraban a bordo en el hundimiento del submarino. EDUCACIÓN, OBRAS Y LEGISLACIÓN
9. Expte 1565-D-24: Aceptando la donación de tres equipos de computación destinados al Departamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, que efectuará la empresa “Red Informática de Pagos S.A.”. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
10. Expte 1568-D-24: Convalidando el Convenio suscrito entre la MGP y la Asociación Civil "Instituto María Auxiliadora", por el uso de sus instalaciones para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 8 durante el año 2024. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
11. Expte 1581-D-24: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela ubicada en calle Concepción Arenal N° 8659, a la Señora RODRIGUEZ, Elsa Rosa y al Señor SEQUEIRA, Pedro Ramón. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
12. Expte 1597-D-24: Autorizando a la Sra. ARCE MARÍA CRISTINA, titular de la Licencia de Auto Rural N° 084, a continuar prestando servicio con el vehículo marca: VOLSWAGEN VOYAGE 1.6, modelo año: 2013, dominio: NIW406, hasta el 31 de diciembre de 2028. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
13. Expte 1604-D-24: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal, ubicado en calle Courel N° 709 entre Concepción Arenal y López de Gomara del Barrio Los Tilos, a la Sra. Natalia Cecilia Acosta. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
14. Expte 1609-D-24: Inscribiendo a nombre de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, el predio con destino a Reserva Fiscal sito en las calles Calabria, Sáenz Peña, Gutemberg y Echeverría, del Pueblo Peralta Ramos. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1611-D-24: Prorrogando hasta el 21 de septiembre de 2025 la Ordenanza N° 25.113 y sus modificatorias, relacionada con el Régimen Promocional para la Reactivación de la Industria de la Construcción en el Partido de Gral. Pueyrredon. OBRAS Y LEGISLACIÓN
16. Expte 1612-D-24: Modificando los artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 16.544, referentes al Distrito de Equipamiento E3 del Código de Ordenamiento Territorial. (MATERIA HNOS). OBRAS Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1615-D-24: Autorizando la firma del Convenio Marco entre la Municipalidad de General Pueyrredon y la Sociedad Rural de Mar del Plata. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 1616-D-24: Convalidando la Resolución N° RESOL - 2024 -169-E - MUNIMDP - SLTH, mediante la cual se adjudica la Licitación Privada N° 11/24, para la contratación del servicio de transporte de cargas con destino a la Secretaría de Educación. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
19. Expte 1617-D-24: Convalidando el Decreto N° DECFC-2024-258-E-MUNIMDP-INT del Departamento Ejecutivo, mediante el cual se adjudica la Licitación Pública N° 37/23, para la adquisición de medicamentos con destino Secretaría de Salud. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
20. Expte 1620-D-24: Modificando el artículo 1° de la Ordenanza N° 25.435 y autorizando distintas cesiones a título gratuito, a favor de organismos provinciales, para destino comunitario. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
21. Expte 1621-D-24: Autorizando el pago a favor de los agentes municipales que se desempeñan en el Sistema de Atención Médica Organizada – S.A.M.O., por el servicio prestado en el periodo comprendido entre los meses de julio y diciembre del año 2023. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
22. Expte 1625-D-24: Autorizando, con carácter precario al Señor David Emanuel Villa, a afectar con el uso de suelo: AVICULTURA CON FINES RECREATIVOS, el inmueble ubicado en la calle Rivadavia N° 7072, de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS Y LEGISLACIÓN
23. Expte 1626-D-24: Declarando de Interés Social la escrituración de la parcela sita en la calle Kraglievich N° 6270, del Barrio Parque Camet, a favor del Sr. Quintero Daniel Enrique. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
24. Expte 1627-D-24: Convalidando el Convenio suscrito entre la Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon y la Institución Salesiana Nuestra Señora de Luján (Obra Don Bosco), cuyo objeto es facilitar las aulas e instalaciones necesarias para el funcionamiento de la Escuela Municipal de Formación Profesional N° 5 Central y Anexo Ceferino Namuncurá durante el año 2024. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
25. Expte 1628-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma INSUMOS QUIRURGICOS S.R.L., por los servicios prestados durante el mes de Agosto del año 2022. HACIENDA
26. Expte 1629-D-24: Autorizando a la firma MDQ LE SPORTS S.A., el uso de la vía pública y el corte total de tránsito, para el día domingo 30 de junio de 2024 de 06.00 hs. a 11.30 hs., para la prueba atlética 15K OPEN SPORTS CIUDAD. DEPORTES Y MOVILIDAD URBANA
27. Expte 1631-D-24: Autorizando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a conceder permiso de uso del Polideportivo Islas Malvinas a las firmas Donoso Producciones y Dos Más Dos Igual a 5 S.R.L. Productor General, durante el día 21 de junio de 2024, a los fines de la realización de la Segunda Función del Show Ke Personajes. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

28. Expte 1633-D-24: Eleva informe correspondiente al primer trimestre del año 2024, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 24.782, mediante la cual se suscribió un Convenio con la Asociación Civil Lago Stantien para la limpieza, mantenimiento y cuidado de las baterías de sanitarios de 10 plazas de la ciudad. OBRAS Y HACIENDA
29. Expte 1634-D-24: Donando el predio fiscal de dominio privado municipal, ubicado en calle Salvador Mazza (443) número 990 esquina calle 18, del Barrio Playa Serena de la ciudad de Mar del Plata, al Sr. Sosa Carlos Horacio y a la Señora Moreno Juana Antonia. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

C) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

30. Expte 1587-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6302, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo que, en el marco del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi, del 22 al 30 de mayo de 2024 ilumine de color naranja la Plaza San Martín y se difundan los motivos de dicha iluminación. A SU ANTECEDENTE NOTA 52-NP-2023.
31. Expte 1588-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6234, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Juan B. Justo y la calle De los Jubilados, con giro a la izquierda. A SU ANTECEDENTE NOTA 181-NP-2022.
32. Expte 1589-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6300, por la cual se solicita al Departamento Ejecutivo que evalúe y ejecute las intervenciones viales necesarias a fin de garantizar la senda peatonal completa a nivel del suelo, en las intersecciones de la Av. Patricio Peralta Ramos y calle Río Negro y Av. Félix U. Camet y calle Valencia, de modo que garantice el cruce peatonal seguro y accesible. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1724-BUP-2023.
33. Expte 1590-D-24: Dando respuesta a la Comunicación N° 6310, por la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de repavimentar y construir el cordón cuneta en las calles Calabria y Génova, en los tramos comprendidos entre Avenida Antártida Argentina y Talcahuano. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1157-BUP-2024.
34. Nota 66-NO-24: MINISTERIO DE ECONOMÍA DE LA NACIÓN-SECRETARÍA DE DESARROLLO: Dando respuesta a la Comunicación N° 6322, mediante la cual se solicitó informe sobre la situación de las obras en proceso de realización en la ciudad de Mar del Plata, particularmente la vinculada al expediente ex-2023- 88114698--apn-cefisu#mds del RENABAP (Registro Nacional de Barrios Populares). A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1389-VJ-2024.

D) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

35. Expte 1558-OS-24: OBRAS SANITARIAS: Remite informe de Sindicatura correspondiente al mes de abril de 2024. AMBIENTE Y HACIENDA
36. Nota 61-NO-24: MINISTERIO DE TRABAJO PROVINCIAL: Eleva Convenio Colectivo de Trabajo MGP. LEGISLACIÓN

E) NOTAS PARTICULARES

37. Nota 59-NP-24: MIRIAM LÓPEZ Y OTROS: Solicitan la reconsideración de los incisos e) y f) del artículo 2º de la Ordenanza N° 21.060 (Creación en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, del boleto estudiantil gratuito). MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
38. Nota 60-NP-24: DANIEL FRANCISCO FIGUEROA: Solicita la imposición del nombre de Juan Carlos Molina Poroto, a la Plaza Pública del Barrio Gloria de la Peregrina, ubicada en la intersección de las calles Río Candelaria y Colectora. EDUCACIÓN Y OBRAS
39. Nota 62-NP-24: COLEGIO DE MAGISTRADOS Y FUNCIONARIOS DEPTO. JUDICIAL MDP: Solicita se declare de Interés la Capacitación Integral en Juicio por Jurados, a llevarse a cabo los días 6, 12 y 27 de junio, 11 de julio, 8 y 15 de agosto del corriente año, en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Mar del Plata. EDUCACIÓN
40. Nota 63-NP-24: RAÚL SUÁREZ, ALDANA ÁLVAREZ Y ROCÍO GRANCHELLI: Solicitan la apertura de diversas calles del Barrio Autódromo de nuestra ciudad. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
41. Nota 64-NP-24: JUAN FÉRNANDEZ Y OTROS: Solicitan se declare Sitio Sagrado de los Pueblos Originarios, al centro ceremonial y ancestral integrante de la Reserva del Paseo Costanero Sur, donde se realizan anualmente rituales a la Madre Tierra (PACHAMAMA). DERECHOS HUMANOS, OBRAS Y LEGISLACIÓN
42. Nota 65-NP-24: DAVID FRANCISCO VALDÉS: Solicita la declaración de Interés del 2º Encuentro Coral Italiano de Mar del Plata: Música di Fronte al Mare, a llevarse a cabo entre los días 4 y 7 de julio del corriente año en nuestra ciudad. EDUCACIÓN
43. Nota 67-NP-24: GUILLERMO CASTELLO: Eleva proyecto para la restitución del cuadro correspondiente al Capitán de Fragata Pedro Edgardo Giachino. LABOR DELIBERATIVA
44. Nota 68-NP-24: JORGE ZANIER Y OTROS: Solicitan se declare Visitante notable o Ilustre al compositor, músico y cantante Dr. Donald Clifton Mc Cluskey más conocido como DONALD. EDUCACIÓN

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

45. Expte 1545-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice las gestiones pertinentes ante la empresa concesionaria de las Líneas 715 y 720, Batán S.A. en relación a diversos reclamos de vecinos de Batán y Barrios aledaños. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
46. Expte 1546-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios orientados a limitar la circulación de vehículos automotores pesados de carga, en el sector comprendido entre las calles 30, 5, 32 y 7 del Barrio El Boquerón. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
47. Expte 1547-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG "Punto Encuentro", por su amplia trayectoria en la ciudad promoviendo la inclusión y la diversidad cultural. EDUCACIÓN
48. Expte 1548-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando rechazo y repudio a los crímenes de odio y lesbicidios, perpetrados sobre las víctimas Pamela Cobbas, Mercedes Roxana Figueroa y Andrea Amarante. POLÍTICAS DE GÉNERO
49. Expte 1550-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar las obras de pavimentación, bacheo, cordón cuneta, mantenimiento o mejora a realizarse a través de los fondos recaudados por la Tasa de Mantenimiento de la Red Vial Urbana Municipal, en la Licitación N° 23/23, dentro del ejido urbano de la ciudad de Batán. OBRAS
50. Expte 1551-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, evalúe la posibilidad de realizar un Registro de Alarmas Comunitarias Privadas. SEGURIDAD Y OBRAS
51. Expte 1552-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la presentación del libro LA GESTIÓN DEL DIÁLOGO, "Una política estratégica para promover el desarrollo", del periodista Gonzalo Aziz, a realizarse el 1 de junio del corriente en la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN
52. Expte 1553-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Legal, Técnica y Hacienda, la Secretaría de Seguridad y otras áreas pertinentes, informe sobre diversos ítems con relación a la estrategia de Gestión Integral de Seguridad Vial. MOVILIDAD URBANA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
53. Expte 1555-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems sobre el Servicio Atención Médica de Emergencia (S.A.M.E.). SALUD
54. Expte 1557-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Sr. Alfredo Gerardo Vera, por su excepcional trayectoria y destacado desempeño empresarial, por ser un ejemplo de vida, de perseverancia y superación siendo un modelo para la comunidad. EDUCACIÓN
55. Expte 1559-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar las evaluaciones necesarias y proceda a la realización de las obras necesarias, para la reparación de la infraestructura edilicia de la Biblioteca Municipal de Música "Astor Piazzolla". EDUCACIÓN Y OBRAS
56. Expte 1560-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados con el Barrio Villa Primera. SEGURIDAD
57. Expte 1561-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems con relación a la Unidad Turística Fiscal Arroyo Lobería. AMBIENTE, TURISMO Y LEGISLACIÓN
58. Expte 1563-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Afectando la parcela fiscal ubicada entre las calles 22, 24, 485 y 487, del Barrio Parque Acantilados, como área libre verde y pública (plaza pública), e imponiendo el nombre "Plaza del Humedal". OBRAS, EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
59. Expte 1564-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la demarcación o señalización con destino exclusivo al ascenso y descenso de personas transportadas por medio de vehículos, frente a farmacias. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
60. Expte 1566-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, realice el acondicionamiento de diversos microbasurales en los Barrios Autódromo, Nuevo Golf y Villa Evita. AMBIENTE Y OBRAS
61. Expte 1567-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la aplicación denominada "Tranqui", desarrollada por alumnos de la Escuela de Educación Secundaria Técnica N° 5, "Amancio Williams", en articulación con la Facultad de Psicología de la UNMDP. EDUCACIÓN Y SALUD
62. Expte 1570-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Exhortando a los legisladores de la Provincia de Buenos, a rechazar el proyecto de Ley que modifica el artículo 48 de la Ley N° 11.653. LEGISLACIÓN
63. Expte 1571-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos con relación al pedido de tres ambulancias, efectuado por la Secretaría de Salud de nuestro Municipio, para ser utilizadas por el Servicio de Asistencia Médicas de Emergencia. SALUD
64. Expte 1572-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar informe diversos ítems en relación a partidas presupuestarias. EDUCACIÓN

65. Expte 1573-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la construcción del cordón cuneta en la calle Tripulantes del Fournier en el tramo entre Av. Carlos Gardel y calle 238 y la colocación de reductores de velocidad en Tripulantes del Fournier, entre las calles 236 y 238. OBRAS
66. Expte 1574-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, en particular a la Secretaría de Salud Municipal, informe sobre diversos puntos relacionados a la Atención Primaria de la Salud en los CAPS con atención las 24 horas. SALUD
67. Expte 1575-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Seguridad, informe sobre diversos puntos relacionados a la seguridad de la zona de Plaza Rocha y Estación Ferroautomotora MARÍA EVA DUARTE DE PERÓN. SEGURIDAD Y OBRAS
68. Expte 1576-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación, para los establecimientos de servicios gastronómicos de tipo buffet, cafetería o similares, en los polideportivos de distintos lugares de la ciudad y todos aquellos espacios o similares que se establezca en el futuro. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
69. Expte 1577-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar diversos ítems en relación a la realización de los Juegos Nacionales Evita en el año 2024. DEPORTES
70. Expte 1578-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 1º de la Ordenanza N° 21.260 y modificatorias, sobre prohibición de estacionamiento de 7 a 24 horas en la calle La Rioja desde Avda. Luro hasta Belgrano. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1586-U-2022.
71. Expte 1579-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe y efectue los trabajos necesarios, para el acondicionamiento y correcto funcionamiento de los semáforos peatonales del Partido de General Pueyrredon. OBRAS
72. Expte 1580-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems relacionados con el estado operativo de la maquinaria vial municipal a la fecha. OBRAS Y HACIENDA
73. Expte 1582-AM-24: ACCION MARPLATENSE: CUATRO PROYECTOS DE COMUNICACIÓN: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), su intervención respecto a diversos ítems relacionados al Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (EMVIAL), informe respecto a diversos ítems relacionados al Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. 3) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Delegación Puerto, brinde respuesta sobre diversos ítems relacionados al Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. 4) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Secretaría de Seguridad, brinde respuesta sobre diversos ítems relacionados al Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN
74. Expte 1583-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Obras Sanitarias Sociedad de Estado (OSSE), informe DIVERSOS ítems relacionados al Barrio Faro Norte de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE
75. Expte 1584-VM-24: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE ORDENANZA: Facultando al Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), a llevar adelante convenios con personas humanas o jurídicas, a fin de lograr total o parcialmente la sostenibilidad y correcto funcionamiento de la infraestructura deportiva bajo su órbita. DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
76. Expte 1585-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe respecto a la situación por falta de reactivos e insumos esenciales en los laboratorios que funcionan en el CEMA, IREMI, CENTRO DE SALUD N°2 y CENTRO DE SALUD N° 1, de la ciudad de Mar del Plata. SALUD Y HACIENDA
77. Expte 1586-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe diversos ítems en relación a las personas que se encuentran en situación de calle y sobre el Operativo Frío. SALUD
78. Expte 1591-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios puntos con relación a las medidas a tomar para solucionar la falta de calefacción en la Escuela Primaria Municipal N° 14. EDUCACIÓN Y OBRAS
79. Expte 1592-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA), informe respecto diversos ítems. SALUD
80. Expte 1593-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el programa "Impulsar Nuestra Cultura" para el sostenimiento, fomento, preservación, incentivo y desarrollo de la cultura local y de sus exponentes, en el ámbito de General Pueyrredon. EDUCACIÓN, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
81. Expte 1594-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando, en el ámbito del Ente Municipal de Turismo y Cultura del Partido de General Pueyrredon, los Encuentros Programáticos "Che cultura, ¿cómo estás?", con el objetivo de generar un espacio de intercambio de conocimientos, propuestas y promoción de la política cultural local, con la participación de los distintos sectores involucrados. EDUCACIÓN

82. Expte 1595-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo la presentación de artistas locales en todos los eventos, festejos y conmemoraciones que cuenten con la Municipalidad de General Pueyrredon como organizador o co-organizador. EDUCACIÓN Y HACIENDA
83. Expte 1596-AM-24: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon, el proyecto Biblioteca Humana MDP, dependiente del Ente Municipal de Turismo y Cultura EMTURYC. EDUCACIÓN
84. Expte 1598-BFR-24: FRENTE RENOVADOR: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), informe respecto a la aplicación móvil a fin de monitorear los recorridos de los camiones recolectores de residuos sólidos urbanos. AMBIENTE
85. Expte 1599-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.UR.), el acondicionamiento del microbasural ubicado sobre la calle Florisbela Acosta, en su intersección con la calle A. Courel, asimismo mediante el Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado Público (E.M.VIAL.), realice el mantenimiento del alumbrado público ubicado en dicha zona. AMBIENTE Y OBRAS
86. Expte 1600-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Salud, evalúe extender el horario de atención de Pediatría hasta las 18 horas, en los Centros de Atención Primaria de Salud (C.A.P.S.), que considere pertinentes a raíz del aumento de los casos de V.S.R. en época invernal y que en aquellos que funcionan 24 horas, cuenten con guardia pediátrica en jornada diurna, vespertina y nocturna. SALUD
87. Expte 1601-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems con relación al sistema de atención de emergencias médicas del ámbito municipal. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1555-BUP-2024.
88. Expte 1602-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Aprobando el Reglamento para el funcionamiento de natatorios, piscinas y piletas que funcionan en el Partido de General Pueyrredon. DEPORTES, SALUD Y LEGISLACIÓN
89. Expte 1603-U-24: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe respecto de la infraestructura necesaria de las escuelas bajo su órbita, para afrontar bajas temperaturas. EDUCACIÓN Y OBRAS
90. Expte 1605-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando la Ordenanza N° 25.251, que establece unidades fijas en concepto de acarreo y estadía, para titulares dominiales de motocicletas, automóviles y vehículos utilitarios. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
91. Expte 1606-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del HCD, la realización de la Jornada de Capacitación sobre "Uso Responsable del Gas", a realizarse el 25 de junio del corriente. EDUCACIÓN Y OBRAS
92. Expte 1607-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la falta de prevención y campañas de difusión, tendientes a educar e informar sobre las consecuencias graves y mortales de los accidentes viales que involucran a ciclistas de nuestra ciudad. 2) PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, con el fin de contribuir y amplificar la prevención de accidentes viales, en los cuales se ven implicados ciclistas, fomentando la correcta convivencia entre peatones y conductores. EDUCACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
93. Expte 1608-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien informar diversos ítems en relación al inventario de bienes y a las tareas de mantenimiento de la Delegación Batán. OBRAS
94. Expte 1610-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para la instalación de un semáforo con giro a la izquierda en la intersección de Av. Fray Luis Beltrán y calle Mahatma Gandhi. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
95. Expte 1613-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, mediante la Secretaría de Salud, informe sobre diversos ítems con relación al estado operativo del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (C.E.M.A.). SALUD Y OBRAS
96. Expte 1614-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando el artículo 21 bis a la Ordenanza N° 25.730, la cual autoriza la actividad gastronómica desarrollada en los vehículos denominados Food Trucks. INDUSTRIA, OBRAS Y LEGISLACIÓN
97. Expte 1618-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Jornada de Trabajo, que tendrá por objetivo analizar la situación de las PYME, Empresas e Industrias de nuestra ciudad. LEGISLACIÓN
98. Expte 1619-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados al Servicio de Radiología en el Centro de Atención Primaria de Salud del Barrio Ameghino y el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). SALUD Y HACIENDA
99. Expte 1623-BUP-24: UNION POR LA PATRIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, que realice un relevamiento de los comercios ubicados en los alrededores de la intersección de Av. Juan B. Justo y la calle Olavarría, a fines de registrar la demanda de botones antipánico para su implementación, y la instalación de una cámara de seguridad en esa intersección. SEGURIDAD Y OBRAS

100. Expte 1624-VJ-24: VAMOS JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando repudio a la medida del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, de eliminar la repitencia en las escuelas secundarias. EDUCACIÓN
101. Expte 1630-CML-24: CREAR MAS LIBERTAD: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al periodista Claudio Lassiari, por haber sido galardonado con el premio Martín Fierro Federal en el año en curso, en la categoría de Labor y Animación masculina y el Martín Fierro de Oro Federal por su labor en radio. EDUCACIÓN
102. Expte 1632-AM-24: ACCION MARPLATENSE: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre las gestiones necesarias para la reparación y el arreglo de baches de la calle Hipólito Bouchard, entre Juana Azurduy y Yapeyú. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, proceda a la limpieza de los microbasurales ubicados en las esquinas de Hipólito Bouchard y Juana Azurduy y en Hipólito Bouchard y Yapeyú. AMBIENTE Y OBRAS

G) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

103. Expte 1622-CJA-24: CJAL. MURO FERNANDO GABRIEL: Solicita se le otorgue prórroga a su licencia al cargo de Concejal a partir del día 1º de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2024, inclusive. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

104. Expte 1072-VJ-23: Imponiendo el nombre "Cristian Alberto Augusti" al espacio verde delimitado entre la Av. Antártida Argentina, Juana Manso y García Lorca del Barrio Florencio Sánchez.
105. Expte 1631-U-23: Denominando "Paseo Costanero Norte Intendente Ángel Roig" al sector ubicado en la vereda par de la Avenida Félix U. Camet entre las Avenidas Constitución y José Coelho de Meyrelles.
106. Expte 1689-D-23: Afectando como plaza pública el distrito Parque "P" integrado por diferentes parcelas y por el tramo de calle Circuito General San Martín.
107. Nota 171-NP-23: Autorizando a la señora Odete Elisa Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de "tarotista".
108. Expte 1011-D-24: Autorizando al señor Ayrton Soares Pintos al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del CIRCO RODAS de diciembre de 2023 a abril de 2024.
109. Expte 1012-D-24: Autorizando al señor Antonio Ayroldi al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del Circo Mágico Houdini entre diciembre de 2023 y abril de 2024.
110. Expte 1067-VJ-24: Instituyendo la "Fiesta de la Medialuna Marplatense" como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad.
111. Expte 1083-CCARIMDP-24: Incorporando la actividad "Planta de tratamiento, reciclado, recupero y gestión de Neumáticos Fuera de Uso" en el Código de Ordenamiento Territorial.
112. Expte 1404-CCARIMDP-24: Creando el Programa "Camino de la Lectura" con el propósito de promover la lectura y fortalecer el intercambio cultural.
113. Expte 1462-D-24: Extendiendo el plazo de vida útil legal para los vehículos destinados al Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros "Alta Gama" hasta el 31 de diciembre de 2024.
114. Expte 1463-D-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 114/2024, por medio del cual se autorizó al EMTURyC a utilizar la vía pública para la realización del "Festival Yeca, calle Olavarría".
115. Expte 1465-D-24: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables.
116. Expte 1501-D-24: Modificando la Ordenanza General Nº 267 de Procedimiento Administrativo Municipal.
117. Expte 1504-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO por los servicios de alquiler de equipos de impresoras Multifuncional.
118. Expte 1505-D-24: Afectando al distrito de Equipamiento Especifico según el Código de Ordenamiento Territorial varios predios del Partido de General Pueyrredon.
119. Expte 1536-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por la contratación del servicio de vigilancia y custodia de áreas de Salud.
120. Expte 1549-D-24: Autorizando a la firma BLKLEDS S.A. al uso de un espacio público en Playa Grande para una acción publicitaria los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024.
121. Expte 1554-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación.
122. Expte 1556-D-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales.
123. Expte 1569-P-24: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el H.C.D.
124. Nota 56-NP-24: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro.

B) RESOLUCIONES

125. Expte 1520-CML-24: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que los efectivos policiales afectados al distrito cuenten en su equipamiento con pistolas Byrna o Taser.
126. Expte 1547-U-24: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG “Punto Encuentro” por su amplia trayectoria promoviendo la inclusión y la diversidad cultural.
127. Expte 1570-VM-24: Exhortando a los legisladores provinciales a rechazar el proyecto de Ley que modifica el artículo 48º de la Ley nº 11.653: “Ley de procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires”.

C) DECRETOS

128. Exptes. y Notas: 1889-CJ-2021; 1533-FDT-2022; 1950-CJA-2022; 1249-FDT-2023; 1340-U-2023; 1537-BUP-2023; 52-NP-2023; 175-NP-2023; 1009-U-2024; 1019-BUP-2024; 1157-BUP-2024; 1245-BFR-2024; 1289-AM-2024; 1324-AM-2024; 1326-AM-2024; 1337-BUP-2024; 1347-BUP-2024; 1356-BUP-2024; 1383-AM-2024; 1471-BUP-2024; 1481-AM-2024 y 1502-BUP-2024: Disponiendo su archivo.
129. Expte 1287-U-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 74/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Hotel Spa República al cumplir 50 años de labor en la ciudad.
130. Expte 1513-SE-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 121/2024 mediante el cual se prorrogó por el término de 60 días el mandato de los actuales Defensores del Pueblo.
131. Expte 1514-SE-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 122/2024 mediante el cual se estableció el cronograma para la designación del cargo de Defensor/a del Pueblo.
132. Expte 1544-CJA-24: Convalidando el Decreto de la Presidencia nº 131/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 21 de mayo de 2024.

D) COMUNICACIONES

133. Expte 1531-VM-22: Solicitando a la Legislatura Provincial arbitre los medios para la restitución de la administración, conservación y explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes a la Municipalidad.
134. Expte 1127-AM-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuestas en relación a la Escuela de Seguridad Municipal.
135. Expte 1135-BFR-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto a la Ordenanza Nº 23.687, por la que se fijan pautas para la atención de usuarios de diferentes entidades.
136. Expte 1209-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reposición de los juegos para niños y niñas con discapacidad de la plaza ubicada entre las calles Carasa, Soler, Goñi e Intendente Rufino Inda.
137. Expte 1336-VJ-24: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la adhesión a la Ley Nacional Nº 27.716 de diagnóstico humanizado, para asegurar el acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down.
138. Expte 1355-BFR-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Banco de Elementos de Órtesis.
139. Expte 1478-U-24: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos.
140. Expte 1497-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Libertad.
141. Expte 1515-CCARIMDP-24: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia informe si existe un plan integral sobre la traza de la Avenida Jorge Newbery.
142. Expte 1571-U-24: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe en relación al pedido de 3 ambulancias efectuado por la Secretaría de Salud.
143. Expte 1586-BUP-24: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en el Partido en el año 2024.
144. Expte 1592-VJ-24: Solicitando a IOMA informe respecto a cuáles son las clínicas que cuentan con convenio de prestación de servicios y a la situación de sus afiliados.

Sra. Presidenta: En el Punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B) detallan los Decretos dictados por la Presidencia. En el Punto II se detallan los asuntos entrados corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia. Hay una modificación planteada en cuanto a los giros que será leída por Secretaría.

Sr. Secretario: (Lee) “Conforme a lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa. El expediente 1563-UP-24. Se incorpora en primer término el Giro a la Comisión de Ambiente.”.

Sra. Presidenta: Si no hay observaciones se darán por aprobados el giro acordado con la modificación propuesta. Aprobados.

-4-

ACTAS DE SESIONES

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso A) del Orden del Día constan la Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 5ª, 6ª, y 7ª del Período 109º. Si no hay observaciones, se dará por aprobada. Aprobada.

CUESTIONES PREVIAS

-5-

CUESTION PREVIA CONCEJAL TACCONE

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Nosotros pensamos que no podemos transcurrir la sesión del día de hoy sin hacer una breve mención a lo que está sucediendo en la Argentina, y sobre todo a lo que sucedió en el día de ayer en el Senado de la Nación. En donde una parte fundamental de la casta, en una parte importante de legisladores que fueron denostados, insultados públicamente, (que no hay que olvidar) tratados como ladrones, como ratas, le dieron una Ley Bases que tanto estaba pidiendo el Presidente. Me voy a referir brevemente a dos aspectos que son fundamentales y que hay que analizar realmente; uno es, las facultades delegadas. Están dando facultades delegadas a quien repitiendo las frases de la señora Franco -hay que escucharla, porque dijo cosas muy interesantes- viene a romper el Estado desde adentro como un topo y eso es grave. Estamos dando al que viene a la tarde la portación libre de armas, eso no puede ocurrir y el principal argumento -que me cansé de escuchar en la sesión de ayer- es que todos los presidentes desde el regreso de la democracia hasta ahora la han tenido ¿Eso es suficiente para otorgarle facultades delegadas a este Presidente? Porque los anteriores no han dicho las cosas que ha dicho este ¿Se les puede dar facultades delegadas a quien dice las cosas que está diciendo el Presidente? Que aparte no las dijo únicamente en campaña, porque en campaña vaya y pase, creo que es un grave error porque abre para el futuro, una época difícil. Pero ahora está ejerciendo la magistratura y toleramos las cosas que dice, como si no las dijera y encima además de esto, le damos facultades delegadas, creo que es un error Presidenta. Por eso nosotros pensamos que la Argentina necesita una ciudadanía activa, Concejos Deliberantes que le expliquen a sus vecinos las consecuencias que estas normas van a traer aparejadas a cada una de las ciudades. El RIGI, "Régimen de Incentivo a las Grandes Inversiones" pensamos que es un grave error, no tenemos dudas que Argentina sale a partir del desarrollo y esto no es desarrollo, no es industria, esto es extractivismo y no tengamos esperanzas porque las consecuencias no van a ser buenas. No queremos ser África como dije la vez pasada, África es África porque tiene legislación como el RIGI. Tenemos que potenciar a las pequeñas y las medianas empresas, no puede ser que tengan condiciones en lo impositivo más gravosas, que quienes van a invertir más de USD 200.000.000.-. Cuando el mar estaba sereno, tranquilo, de pronto apareció el espectáculo del uso de la fuerza, ¿saben para qué?, para que justamente se hable de los incidentes provocados y no estemos hablando de la ley. Esas son cosas que no tienen que pasar, son viejas recetas que no pueden pasar más en la Argentina. Cuando cómplices disfrazados provocan incidentes que hacen que hoy la mayoría de las personas estén hablando de lo que pasó y no del contenido de la ley. Tenemos al Presidente hablando que hubo una tentativa de Golpe de Estado, ¿Golpe de Estado?, miren que tienen personas del gobierno que saben mucho sobre el tema. ¿Cómo van a decir que esto fue una tentativa de Golpe de Estado? A no ser que haya una denuncia y no esté anoticiado -porque vinimos temprano para acá- y si hubo una tentativa de Golpe de Estado es gravísima y tiene que haber una denuncia e intervención de la justicia. Quiero hacer una referencia a lo que dijo la señora Francos "estamos quedando desnudos de esperanza" todos tenemos que trabajar para que eso no ocurra, nos tenemos que vestir de esperanza, porque tiene que haber un futuro mejor, porque hay un futuro mejor si dejamos de pelear entre nosotros que no nos ha llevado a ningún lado y entre todos trabajar para que nuestra bandera este cada día más alta y tengamos un país mejor. Para eso tenemos que vestirnos de esperanza. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Muchas gracias. La verdad que no pensaba tener intervención, pero hay cosas que no las podemos dejar pasar. El concejal Taccone hace una invitación al debate, al cual acepto, me parece muy bien, pero creo que hay cosas que hay que responder a algunas de las cosas que planteó, en las que ni yo ni muchos argentinos estamos de acuerdo. Por ejemplo, cuando preguntaba si alcanza que todos los Presidentes antecesores a este gobierno hubieran pedido facultades para poder llevar adelante sus gestiones. Creo que este Presidente, con esos antecedentes, tiene sobrados los motivos para pedir esas facultades, ¿por qué digo esto? Porque a nadie se le puede escapar en qué condiciones recibió el país el Presidente Milei. ¿A caso no recordamos todos los datos, los guarismos económicos, sociales, de educación, de relaciones internacionales, de salud? Los hemos comentado en reiteradas oportunidades en este Concejo Deliberante. Por otro lado, los argentinos votaron, votamos hace seis meses y por supuesto que le dimos a este Presidente las facultades para que realice y lleve adelante el cambio que este país necesita, algo que parece no entender esta oposición. Una oposición que yo

y muchos vimos ayer por televisión cuáles son sus verdaderas intenciones, no solamente al haber escuchado las argumentaciones por las cuales pretendían negar, sino que además lo que hicieron en la calle. ¿Nos toman por tontos?, hablan de manifestantes como si fueran “carmelitas descalzas” y podíamos ver en la televisión como daban vuelta los autos, como los prendían fuego, como hacían daño por hacer daño, toneladas de piedras, rompiendo los espacios públicos, prendiendo fuego todo lo que hubiera a su paso. Realmente creen que los argentinos nos vamos a seguir creyendo esta mentira de que el pueblo es el que está en la calle, mentira. Lo que había ayer no era pueblo, el pueblo estaba trabajando, el pueblo ayer estaba estudiando, se estaba trasladando a sus trabajos. Estaban haciendo lo que hacen todos los días, los que fueron ayer -no todos, pero sí la gran parte- fueron las patotas, los patoteros. ¿Alguien cree por caso que si no hubiera habido una defensa del Congreso con Gendarmería, con Policía, ese congreso hubiera podido sesionar tranquilamente?, creo que no. Muchos entendíamos que el Congreso iba a ser tomado por estas bestias, por eso prendieron fuego, y destruyeron al paso todo lo que tenían. Me tocó ver como encendieron fuego un auto de un medio de Córdoba “Cadena 3”, el miedo que infundieron, el miedo que infunden a todo el país. Porque las imágenes que vemos, no están solamente los vecinos del lugar que padecen esa violencia política y patotera, la vemos todos los argentinos, la ven los chicos, solo para evitar una ley que viene a proponer un cambio en la Argentina y que fue votada por más del 50% de la población hace unos meses, les guste o no les guste. Este gobierno fue elegido por mayoría, por el pueblo que no son solo esos muchachos que veíamos ayer, el pueblo, también somos los que vamos a trabajar, los que tuvimos que soportar los años de populismo. Más de 20 años de populismo en la Argentina, que terminó en el desastre que terminó el 10 de diciembre del año pasado. Más de 40% de pobres, deberían tener vergüenza, más del 9% de indigencia en Argentina, país que sobran los alimentos, destruyeron la salud. Hoy somos los vecinos de Mar del Plata y de todo el país, víctimas del sistema de salud en todos los niveles, no dejaron uno en pie, ni siquiera el privado, que en muchos casos colapsa, están colapsando tanto la pública como la privada, que es la que mejor financiamiento tiene, la han destruido. No hay un lugar seguro en la provincia de Buenos Aires, no hay un rincón en ningún distrito que después de las 9 de la noche pueda caminar tranquilo, sin que tenga el riesgo de vida o el robo de un celular o de unas zapatillas. Si no invito a cualquiera de los concejales que salga a caminar por cualquier distrito después de las 9 de la noche. Todo lo que hicieron en estos 20, fue poner a la Argentina en el peor momento del país en más de 200 años de vida, ¿de qué se sorprenden? En realidad, lo que vienen a oponerse es a la pérdida de privilegios, de eso se están quejando. Porque saben que los privilegios se les terminaron, este Presidente, nos guste más, nos gusten menos sus formas -podemos discutirlo- vino a terminar con los privilegios de esos que se sirvieron, sin preguntarnos a todos si estábamos de acuerdo, porque lo hacían de noche, a escondidas, con la connivencia de los que manejaban el Estado en ese momento. No hay momento más dramático en el país, que en el que estamos viviendo, porque de eso somos conscientes todos, hay un pueblo que eligió que sostiene y quiere que este Presidente pueda llevar adelante sus políticas, lo que nos prometió, algunos tenemos la esperanza de que este país sea o vaya a ser lo que alguna vez fue. Cultura del trabajo, otra de las cuestiones que se encargó el populismo de destruir en este país, todos acá somos: hijos o nietos de inmigrantes que se bajaron de los barcos y lograron basándonos en el trabajo, al sacrificio, a la meritocracia, poder hacer un porvenir para su familia y para ellos mismos. Eso es lo que este Presidente y muchos argentinos entendemos que tiene que pasar, se terminaron las dádivas, los favores, los privilegios, es la meritocracia lo que hace que un país avance y funcione. Así que como yo acepté la invitación al debate, no es verdad que el pueblo está preocupado, por supuesto que el país en su totalidad tiene expectativas, hay muchos que tenemos esperanzas, pero es cambiando todo lo que acabo de señalar. Celebro que la ley finalmente haya sido aprobada y por supuesto esperamos, ahora sí, que este país definitivamente cambie, por el bien de todos nosotros. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Fuera de que en líneas generales no estoy de acuerdo con el concepto de las palabras vertidas, respetuosamente por el concejal Volponi, -cosa que valoro y así tiene que ser, por otro lado -estoy de acuerdo con dos frases que dijo “No hay momento más dramático que el que estamos viviendo” y creo que sí, no hay momento más dramático que el que estamos viviendo. También dijo, “nos toman por tontos” y creo que sí, que nos intentan tomar por tontos. Les pregunto ¿a quién benefició los incidentes que ocurrieron ayer frente al Congreso?, que creo, que fueron motivados. Algunos de los que estamos acá quizás tengamos algún conocido que estuvo y que nos contó el clima no era de alegría, era de preocupación, de mucha incertidumbre hacia el futuro, pero era tranquilo hasta que de repente apareció el espectáculo del uso de las fuerzas y terminó como terminó. Quemaron y dio vuelta un auto de “Cadena 3” una cadena periodística, totalmente un delito. ¿Qué puede tener más repercusión que den vuelta y quemar un auto de una cadena periodística? Entonces, no nos tomen por tontos. Si hubo manifestaciones genuinas de gente arrojando piedras, agrediendo a la policía, es totalmente reprochable y condenable, porque no es la forma que se construye, pero de ahí a decir que quieren tomar el Congreso si no estaba vallado, no es así. Si quisiéramos hablar de números podríamos hablar largas horas, pero yo me limito a mencionar uno que dijo el concejal preopinante. Entregaron el gobierno anterior con un 40% de pobres, hoy tenemos el 55% y tenemos que tener esperanzas que dentro de dos meses no llegue a 10 puntos más, eso va a pasar, ¿ese es el cambio, ese es el lugar a donde quieren que vayamos? Yo no Presidenta. ¿Eso significa que todo lo que venían haciendo anteriormente estaba bien? por supuesto que no. Si no, nunca hubiéramos llegado a que los argentinos eligieran este gobierno nacional. Hay que mejorar, hay que dejar de destruir, de aniquilar, de retroceder. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias Presidenta. Si hablamos de datos y como siempre yo hago referencia de la autocrítica de lo que fue nuestro último gobierno, acá se refirió a los índices de indigencia. El concejal Taccone hizo hincapié en los de pobreza, que se dejó en un 9% de indigencia a la población argentina, hoy, 6 meses después, estamos en un 17% de indigencia. En el día de ayer se dio aprobación con muchas modificaciones a la Ley de Bases que venía aprobada por la Cámara de Diputados de la Nación. En un contexto verdaderamente muy complejo, yo si me voy a referir a represión, si estuve en contacto con compañeros míos de distintos gremios que nunca pudieron llegar al Congreso, a varias cuadras quedaron y con una amenaza de reprimirlos fuertemente, los estaba esperando gendarmería, distintas fuerzas. Nunca estuvo por parte de los gremios la intención de intentar tomar el Congreso en este contexto. Se habló del sistema de salud que está cada vez peor, si no podemos visualizar la problemática de los CAPS aquí en la ciudad de Mar del Plata, sin médicos, dando 6 turnos por día. Otro detalle de la votación de ayer que sale empatada por el voto de la senadora Lucia Crexell, qué a mi juicio es inválido, porque es producto de un intercambio de favores tipificados como delito en el Código Penal. Le ofrecieron la embajada en la UNESCO y va a ganar 20.000.- euros mensuales, ese fue el voto que provocó que esta ley salga empatada y posteriormente sea definida por la Presidenta del Senado. Este fue el contexto donde se desarrolló la votación, el contexto en las calles, el reflejo de los medios que no nos mostraban que se estaba discutiendo adentro, sino lo que se estaba discutiendo afuera. Recién escuchábamos a los trabajadores del INTI que forma parte de un desmantelamiento del Estado con cierre de delegaciones y lo decíamos en la sesión anterior. Esta Ley de Bases, nos lleva a un esquema de primarización económica financiera del Estado de principios del siglo XX. En este contexto se votó el RIGI, tanto lo habíamos criticado también y decíamos que venía a cometer un industricidio, se le hicieron algunas modificaciones. Pido permiso para leer: “En cada desarrollo productivo al menos un 20% de la totalidad de la inversión, tiene que ser de proveedores nacionales”. Antes directamente los productores nacionales en función de importar todos los insumos para el desarrollo de esa iniciativa podían venir del exterior, claramente en ese contexto quedaban todos afuera y le dieron un 20% le dieron, entendemos que claramente el industricidio se va a seguir produciendo. Se generaron algunos cambios en función de la totalidad de lo producido para que estos desarrollos puedan salir al exterior, se le dieron que un 20% después de transcurrido 2 años, otro régimen para los 3 años y a partir de los 4 años ya están liberados para sacar todas sus ganancias afuera sin ningún tipo de retención por parte del Estado. Se da en un contexto el tratamiento de la ley, fue rechazado el tema de impuestos a la ganancias y bienes personales, (veremos que ocurre posteriormente en la Cámara de Diputados) seguramente se vuelva al contexto inicial de la ley. Hablando de pobreza e indigencia, también tenemos que hablar de números, que mientras que se debatía esta ley en la Cámara de Senadores de la Nación, con datos al mes de marzo hay 275.000 cuentas sueldo cerradas, 20.000 empleados estatales echados, en la calle, con la promesa del Presidente Milei que a partir del mes de junio va a haber 50.000 más. Si nosotros pensamos o celebramos que está ley haya sido votada en general con la delegación de facultades por la Cámara de Senadores de la Nación, que ahora tendrá que ser vuelta a la Cámara de Diputados, la verdad que no tenemos mucho para celebrar. Más allá de una Ley de Bases, tiene que ver con expresar un modelo de país, estamos en un contexto donde vamos a empezar a evaluar también cuál es la temperatura en la sociedad. Cuando estos índices de pobreza se incrementan en un 14%, los índices de indigencia se duplican y los números de desocupación y desempleo van camino a crecer muchísimo, -más allá de la aprobación de ayer en el Senado de la Nación- después tenemos que ver como la sociedad sigue transcurriendo el proceso del gobierno de Javier Milei. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Diego García.

Sr. García: Gracias Presidenta. La verdad que habíamos pensado en poder comentar un poco la situación nacional, pero creo que lo que pasó ayer merece un tratamiento distinto y también poder manifestar lo que uno piensa. Yo estuve ayer en la plaza con un grupo de compañeros que son trabajadores y estudiantes, no hay gente de un partido político que es vaga y no trabaja y otra que sí que son los laburantes, los que se trasladan. Creo que eso es estigmatizar a las organizaciones políticas a los cuales todos los que estamos acá pertenecemos a una, hoy hemos llegado a las dos de la mañana y mis compañeros han ido a trabajar y a estudiar como todos los días. Después es siempre lo mismo; 2 los últimos 20 años, los gobiernos Kirchnerista, en el medio hubo un gobierno macrista, en donde tenían el mejor equipo económico de los últimos 50 años. Sin embargo dejaron a la Argentina totalmente derrumbada cuando se fueron con una deuda enorme a la cual el día de hoy hasta este presidente va a tener problemas para poder pagarla. Pensaba en la represión de ayer, estuve en la plaza con una columna a la cual pertenezco que es “La Cámpora”, a las 17:00 horas cuando vimos que estos muchachos que son los que empiezan hacer problemas en las plazas sistemáticamente cada vez que hay una movilización popular. El mismo medio periodístico “Cadena 3” salió a decir que era gente infiltrada, nadie de los que estaban en la plaza tenían una capucha puesta, ningún trabajador ni militante político, vamos a cara descubierta porque no tenemos nada que esconder, somos gente pacífica. A lo cual después vimos una represión terrible en la calle, vi a un chico de 20 años pegarle un palazo en la cara, romperle toda la boca. ¿Usted qué piensa de eso? Piensa que cuando se discute una ley ¿se tiene que pegarle al pueblo en la calle? es una locura. Hay momentos en la historia que no pasa eso, parece que cada vez que hay un gobierno que supuestamente defiende los intereses de la patria, a los que vienen a ordenar, los que son austeros, siempre están con la policía en la calle y pegándole

a la gente ¿qué ley se trata así? ¿en dónde? Piense usted si hoy tenemos una Ordenanza que aprobar y tenemos a la policía pegándoles a los vecinos y vecinas, ¿usted que pesaría siendo Presidenta de este Cuerpo? Es una vergüenza plantear lo que pasó ayer en Buenos Aires. Vi la hazaña de cómo sistemáticamente corrieron a la gente hasta 9 de julio y San Juan, más de 25 cuadras del Congreso, corriéndolos con moto, tirándole balazo de goma, camiones hidrantes los mismos que ahora se han potenciado porque también tiran gases lacrimógenos. Una situación terrible, gente grande jubilados, no son todos los mismos, los mismos que incendiaron ese auto, hace un año y medio atrás llenaron de piedras el despacho de la ex vicepresidenta Cristina Kirchner. No entiendo que pasa que nunca detienen a ninguno de esos, a 50 metros parecía una guarnición militar y ni a un encapuchado agarraron. Creo que es una discusión política que tenemos que darnos todas las fuerzas políticas, no podemos estar a favor jamás de la represión ni de la hazaña que tiene esta gente, tienen un rencor y odio guardado desde hace mucho tiempo, pegarle a una mujer a un chico es una locura, no podemos estar discutiendo esto. Quiero hacer referencia sobre la Ley Bases, el concejal Volponi hizo referencia a otras cuestiones pero nada sobre dicha ley, ¿cual eran los beneficios que teníamos? Pero no, habló solamente de la represión y de volver a instalar la grieta de los que trabajan y los que no, los que hacen destrozos y los que no. Nosotros también queremos que a la Argentina le vaya bien y estamos bien consientes de lo que pasó en el último gobierno, soy peronista y también me da vergüenza tener un 40% de pobres. No puede ser que se piense que teniendo una ley como la que se aprobó ayer vamos a mejorar, lo único que estamos haciendo es vender los intereses de la patria, vender nuestro país y no va a mejorar nada. Con una ley como la RIGI, que a los cuatro años las empresas que invierten acá pueden girar el total de la divisas a las casas matrices, diferente es tener algún beneficio aduanero para que vengan a poder llevar adelante algún emprendimiento a alguna empresa trasnacional, pero otra muy diferente es entregarles el país tras 200 años de lucha. Estas cosas son sistemáticas de la historia, siempre aparece alguien que lo le importa y plantea que supuestamente tiene la visión iluminaria de cómo hacer las cosas en Argentina y nos termina perjudicando por los siglos y voy a tener 78 años cuando termine el régimen de beneficio de 30 años que se aprobó ayer. Quisiera escuchar alguna vez al bloque que tiene que defender al Presidente, siempre sale otro bloque político, yo quiero escuchar ¿qué piensan de la represión y de la ley que se aprobó ayer? ¿Qué piensan de los artículos que se aprobaron? Yo no los voté, pero alguna vez tenemos que escuchar al bloque oficialista del gobierno nacional. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Buenos días. Más allá del pedido formal que realizó el concejal García, pensaba contestar propiamente porque creo en lo particular lo que sucedió ayer es importante. Mi alocución va a ser de alegría –por eso me puse la escarapela por lo importante que fue para mí lo que ocurrió- porque fue una refundación de Argentina, se esperó 6 meses para un gobierno que fue elegido por más de un 56%. Estábamos esperando poder debatir lo que el pueblo necesitaba que fueran las herramientas para poder reconstruir la Argentina. La realidad, es que ayer hubo situaciones que ninguno de nosotros celebra, pero pasa cuando hay hechos o hitos políticos de este gobierno, cuando se empieza a generar alguna suerte de manifestación en la que el gobierno va para un lado. Esto pasó cuando se dio la marcha universitaria, casualmente nuestro local fue vandalizado por un martillazo -que por suerte no le partió la cabeza a nadie- eso nos preocupó y tuvimos que poner un vidrio blindado porque ya la situación de violencia estaba escalando ya que un mes antes habíamos tenido otra vandalización. Llego a esto, porque cuando hablamos de hechos -que todos tenemos que trabajar para que no sucedan- hay que exponerlos, es por eso que lo explico es una situación particular de nuestro bloque. Ayer lo que vi, fue un “homenaje al loco del mortero” que pasó en el 2017, se repitió. Hablemos de todo, de cuando se estaba trabajando un proyecto en un gobierno -en el cual no gobernaba el Presidente Milei- pasó una situación en el cual tuvimos un golpe a la situación que se estaba dado en el Congreso, donde se estaba debatiendo ¿para qué están las cámaras si no es para debatir? Coincido con lo que dice el concejal García, no sería bueno que cuando estamos debatiendo acá se genere una situación de manifestación de una situación en donde las Fuerzas de Seguridad tengan que ampliar un operativo millonario. Lo de ayer lamentablemente tuvo que ser un operativo millonario y no solamente esto, sino lo que va a costar la vandalización. Pido permiso para leer: “la vandalización a casi una decena de contenedores y otra decena de cestos representaran desembolso de unos U\$S 33.000.-” El servicio respecto a todo lo que pasó ayer son cifras que no están calculadas sino que a prima facie representan casi \$62.000.000.- y seguramente vamos a seguir sumando gastos. Era una situación que no entendemos ¿Por qué? se estaban debatiendo y habíamos tenido una aprobación en la Cámara de Diputados y se estaba debatiendo en la Cámara de Senadores, ¿les parece que el propio gobierno va a tomar una decisión sino existe algún incidente afuera? ¿De qué? ¿De incentivar la violencia? ¿Para qué? si lo que nosotros hacíamos era una democracia, construyendo ciudadanía, planteando cada uno los argumentos que consideráramos de por qué tenía que salir la ley. Claramente que no estamos felices de lo que pasó afuera del Congreso, de hecho, en algún momento de la sesión, varios senadores de diferentes partidos políticos, pidieron la posibilidad de poder salir para ver lo que pasaba. Lo cual esto resulta muy extraño que nosotros nos levantáramos si hubiera una cuestión en el medio de una sesión, es decir no nos corresponde a nosotros esa función sino a la Fuerza de Seguridad. En lo particular, lo que vi ayer, no lo había visto nunca, se perdieron fuego bicicletas, prendieron fuego medidores de luz y otra vez al honor “ loco del mortero” tirando piedras constantemente

contra las Fuerzas de Seguridad. Claro que este gobierno va hacer lo que prometió que es devolver el orden, ¿está mal devolver el orden al país? Creo que nadie está de acuerdo que se les tire piedras a las Fuerzas de Seguridad, de hecho acá se aprobó un proyecto para poder fortalecer a las Fuerzas de Seguridad dotándolas de mayores herramientas para que las situaciones de violencia se puedan lograr disuadir y demás. Nadie quiere que se generen estos hechos, porque nosotros construimos y trabajamos, 6 meses llevo para que esta ley sea aprobada. Hago política hace aproximadamente 8 años y no tengo la carrera política de lo que muchos tienen acá -de los cuales aprendo todos los días- pero la realidad es que jamás se me paso por la cabeza vandalizar un local, jamás porque entiendo el concepto de ciudadanía y el de democracia. Una fuerza que fue elegida por el 56%, ¿ayer porque no pudo tener la posibilidad de debatir, de poder plantear cada uno de los argumentos? El RIGI, fue votado por algunos senadores que no son de color político del Presidente ni a fines, con lo cual entiendo que se empieza a ver la posibilidad de dotar de alguna herramienta a este Presidente. 6 meses tardaron en poder darle una herramienta y nosotros como Bloque de la Libertad Avanza, no cuestionamos que se tardó 6 meses en dar una herramienta, ni salimos a manifestarnos. Entendemos que una ley en donde se venía a refundacionar Argentina, necesitaba este tratamiento llevó 6 meses, sin embargo trabajamos todos los días desde lo que cada uno puede aportar, nosotros desde el Concejo, diputados desde la provincia y senadores y diputados nacionales con las pocas herramientas que han tenido, han trabajado en la construcción de la ciudadanía. Lo de ayer fue una expresión que si bien algunos pueden tildar de “algún hecho irregular” es algo contrafáctico porque los votos estuvieron, en el reglamento del Senado dice que ante un empate da la posibilidad que la Vicepresidente desempate, con lo cual no encuentro ninguna irregularidad en eso. Se dio la posibilidad de poder trabajar durante 6 meses en lo que cada uno pudo aportar y la realidad es que tenemos que entender que un 56% de la población eligió otra Argentina. Entonces ¿por qué estamos cuestionando una ley que paso por ambas cámaras? Yo no cuestiono lo que dicta la Constitución, o algún reglamento del Concejo, son normas, como están las normas constitucionales, están los hechos que se tipifican como delitos. Y ante cualquier situación que pueda generarse en la vía pública, las Fuerzas de Seguridad tienen un marco normativo para poder actuar en consecuencia. A partir de ahora tenemos la posibilidad de contar con una herramienta que fue trabajada en ambas cámaras y dejemos que la Cámara de Diputados defina toda la situación. 6 meses pasaron del gobierno y todo lo que se pueda plantear a los universos o a los futuros apocalípticos totalmente contrafáctico de manera tal de que me quedo con lo que vi hace 20 años que fue el desastre y la gente sufriendo y eso no es contrafáctico porque hoy tenemos la posibilidad de ver Youtube y ver muchos hechos. 6 meses y tenemos una ley que fue votada por ambas cámaras, yo no me quedo más con el pasado sino que miro para adelante porque el 56% eligió mirar para adelante. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, Presidenta. Está claro que repudiamos todo tipo de violencia, que no hay ninguna violencia que se justifique, pero también está claro que no hay construcción posible con la violencia o desde la violencia, no hay construcción ciudadana cuando hay violencia. Si hay violencia quiere decir que no se pudo ejercitar el diálogo propio que necesita esta construcción ciudadana que tanto nombramos y venimos escuchando. Creo que o hay ningún discurso apocalíptico que esté planteando futuros lejanos cuando lo que tenemos frente a nosotros son datos fácticos concretamente, lo que sabemos de lo que pasó en los últimos 6 meses en la Argentina. Hay una caída de la actividad industrial del 16%, la construcción cayó un 37%, venimos perdiendo más de 200.000 puestos de trabajo, cae la economía en un 5.3% en el primer trimestre. Si planteamos cuales son los puntos desde los cuales se está mirando lo que viene, evidentemente tenemos elementos para plantear que hay un futuro complejo para esta Argentina que no se puede dirimir con violencia de ninguna índole. Acá se acercaron jubilados a quienes escuchamos con una propuesta y con una necesidad concreta para poder sostenerse y sumar a la subsistencia y no le dimos respuesta. Estamos perdiendo la posibilidad de encontrar, de entender, escuchar y de sensibilizarnos ante una realidad y me pareció importante cuando dijeron que todos vamos a llegar a ese momento de la vida. Hoy en la Argentina, los jubilados están decidiendo si pueden comprar un kilo de pan o comprar los medicamentos, claramente tenemos un problema que atender porque hay un futuro complejo hacia delante para ellos, hay gente que sufre y que sí está preocupada. Hay angustia, hay malestar social, tenemos que poder dar cuenta de lo que viene sucediendo más allá de las posiciones políticas cerradas, sobre todo que eso está atravesado por niveles de violencia cada vez más altas. Importante no hablar de violencia, no pretender hablar de la misma y nombrar la construcción de ciudadanía, evidentemente son conceptos bastante distintos. Queda claro que no es verdad que tengamos un pueblo preocupado. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Muchas gracias, buenos días. Me quiero referir a decisiones del gobierno nacional que es la lucha de las mujeres por la igualdad. Pido permiso para leer: “Se remonta hace muchos años, pudiendo citar como uno de los grandes hitos la Revolución Francesa cuando se produjeron las primeras peticiones formales de los derechos políticos y de ciudadanía. Las mujeres, reflejado en la declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadanía, redactada en 1791 por Olympe de Gouges siendo este uno de los primeros documentos históricos que conocemos”. Por su puesto que en la literatura se reflejan mucho tiempo antes, estas cuestiones. En nuestro país han sido muchas las iniciativas y leyes que se han sancionado en reconocimiento de los derechos de las mujeres y diversidades, porque a pesar de que nuestra Constitución dice que todos sus habitantes son iguales ante la ley, las mujeres sabemos que eso no siempre fue así. Porque las mujeres no teníamos derecho a votar, no podíamos ejercer la patria potestad de nuestros hijos, no podíamos administrar nuestros bienes, cuestiones que ya son conocidas por todos aquí y que fue necesario trabajar para lograr la igualdad real. Por eso, desde hace muchos años, las mujeres y diversidades luchamos, nos organizamos consensuamos e impulsamos normativas para eliminar los obstáculos y proceder al pleno reconocimiento de los derechos en igualdad de condiciones con las demás personas. Porque además sabemos que históricamente desde lo discursivo han pretendido silenciarnos e invisibilizarnos. En este sentido, debo expresar una vez más mi preocupación las reiteradas manifestaciones y ataques del gobierno nacional, de su Presidente en contra de las mujeres y diversidades en contra de nuestros derechos. Manifestaciones que hoy no voy a reproducir pero que son de público conocimiento, que se han visto reflejadas en el eliminación de las políticas públicas, una clara pretensión de este gobierno nacional para hacernos retroceder en nuestros derechos, en los derechos conquistados por las mujeres y diversidades. En estos meses el gobierno nacional desfinanció, desarticuló y generó un vaciamiento en las políticas orientadas a prevenir y erradicar las violencias y desigualdades por motivos de género. Hace una semana tomamos conocimiento a través de un comunicado oficial, sobre la eliminación de la Subsecretaria de Protección contra las Violencias de Género que era el área en que había quedado reducido el ex Ministerio de Mujeres, Género y Diversidad de la Nación. Esto es claramente porque el señor Presidente niega las violencias de género, niega las desigualdades existentes entre los varones y mujeres. Sostener que esta desigualdad no existe, que no existe violencia de género, es desconocer la historia, desoír los testimonios, minimizar los estudios sobre la temática, desconocer la legislación nacional y los tratados internacionales, desconocer el trabajo académico y territorial. En definitiva es querer seguir sosteniendo un sistema de dominación y de privilegio para algunos y no querer renunciar a los mismos. Pido permiso para leer: “en el año 1987 durante el gobierno de Raúl Alfonsín, se creó por Decreto la Subsecretaria Nacional de la Mujer, como culminación del proceso que se había iniciado en 1985 con el Programa de Promoción de la Mujer y al familia, esa Subsecretaria fue el primero organismo de promoción de los derechos de las mujeres creado por el gobierno nacional. En 1989 esa Subsecretaria se elevó al rango de Secretaría, pero en 1990 fue cerrada por el gobierno de Carlos Menem con la argumentación de la reestructuración del Estado. En el año 1992 luego de intensos reclamos por los feminismos y organismos internacionales, se creó el Consejo Nacional de la Mujer, fue el primer organismo del Poder Ejecutivo Nacional encargado del cumplimiento de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer como se conoce habitualmente la “CEDAW”. Dicho Consejo, funcionó durante todos los gobiernos, con distintas facultades y con poco presupuesto pero funcionó. En el año 2017, Macri convierte en Consejo en el Instituto Nacional de las Mujeres, recién en el año 2019 donde se le da un rango ministerial y se crea el “Ministerio de Mujeres Género y Diversidad” como respuesta al compromiso asumido respecto a los derechos de las mujeres y diversidades. Este Ministerio además de trabajar frente a toda forma de discriminación y violencia es la autoridad de aplicación de la ley 26.485 ley integral para prevenir, sancionar y erradicar las violencias contra las mujeres en los ámbitos que desarrollen sus relaciones interpersonales implicó un avance fundamental en materia de derecho”. Hago este breve recorrido para clarificar que esta ha sido una política de Estado sostenida en el tiempo y no una cuestión de militancia o política partidarias, todos los gobiernos han trabajado hasta ahora en relación a cuestiones de género con diferentes modalidades pero así fue. “En 1985 Argentina adhirió a la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, este tratado sancionado por Naciones Unidas en 1979, establece que los estados que lo ratifiquen- como nosotros- deben incorporar la perspectiva de género en todas sus instituciones políticas y de acciones, para mejorar la situación de las mujeres y erradicar la discriminación. Nuestro país tiene compromisos internacionales asumidos en relación a esta temática, porque suscribió la Convención de Belém do Pará y la CEDAW”. Cómo ya he manifestado en otra sesión que nos preocupa el relato que se hace desde el gobierno nacional estigmatizando a los trabajadores y trabajadoras nacionales y a las políticas públicas que llevan adelante desde estos organismos para justificar el ajuste y los despidos. La eliminación de un área específica en materia de género es un gran retroceso porque las mujeres y las diversidades tenemos derecho de vivir una vida libre de violencia y discriminaciones y el Estado debe trabajar en la prevención y erradicación de esas desigualdades y violencias. La eliminación de la Subsecretaria, el ajuste en las políticas públicas y partidas presupuestarias que apuntan a reducir las desigualdades de género, afectan directamente a las mujeres y biodiversidades pero particularmente aquellas que sufren violencia machista. Con el cierre de la Subsecretaria no solo se desmantela una estructura esencial para combatir las desigualdades y las violencias de género, sino que sería también un mensaje desalentador y desprotección para todas aquellas personas que lo necesitan. Es necesario hacer unos llamados a las autoridades nacionales para que reconsideren esta decisión y adopten medidas necesarias para asegurar la continuidad de la Subsecretaria, el gobierno nacional debe retrotraer esta medida, debe dar marcha atrás. Para trabajar en las desigualdades y las violencias, se requiere una política de estado sostenida en el tiempo.

Pido permiso para leer: “Según ONU mujeres la igualdad de género no es solamente un derecho humano básico, sino que su logro tiene muchas consecuencias socioeconómicas. El empoderamiento de las mujeres impulsa economías prósperas y estimula la productividad y el crecimiento. Aún así las desigualdades de género siguen estando fuertemente arraigadas en la sociedad, las mujeres encuentran obstáculos para conseguir trabajos dignos y enfrentan discriminación laboral y brecha salariales de género. A menudo, no pueden acceder a la educación básica y a la atención médica, las mujeres sufren violencia y discriminación en todas partes del mundo. Están subrepresentadas en los procesos de toma de decisiones políticas y económicas. Además de manifestar la necesidad que el gobierno nacional revea esta medida, -nosotros la rechazamos fuertemente- desde este Concejo Deliberante, concejales y concejalas, que hoy están en esta sesión, pero muchas que nos han precedido, han trabajado, consensuado, impulsado y legislado normativas en reconocimiento de los derechos de las mujeres y el colectivo LGTBIQ+. Para citar algunas, pido permiso para leer: “La Ordenanza 12.295 del año 1998, crea el Programa de Prevención de Violencia contra la Mujer y Asistencia Integral a la Víctima; La Ordenanza 13.772 del año 2000, conformando el Consejo de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres; la Ordenanza 14.191 del año 2001, a los efectos que se establezca un cupo no inferior al 20% destinado a mujeres jefas de hogar en las adjudicaciones de viviendas; la Ordenanza 20.720 del año 2012, establece que todas las personas que asistan a cualquier organismo público dependiente de la Municipalidad, deben ser denominados de acuerdo a su identidad de género (cosa que no se cumple hoy en la actualidad); la Ordenanza 23.237 del año 2017, adhiere el Municipio de General Pueyrredon a la Ley Provincial 14.783, que establece un cupo laboral dentro del ámbito del sector público en un pequeño porcentaje, para las personas travestis, transexuales y transgénero, que reúna los requisitos de idoneidad para el cargo que aún hoy no se cumple; la Ordenanza 24.271 del año 2019, aprueba el protocolo de abordaje y actuación de la prevención en situaciones de violencia laboral contra las mujeres e identidades travestis, transgénero en el ámbito de la Municipalidad, (esto se aprobó con muchos concejales y concejalas que se cuentan acá); la Ordenanza 24.818, del año 2020 que tiene por objetivo erradicar las expresiones de lenguaje sexista de toda comunicación oficial, como así también de textos oficiales. Por último voy a citar algo muy relevante para este Concejo Deliberante que es el Decreto 2.491 de 2021, estableciéndose en el Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, la licencia por nacimiento y adopción con percepción integrada de dieta y cobertura social por dicho periodo un gran avance.” Hay muchas más, por supuesto, yo les mencionaba algunas que me parecían relevantes, para demostrar los años y las temáticas. Es por eso que desde este Concejo debemos seguir profundizando el trabajo en dicho sentido, en absoluto respeto de nuestras diferencias, siendo necesario generar políticas, para el reconocimiento de los derechos de las mujeres y LGTBIQ+ y el ejercicio efectivo de los mismos, eliminando las desigualdades existentes entre los varones y las mujeres. En definitiva trabajando en pos de una sociedad más justa e igualitaria. Muchas gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Solicito permiso para hacer uso de la palabra desde el estrado. Solo sumarle concejal Crespo, que este Concejo Deliberante, es un Concejo -no hoy que eso no se entiende bajo ningún punto de vista como un retroceso si no que fue coyuntural- que todas las autoridades de este Concejo fuimos mujeres durante los últimos dos años y la mayoría de las jefas de bloque también. Y para sorpresa de los pochocleros no nos matamos, funcionamos y todo salió muy bien.

-7-

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL BUSSETTI

Sr. Presidenta: Cuestión Previa solicitada por el Bloque Vamos Juntos. Concejales Bussetti.

Sr. Bussetti: Buenos días a todos. Es difícil hablar después de dos horas y media de debate. Hoy venía hablar sobre la educación, lo que vimos ayer es una degradación cultural y educativa, es el reflejo de 20 años de decadencia y no es casual lo que pasó. Ya se habló del auto del periodista, el hombre antorcha reivindicando -como decía el concejal Recalt- al “gordo mortero”, gente dando vuelta autos, las bicis que prendieron fuego en CABA y lo último, un hombre desnudo arriba de un monumento frente a la plaza del Congreso. Creo que es una metáfora de como dejó el país el kirchnerismo, “al borde del abismo y desnudos”, -lo bueno es que aprendimos del 2017- con 40% de pobres y 9% de indignancia. Escuchaba algunos escandalizados porque Milei la subió, es como si una persona te golpea y se queja porque andas con muletas, claro que vas a andar en muletas o en silla de ruedas hasta que puedas volver a caminar, en el corto plazo va a crecer la pobreza pero con una perspectiva de futuro y de mejora. Para ir a lo que quería hablar, lo bueno es que aprendimos a diferencia de las piedras que nos tiraron en 2017, la Cámara de Senadores siguió sesionando y se aprobó la ley y vaya quiero destacar que había un senador marplatense que por suerte votó en favor de esa ley, me parece importante y lo quería recalcar. Pero la Provincia de Buenos Aires no es la excepción a esta decadencia, a la pobreza, las pruebas PISA a alumnos nos muestra que el 87% está en los niveles más bajos de matemáticas, la mitad no sabe leer ni escribir. Hay que hacer una autocrítica, nosotros gestionamos la Provincia 4 años, de los últimos 30 y tendremos nuestra porción de responsabilidad, pero la situación es alarmante y crítica, no se trata de buscar culpas, ni culpables, sino ver que hacemos de cara al futuro. Seguramente si una persona del siglo XIX viajara al hoy, hay dos instituciones que no cambiaron, la escuela que sigue siendo igual, con un profesor que da clase a los alumnos y que después repiten los

alumnos como loros, lo digo porque soy parte de esa generación, donde no se estimula el conocimiento. Creo que hay que hacer una gran innovación en educación y otras instituciones que nunca cambiaron son el Congreso, la Cámara de Diputados que siguen exactamente estáticas y la sociedad fue evolucionando, si entras a un Hospital vas a ver que hay nuevas tecnologías, si vas por la calle vería a alguien con un celular, pero la escuela sigue exactamente igual. Se necesita un cambio, pero el cambio que propuso la Provincia de eliminar la repitencia, no va a hacer más que exacerbar la decadencia en la que venimos y me parece importante hablarlo, porque no me parece una medida aislada, es parte de un plan de una degradación cultural que año a año se viene exacerbando. Se hablaba de modelos noruegos o la universidad, muchos acá son profesores de la universidad ¿Cuántos de los chicos que ingresan a la universidad se reciben? ¿Ese es el modelo que queremos seguir para la secundaria? Déjenme decirles que cada vez menos pibes se van a recibir. Decían vamos a dar más clases, más contención, pero hoy las escuelas se caen a pedazos, basta con ir a cualquier colegio que quieran, elijan, a mí me condenaron por ir a podar a un colegio, bueno elegí hacer en vez de hablar como pedían desde este Cuerpo, “hechos y no palabras”. Necesitamos una reforma educativa, pero no es la que está proponiendo el Gobierno de la Provincia, necesitamos reformar la curricula, buscar otras nuevas prácticas pedagógicas, pero sacando la repitencia no vamos a hacer nada más que incrementar la decadencia. No son todas malas noticias, nuestro bloque hace poco presentó un proyecto que está en tratamiento en este Cuerpo, para justamente premiar a los mejores promedios, a los que se esfuerzan. Esto nos parece importante, porque es algo conceptual que nos marca para toda la vida. ¿Qué queremos? ¿Seguir dando viajes de egresados a gente que ni siquiera se recibió? ¿Queremos seguir dándole planes a gente que no trabaja? ¿Queremos seguir dando subsidios sin ninguna contraprestación? Eso tiene consecuencias y nos están formando para el futuro a los jóvenes. ¿Para eso nos quieren formar? Para que estemos cada vez menos preparados, que nos acostumbremos a recibir cosas porque sí, así no funciona el mundo señores, no es así, acá hay que esforzarse, e ir mejorando. Otra cuestión, vas a poder rendir materias libres, así no es el mundo, vos en tu trabajo no podés hacer la mitad de tu trabajo, decís te hago el informe y después te presento el Excel, haces todo junto o te echan. Acá lo que plantean es lo mismo, vas a poder ir rindiendo las materias, yo no creo que vaya a funcionar. Es por eso presentamos un proyecto de repudio desde el Bloque Vamos Juntos y quería marcar mi posición, la de un pibe de 29 años, que termino el colegio hace 10 y no veo nada más que se haya incrementado esto y cada vez está peor. Y perdónenme si arme un poco una ensalada, pero no quería hablar mucho tiempo, esperemos que recapacite el gobierno de la Provincia y que como decía no es una medida aislada. Mientras los maestros están dando clases, ¿saben dónde está el representante de los maestros? En Ginebra, está de viaje, es válido, pero ese es el modelo que defienden, donde el que se esfuerza tiene el mismo incentivo, que el que no hace nada y eso es lo que venimos a intentar cambiar. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Que difícil arrancar, como para mí es muy importante el tema de la educación y entiendo que para muchos de los que estamos acá, voy a tratar de ponerlo en el marco de seriedad que se merece esto. Coincido en algunos puntos en que la secundaria es uno de los niveles que más problemas tiene y que menos satisfacción genera, de los estudiantes, de los docentes, de las familias, tenemos problemas y los indicadores de egresos son malos, -lo dicen las pruebas PISA- por lo tanto, es cierto que tenemos un problema. Lo que si me sorprende un poquito, es la liviandad con la que algunas personas creen que tienen la fórmula mágica de resolver algo, qué países enteros desde hace mucho tiempo con personas formadas, con investigaciones, vienen pensando que tipo de reforma hacer. Cada uno tiene la postura que tiene y argumenta su postura como quiere, algunos desde el sentido común y de creer que la soberbia le arroja tener la fórmula mágica para resolver los problemas, y otros en el debate, en el consenso, en la investigación científica. A mí me parece que por lo que dijo el concejal preopinante, no tuvo tiempo de leer los 8 anexos que presento el Consejo de Educación, que para nada es el debate repitencia si o repitencia no, para nada ese es el debate, ese es el debate que se tradujo en los medios. Lamento que alguien que tiene la responsabilidad tan grande de representar a todos los vecinos, que si de verdad le importan los problemas de educación, solo haga su intervención basándose en dichos. Que no se haya tomado el trabajo de leer los 8 anexos del Consejo General de Educación de la Provincia de Buenos Aires, que es formado por integrantes del Ejecutivo Provincial, pero también por miembros de la oposición y que esto salió por unanimidad. Que en ninguno de esos 8 anexos, se discute si repitencia si o no como una fórmula de solucionar todos los problemas, muy por el contrario se habla que tenemos un problema muy importante, problema que hay que resolver. Lo que es falso es que no tuvo cambios, porque en 2016 paso a ser obligatoria y antes no lo era es un cambio bastante sustancial para cualquier país, pero es cierto que muchas de las clases y la forma de aprobar siguen siendo parecida a lo que era hace 100 años. ¿Qué es lo que está comprobado por investigaciones muy robustas, como las pruebas PISA? El concejal citaba, pero cuando se cita a las pruebas PISA, hay que leerla o interpretarla en un todo ¿y qué dice? Que los chicos que repiten, están peor. Es decir, que cuando vuelven a cursar lo que ya aprobaron porque eso también es importante, porque acá lo que te está diciendo es vos

aprobaste una materia y desaprobaste otras, de 14 materias desaprobaste 10, pero aprobaste 4, el sistema le dice volvés a cursar las 10 que desaprobaste. Eso está comprobado por las pruebas PISA o las pruebas Aprender, cualquier evaluación de calidad educativa comprobó, que vos vuelvas a cursar lo que ya aprendiste, no te da mejores resultados académicos. Por lo contrario suceden dos cosas, los chicos con sobre edad, que repiten y se quedan en la escuela y pierden a sus compañeros, tienen un promedio peor que el resto de los compañeros de ese año. Es decir, que si el promedio general de los chicos es un 8, esos chicos están entre 7 y 6, están peor, pero también demostró que los chicos que tienen sobre edad y repiten, dejan la escuela. Después hay otras investigaciones más cualitativas por ejemplo de Kaplan, que lo que dice es, “que le pasa a ese chico, que pasa a ser el lento del curso porque repitió” y todo lo que eso conlleva en relación con la autoestima, que lo podemos ver desde la pedagogía, pero lo podemos ver también desde las neurociencias todo lo que trae, que vos creas que no puedes. Guillermina Tiramonti es una reconocidísima investigadora educativa, para nada cercana a nuestro proyecto político y ella dice que la repitencia es una práctica obsoleta, que no mejora el rendimiento y lejos de ser una solución, es un problema. Es decir, que dentro del ámbito educativo, más allá de las ideologías políticas de las personas que investigan en educación, hay un consenso generalizado que volver a cursar lo que vos ya aprobaste, no te hace aprender. Después tenemos que discutir y que también lo plantean los anexos curriculares que trae el Consejo Federal, es que este no va a ser el único cambio y se está pensando en cómo van a ser las áreas. Nosotros venimos de un curriculum, hay gente dentro de las ciencias de la educación que estudia curriculum, lo que paso durante mucho tiempo que tuvo predominancia lo disciplinario, entonces nosotros teníamos que aprender mucho de física, mucho de química, mucho de matemática, mucho de lengua y cada vez más contenidos. Hoy analizamos y decimos “pero al final los chicos ven un poquito de todo, pero pareciera que con profundidad no están aprendiendo nada”, muchas de las discusiones tiene que ver como la secundaria va a cambiar a un modo más areal, más parecido a lo que tiene que ver con la primaria. Esas son todas discusiones que se están dando, por supuesto que la implementación necesita de recursos, que 10 provincias argentinas, que tienen esta modalidad y quiero decir que entre ellos está la Ciudad de Buenos Aires, que en los primeros años en la secundaria no se repite. Entonces hay diez Provincias que ya lo vienen haciendo, que tienen buenos resultados, acá no se trata de que él siga-siga, ni nada, lo que está diciendo es hacernos cargo de un problema que tenemos como sociedad, que es que los chicos en la secundaria no están aprendiendo lo que tienen que aprender, no están egresando en el tiempo que tiene que egresar y eso nos afecta a todos como país. Todo esto en lo que tiene que ver con la vinculación el mundo del trabajo y el que quiera seguir estudios universitarios o superiores, porque en estos anexos, -que el concejal no leyó- pone las prácticas profesionalizantes. Para volver a pensar como los chicos se vinculan con el mundo del trabajo, algo que estaba siendo un problema cuando los chicos terminan el nivel secundario. Entonces las investigaciones, las pruebas de calidad educativa, toda la investigación es muy robusta no solo en la Argentina, es muy robusta a nivel mundial, que volver a cursar lo que ya aprobaste no mejora los aprendizajes. Y que, por el contrario, algo que se creía “si vos no aprendiste esto, como castigo por no haberte esforzado lo suficiente, tenés que volver a hacer lo que vos ya hiciste” demuestra que es un fracaso, que no mejora nada. Entonces, si todo esto está puesto en valor porque no discutimos más seriamente y no hacemos de esto un show de la política. Para terminar me gustaría decir que el otro día vi en Canal 10 a Mónica Lence, miembro del PRO, Consejera Escolar por el PRO de Mar del Plata, actualmente Presidenta del Consejo Escolar, permiso para leer: “Observo con preocupación, que varios sectores, que casi toda la clase dirigente, tomo el tema para meterse en una guerra que no tiene sentido, ni ayuda a las escuelas, ni a la educación, qué repitencia si, qué repitencia no. Visto lo que leí de las medidas, no habla nunca de repitencia si o de repitencia no, sino que habla de recurrir las materias. Deberían sentarse, -dice Mónica Lence- ya que sobre esto hay una mesa donde hay diferentes actores, esto no surge de una cosa partidaria como la quieren hacer ver, surge de un Consejo General de Educación que voto esto por unanimidad”. Entonces yo veo a un concejal que tiene en el cuello un micrófono, que quiere hacer de esto un tik tok, que cree que la grieta es un negocio y para mí la educación es demasiado importante y entiendo que muchos de los que estamos acá, creemos que la educación es muy relevante. Nos invitó a dar el debate seriamente, por la calidad educativa y alejarnos del carancheo político. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias, señora Presidenta. Para sumar algunas cuestiones a las expresadas por la concejala Cuesta, en principio quiero expresar mi preocupación por ciertas formas de expresión, -pero además por alguna irresponsabilidad- en relación con las conceptualizaciones políticas del concejal que hizo esta expresión sobre su preocupación con respecto de la educación. Claramente, coincidimos que el sistema necesita innovaciones, que necesita repensarse para esta época, pero evidentemente no se pueden hacer expresiones livianas, sin poder observar cuáles son los sustentos desde los cuales habla quienes vienen hace años estudiando y planteando cuáles son las necesidades de un sistema educativo en nuestro país. Plantearle al concejal que probablemente se le escapó poder saber, investigar, mirar un poquito más sobre el tema y

profundizar de forma responsable, que hay muchos países que están implementando sistemas de estas características. Viene implementándose en Estados Unidos, el Reino Unido, Finlandia, hay muchos países que vienen haciendo experiencias en este sentido y que de esas experiencias y de ese conocimiento sobre la implementación de políticas educativas, es que también se plantean cuáles son las posibilidades de las transformaciones en el sistema argentino. De eso se trata cuando hablamos de política pública con evidencia, de eso se trata cuando pedimos que podamos venir aquí a expresar las posiciones políticas con elementos que den cuenta de lo que decimos, no libremente, al azar y con expresiones desordenadas como las que tuvimos que escuchar. Creo que les gusta tomar esta posición de ser los severos de la exigencia educativa, también les gusta que seamos nosotros los facilitadores de algún logro. En realidad lo que deberían hacer para expresar estas posiciones, es mirarlo con responsabilidad, es estudiarlo y es salirnos de los eslóganes, que no le aportan nada a la sociedad que todavía está esperando. Muchas reformas, muchas revisiones al respecto de la educación, que se están implementando y me parece absolutamente irresponsable, la forma en que lo estamos tratando en este recinto. Además de verter la preocupación que hay un expediente en tratamiento y seguramente podremos estar profundizando muchas más de estas cuestiones que nos acercó la concejala. También podremos acercar los elementos de todos los estudios, que en realidad hablan de cuál es el desempeño que se está observando en las secundarias, pero el problema es que debemos observarlo en relación con una variable importante como es la repitencia. Acá evidentemente está claro que el sistema necesita ser revisado, pero quienes vienen aquí a plantear sus miradas, también necesitan venir con los estudios adecuados. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Tiene la palabra el concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. No es la primera vez que viene sucediendo, lamentablemente hubo dos alocuciones hasta momento, una que fundamento una visión respecto a la educación, quizás ni en el kirchnerismo haya consenso a la repitencia, quizás en el PRO no haya consenso, en la UCR, en distintos bloques porque podemos tener distintas miradas. Pero atento a una intervención de un concejal, veo una situación posterior de ninguneo, que no representa a la mayoría de los que estamos acá. Porque recién escuchaba a la concejala preopinante y la verdad que estaría bueno que cuando termine esta sesión, vaya escuche sus palabras y vea si está bien como refirió a otro concejal, que puede estar de acuerdo o no en lo que dice o en lo que digo. Pero una vez más, hay unos pasitos de más que se intentan dar que no están buenos, porque pueden o no estar de acuerdo con lo que un concejal diga, nosotros no venimos a vender eslóganes, no venimos a faltarle el respeto a nadie, muchas alocuciones que se hacen no nos gustan, pero no salimos a faltar el respeto. Entonces estaría bueno decir: “che, paremos un poco al respecto”, pensemos lo que se dice, porque no es así, no son las formas no es la primera vez y voy a ir al contenido que seguramente lo seguiremos discutiendo en Comisión, donde se encuentre. Lo que acaba de expresar la concejala de Acción Marplatense de esos ejemplos, de esos países que dio, bueno son los mismos proyectos que nos vendían en la ciudad durante 8 años, de Disney, de la Terminal de Cruceros y no tenías el dragado, de la policía municipal y había todo humo. Son países que no son la Argentina, la Provincia de Buenos Aires no es CABA y se los digo con la mayor humildad, yo fui docente de una escuela secundaria por muchos años, -lo deje por la función que me toca estar hoy en día acá y por no tener más tiempo- en el último año de los chicos. Y no va por el tema que no repitan, seguramente muchos de acá habrán estado al frente de aulas en el secundario, no es el momento de discutir eso, discutamos otra cuestión primero, ojalá vayamos a un modelo de Finlandia o del modelo que sea, repito no soy un especialista en educación ¿Sí? Ahora, no estamos preparados para eso. La desmotivación que hay en los chicos, el aburrimiento que hay en los chicos en el colegio, ni hablar de infraestructura, ni hablar de nivel de los docentes, ni hablar de los sindicatos, son otras cuestiones que necesita este país en términos educativos. No podemos poner la cuestión de “que no se repita, que curse las materias que no aprobó” -en lo personal el bloque lo manifestó- no estamos de acuerdo, habrá otras visiones, quizás gente del PRO o del interbloque tenga otra mirada, yo en lo personal no, porque no va ahí. Mire yo le voy a contar una cuestión personal, yo tenía 16 años, crisis del 2000, mi viejo nos reúne a mis hermanas, mi vieja y nos dice: “tenemos que irnos a vivir a España y nos fuimos a España y a mí me estaba faltando el último año del secundario. Cuando nos instalamos, yo me senté en una escuela secundaria de Madrid y tenía latín y griego. ¿Por dónde arrancas? A mí la escuela en Madrid, (España) no me dio la oportunidad y me dijeron “bueno, vos venís de Argentina, latín y griego nunca estudiaste” y los compañeros que yo tenía venían desde hacía años estudiando latín y griego y no me dieron la oportunidad, no y eso es así. Yo cursaba de 9:00 de la mañana a las 14:00 horas el colegio, almorzaba en el centro de Majadahonda que era donde vivíamos y a las 15:00 horas entraba al apoyo escolar hasta las 19:00 horas, así eran todos mis días.

-Siendo las 12:44 horas se retira el concejal Guido García y continúa él

Sr. Neme: Yo no me había llevado ni una materia en Argentina, un día les digo a mis viejos “repito” a lo que me respondieron “si tenés que repetir Agus, tranquilo”, me esforcé, me rompí el lomo, estudie, me llevé materias, aprobé y pude arrancar la universidad. El colegio no me regalo nada, la educación en España no tuvo ningún gesto, -ya que venía de otro país- y creo que tiene que ir por ahí, creo en el esfuerzo. Pero diciéndole a los chicos, -entendiendo los dichos de la concejala Cuesta- que no todo el paquete tiene que ver con la repitencia, pero el Ministro de lo único que se encargó fue de defender el tema de la repitencia como un eje central. ¿Con qué infraestructura lo van a hacer? ¿Con qué docentes? ¿Cómo van a motivar a esos chicos? Que hoy saben que no pasa nada y ahora van a saber que no repitiendo, menos va a pasar. Los pibes en el último año del secundario, no tienen idea a lo que se van a enfrentar y los que están al frente de una clase en la universidad lo saben, se pegan un porrazo. Y allá en España el último año es muy difícil, es complicado porque estás en la universidad, así tenemos que ser nosotros y ahí tiene que estar el consenso. Pero pensemos si es el momento para que nuestro país, para que su coyuntura, para que su nivel educativo crezca, un estudio dice que el 50% los chicos de tercer grado no entiende lo que lee y les estamos diciendo que no van a repetir en su futuro. ¿Estamos seguros de que esa discusión la vamos a dar ahora? Yo creo que no es el camino, quizás en 10 años si nos ponemos de acuerdo, se trabaja a conciencia, si se saca la educación de la grieta, si los sindicatos recapacitan y acompañan verdaderas cuestiones, si mejoramos la infraestructura, si mejoramos la calidad de los docentes, si mejoramos desde la familia también como padres los que lo somos. Pero no es ese el mensaje que tenemos dar, no nos ninguneemos por eso, porque hoy en día los chicos están leyendo “yo no voy a repetir” y les puedo asegurar que los chicos están desmotivados por como damos las clases, -y me hago cargo cuando la di- y trate de darla mejor, pero estamos en un sistema que no cambia. A mí en los colegios me impedían que los chicos pudieran llevar el celular para tener una clase conmigo virtual ¿Por qué? ¿Por qué un chico no puede tener una clase tablet, en vez de un cuaderno? Si los chicos viven con esto. Entonces digo que esos cambios tenemos que lograr, motivarlos a ir a la escuela y que la escuela sea algo a lo que van con ganas, pero no les digamos que no vas a repetir. Esta no es la solución y quizás en un futuro si este país encuentra su rumbo,- que estoy seguro de que si- y es por eso que volví a mi país y antes que toda mi familia porque así lo decidí. Pero tengamos el país que merecemos y la educación que merecemos, pero no es el mensaje y eso es lo que nosotros estamos transmitiendo hoy que no debe ser hoy “el que no repetís”. Busquemos otras cuestiones que antes que eso tiene que ponerse sobre la mesa y tenemos que trabajar. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala González.

Sra. González: Gracias, señora Presidenta. Buenos días a todos. Estamos hablando de educación y nosotros de alguna manera en este escenario, somos un ejemplo y lamentablemente todavía no hemos aprendido que pensar diferente implica contar como uno es diferente y no terminar con una conducta de calificativo respecto del otro, si estudio, si no estudio, si fue suficiente, si no fue suficiente. Entiendo que nosotros tenemos que aprender de una vez y por todas a poder mostrar diferencias con fundamentos profundos, a aportar conocimientos sin calificar al que piensa diferente. Gracias, señora Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidente. Buen día para todos. La verdad es que preferimos escuchar las distintas opiniones, las distintas voces sabiendo que es un tema que realmente nos interesa a todos y voy a intentar quedarme con lo positivo y con los acuerdos que he escuchado de cada una de las bancadas. Creo que el primer análisis que hay que hacer y que todos lo manifestaron, respecto del cual todos estamos de acuerdo, es que la educación en nuestro país y en nuestra provincia no está bien. Que los índices que nos dan las distintas pruebas, nos dicen que el camino que venimos llevando hace tanto tiempo es incorrecto. Creo que con estas estadísticas que nosotros estamos viendo, año tras año todos estamos en la línea de la necesidad de llevar adelante una reforma educativa. Y una reforma educativa que contemple lo que todos vienen diciendo en este Concejo, que contemple las nuevas tecnologías, la nueva dinámica social, los nuevos intereses de los niños, de las niñas y de los adolescentes de nuestra comunidad. Que hoy un pibe en la calle te diga “no quiero ir a la escuela” o “si repito no importa, voy al FINES” la verdad es que no es lo que nosotros queremos para la educación. Nosotros queremos que los chicos entren a la escuela aprendan a leer, aprendan a escribir, a razonar, pasen por una escuela secundaria. Y continúen con un oficio, con una carrera universitaria, con una trayectoria que les permita afrontar la vida no siempre es a través de la universidad, si quieren con la universidad es con la universidad, pero no siempre es ese el camino. El camino tiene que ser un camino de enseñanza, de escucha, de aprendizaje, de devoluciones de unos y de otros, de diálogos, de consensos, de traslado a las familias de lo que las instituciones educativas entienden que hay que hacer para mejorar las trayectorias educativas. Yo no me voy a quedar con los títulos de repitencia sí, repitencia no y lo vamos a discutir en las Comisiones, creo que hay mucho fundamento para entender por que se plantea esto. Nuestro partido viene hace mucho tiempo planteando muchas de las modificaciones, algunas que se tomaron en esta última decisión del Concejo y otras que aún no se tomaron y que realmente tiene que ver con los contenidos académicos de lo

que estamos dando hoy en las escuelas. Esto tiene que ver con las formas en las que las estamos dando, en cómo estamos tratando a los docentes y a los alumnos adentro de la escuela. Los docentes no tienen pertenencia en las escuelas, los chicos no pueden contar con una docente entre las 8:00 AM y las 16:00 horas en su institución, nosotros sabemos lo que es el vínculo que se genera entre los chicos y los docentes en el aula. Los alumnos cuentan con el docente en la hora que les da esa materia, porque después el docente se tiene que ir, porque tiene que completar su jornada quizás a kilómetros dónde está esa institución educativa. Entonces lo que tenemos que pensar, es cómo vamos a llevar adelante estas escuelas que nos está pidiendo hoy la sociedad y eso también incluye a un sector que es el sindicalismo y que tiene que estar dispuesto a entender que los intereses que tienen no son los intereses de los docentes, sino que son los intereses de la educación para el crecimiento y el desarrollo de nuestro país. Me parece fundamental que empecemos a pensar en docentes de escuelas y no en docentes de materias, o de horas, porque eso implica acompañar, no solo la trayectoria educativa sino el desarrollo de la vida de los pibes que ingresan a las instituciones educativas. Creo que el resto de los temas los vamos a debatir en el marco del expediente y podremos llegar o no a distintos consensos, pero insisto me quedo con lo positivo que he escuchado de todos los bloques, con la necesidad de una reforma educativa profunda y que haga eco y voz de todo lo que se viene planteando. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Primero quiero decir que si algo de lo que he dicho ha herido, o alguien se ha sentido ofendido, pido disculpas y por supuesto que no era la intención. Lo que acá estábamos tratando de expresar, es que la política requiere seriedad y para eso cuando planteamos nuestras ideas, o cuando traemos a aquí las posiciones las traemos con los elementos adecuados para poder sostenerlas; no con expresiones sin sustento y con algunas palabras que usted ha planteado la necesidad de reformular. Creo que ahí son las personas las que tienen que solicitar y pedir el respeto, ya que las ideas se discuten y aquí venimos a hacerlo desde la seriedad que entendemos que requiere la política, pero también con la pasión que se hace política porque se piensa desde ahí la transformación de nuestra sociedad. En este sentido me parece –como decía la concejala preopinante- de poder quedarnos con algunos acuerdos y creo que si estamos de acuerdo que hay una necesidad de una transformación en el sistema educativo. Celebro que podamos estar hablando de estos temas, cuando hace tanto tiempo que deberíamos estar dando este debate y planteaba algún otro concejal que no es momento y creo que los momentos de las transformaciones de mediano y largo plazo son siempre prioritarios frente a cualquier transformación. Aquí lo que se trajo es una posición con elementos, con sustento, que es lo que venimos solicitando hace tiempo en este recinto. Sobre todo la idea de que no es momento, eso genera algunas dudas y la pregunta ¿de cuál es el momento para muchos temas? Temas que aquí se traen para poder discutir, consultar y que por el momento no tienen respuesta como son en la Salud Pública Municipal, la Seguridad Municipal, sobre la cual ni siquiera tenemos un solo informe del área para dar cuenta de lo que viene haciendo en términos de políticas públicas. Entonces evidentemente la idea de los momentos, nos traen algunas dudas. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Busetti.

Sr. Busetti: Gracias Presidenta. Creo que la parte conceptual la explico muy bien el concejal Neme, quizás hay veces que las ideas se me desordenen en seis meses. Y lo que quería aclarar que es la primera vez que traigo al micrófono, porque es mi forma de comunicar y que otro concejal me lo recalque, la verdad es que me hace ruido. Lo hago justamente porque creo que hay veces que estamos muy lejanos a los temas de la gente, vean cuanta gente es la que ve el canal de Youtube por ejemplo. Es la forma que encontré de acercarme a un montón de gente, que no cree en nosotros y puedo tener las ideas desordenadas, pero sepan muy bien que a la hora de votar sé la ciudad que quiero, el país que quiero y la educación que quiero. Puede ser que no sean las mejores palabras, pero el proyecto que generamos y que se va a tratar en breve, me parece que está bueno y estoy aprendiendo. Posiblemente, ahora que no haya que recurrar, aprenda a hablar mejor como todos ustedes que saben mucho, voy a seguir aprendiendo. Gracias.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-8-

**IMPONIENDO EL NOMBRE "CRISTIAN ALBERTO AUGUSTI"
AL ESPACIO VERDE DELIMITADO ENTRE LA AV. ANTÁRTIDA
ARGENTINA, JUANA MANSO Y GARCÍA LORCA
DEL BARRIO FLORENCIO SÁNCHEZ.
(expte 1072-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-9-

**DENOMINANDO "PASEO COSTANERO
NORTE INTENDENTE ÁNGEL ROIG" AL SECTOR UBICADO
EN LA VEREDA PAR DE LA AVENIDA FÉLIX U.
CAMET ENTRE LAS AVENIDAS CONSTITUCIÓN
Y JOSÉ COELHO DE MEYRELLES.
(expte 1631-U-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Pujato.

Sr. Pujato: Gracias Presidenta. Quiero agradecer en nombre de mi partido el acompañamiento del Concejo Deliberante, a este reconocimiento al primer Intendente del periodo democrático y al gran dirigente político. En nombre del radicalismo, muchas gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-10-

**AFECTANDO COMO PLAZA PÚBLICA EL DISTRITO PARQUE "P"
INTEGRADO POR DIFERENTES PARCELAS Y POR EL TRAMO DE
CALLE CIRCUITO GENERAL SAN MARTÍN.
(expte 1689-D-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: En consideración, las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador.

-11-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ODETE ELISA ZONIN, EL USO
Y OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA EN LA FERIACENTRAL
DE EXPOSICIÓN Y VENTAS DE ARTESANÍAS PARA
DESARROLLAR LA ACTIVIDAD DE "TAROTISTA".
(nota 171-NP-23)**

Sra. Presidenta: Concejala Ranellucci.

Sra. Ranellucci: Gracias Presidenta. Solicito permiso para abstenerme.

-Siendo las 12:46 horas ingresa el concejal Guido García y continúa la

Sra. Presidenta: En consideración, la abstención de la concejala Ranelucci. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado;

artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Ranellucci.

-12-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR AYRTON SOARES PINTOS
AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO RODAS
DE DICIEMBRE DE 2023 A ABRIL DE 2024.
(expte 1011-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. En relación con este expediente resulta llamativo claramente y lo leemos todos, que el funcionamiento del Circo desde diciembre de 2023 a abril de 2024. Evidentemente, hay un incumplimiento de la Ordenanza 17902, por la cual debería de haber ingresado la solicitud elevada el Concejo Deliberante antes del 31 de diciembre de cada año en lo que tiene que ver con las autorizaciones para enero y febrero del siguiente año. Claramente, estamos aprobando una autorización de un uso que no solo ya se realizó y además se retiró este circo. Con lo cual este bloque vota de forma negativa a este expediente. Gracias.

-Siendo las 12:47 horas se retira la concejala Romero y continúa la

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para expresar la abstención al expediente mencionado.

Sra. Presidenta: En consideración, las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador y el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-13-

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ANTONIO AYROLDI
AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO PARA LA INSTALACIÓN
Y FUNCIONAMIENTO DEL CIRCO MÁGICO HOUDINI
ENTRE DICIEMBRE DE 2023 Y ABRIL DE 2024.
(expte 1012-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que el expediente anterior, solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que la concejala preopinante.

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración, las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador. Aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con las abstenciones de los Bloques Unión por la Patria y Frente Renovador y el voto negativo del Bloque de Acción Marplatense.

-14-

**INSTITUYENDO LA "FIESTA DE LA
MEDIALUNA MARPLATENSE" COMO UN EVENTO
ANUAL DESTINADO A DESTACAR Y
CELEBRAR LA TRADICIÓN GASTRONÓMICA
DE LA CIUDAD.
(expte 1067-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias Presidenta. Era para incorporar algunas modificaciones a la Ordenanza, que quedaría redactada de la siguiente manera. Artículo 1º.- Institúyase la “Fiesta de la Medialuna Marplatense” como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad de Mar del Plata. Artículo 2º.- Invítase a las empresas locales y asociaciones dedicadas a la elaboración de medialunas a participar activamente del evento, promoviendo la diversidad y calidad de sus productos. Artículo 3º.- Designase a la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado y al EMTURyC para las tareas de organización, promoción, difusión, realización y determinación de la fecha del evento. Acá vienen las incorporaciones, a raíz de las sugerencias de otros bloques políticos de explicitar e incluso ese fue el espíritu del proyecto, que no tenga ningún costo para el Estado. Artículo 4º.- Encomiéndose al Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado y al EMTURyC, llevar a cabo las gestiones para articular con el sector privado la participación, promoción y sostenimiento de este evento. Artículo 5º.- Los gastos que demande lo indicado por la presente estarán sostenidos por los patrocinadores que oficien de auspiciantes. Artículo 6º.- Comuníquese.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

-Siendo las 12:51 horas ingresa la concejala Romero y continúa él

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Comentábamos con el concejal Cheppi y otros pares, que este fue un expediente arduamente debatido en Comisión, al que se le hacen modificaciones ahora en la sesión, que nos parece más prudente y atinado volverlo a Comisión y trabajarlo como merece. Este es un expediente que está siendo prácticamente transformado, y no voy a plantear una cuestión reglamentaria con respecto a que están cambiando el espíritu. Si nos ponemos a hilar fino requeriría una mayoría calificada para aprobar un expediente al que se le modifican tantos artículos del expediente original. No voy a plantear eso, pero el concejal acaba de mencionar que le falta alguna dinámica legislativa lo decía en su alocución y me parece importante recordar que cuando un expediente llega a la sesión y se le hacen tantas modificaciones, podría plantearse que requiere una mayoría calificada. Para no entrar en esa discusión, lo que proponemos es que el expediente vuelva a última Comisión y que se pulan estás cuestiones que acaba de señalar el concejal y si no quiere me parece que requiere de una mayoría calificada. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. No tengo la interpretación que tiene el concejal preopinante, pero a su vez cuando se le da despacho de las Comisiones las modificaciones que acaba de leer el concejal autor de la iniciativa a la cual nosotros acompañamos, fueron trabajadas y debatidas con distintos bloques. El concejal lo está manifestando son esas modificaciones planteadas, lo acaba de decir él en su alocución en lo que nosotros interpretamos que sucedió a lo largo de todas Comisiones y nosotros estamos para acompañar al expediente. Sí, claro y si esas modificaciones faltan algunas o de alguna no están de acuerdo, que digan cuál es para ver que se puede gestionar o no al respecto.

Sra. Presidenta: Quiero agregar que de acuerdo al reglamento interno, no requiere mayoría calificada. Solo para ver como ordenamos las mociones. Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias, señora Presidenta. En la Comisión de industria donde se puso el expediente en tratamiento, lo que ocurrió fue que en el momento el concejal Volponi trae en el medio del tratamiento las modificaciones. No fueron previamente habladas, pero entendíamos que eran algunas modificaciones que eran profundas porque de hecho lo dice el concejal Volponi cuando las presenta, dice: “eran importantes para nosotros las modificaciones y la verdad fue lo que motivó que desde nuestro propio bloque, que pidiéramos que el expediente quede en Comisión”. Evidentemente, eran unas modificaciones que tenían un volumen político, con un impacto tal, que requirió que ese expediente no fuera sancionado antes porque es un expediente que está en este Concejo Deliberante hace bastante tiempo. Entonces lo que solicitamos y la relatora también lo observo, era si merecían ese volumen de modificaciones volver a la Comisión de Educación y desde nuestro bloque y desde el Frente Renovador entendíamos que sí. Como el reglamento establece la unanimidad para ignorar esa posibilidad que vuelva a la Comisión de origen, optaron por sacar las modificaciones y traer

el expediente al recinto. Lo que quiero aclarar es que no fueron habladas, las modificaciones surgieron en el debate de esa Comisión y las trajo el concejal Volponi.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Agradezco que haya aclarado el tema del reglamento, ya que no se necesitaba una mayoría especial para poder aprobar este expediente con las modificaciones. Y la verdad es que lejos quiero estar de entrar en la historia de este expediente, que hemos tenido en su momento la Comisión de Educación bastante activa y en donde distintos bloques políticos y personas de la sociedad civil manifestaban cuál eran las modificaciones que se consideraban introducir. Pero el espíritu del proyecto señora Presidenta, se marcaba en la Comisión de Industria y para quienes la seguimos por no pertenecer a esa Comisión, está en el artículo 1º. El espíritu de este proyecto es instituir en la ciudad de Mar del Plata un evento anual para celebrar la tradición gastronómica que son las medialunas. Todo lo demás que se agrega hace a lo que hemos planteado los distintos bloques políticos, sobre todo en la Comisión de Educación, -que quedo ya bastante lejos en el tiempo- y como en nuestro país pasa de todo quizás nos vamos olvidando. Pero la verdad es que había una postura de poder traer a la sociedad civil y quizás la palabra no sea para algunos “asociaciones” pero creo que con ese término se involucra a todos. Y el otro tema era lo del financiamiento, era poder hacer participar a los privados y entendemos la situación económica que atraviesa el Municipio para poder sostener determinados eventos, y era una buena oportunidad. Pero me parece que el corazón de este proyecto y el espíritu que ha tenido el legislador, cuando uno analiza las normas y no solamente la parte dispositiva, sino también entender cuál es el espíritu del legislador al momento de presentarlo y para eso están las actas de Comisiones. Nosotros entendemos, como lo entendíamos en la Comisión de Industria, -pero no participamos de ella- que el espíritu del proyecto no estaba tocado y que no debía volver a su anterior Comisión que era Educación. Hoy entendemos que esto no tiene que volver a Comisión, que las modificaciones presentadas son las modificaciones que se plantearon sobre todo en la Comisión de Educación, por lo tanto, adelantamos nuestro voto positivo y la moción para que se vote el expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Volponi.

Sr. Volponi: Gracias Presidenta. La verdad es que nunca mejor explicado por la concejala preopinante, fue tal cual así como se trató en la Comisión de Industria que ni en ese momento ni en este momento estamos pudiendo entender cuál es el punto de la negativa de acompañar este proyecto. Hasta lo que teníamos entendido venía con un visto bueno y un acompañamiento de todos los bloques y por supuesto que vamos a pedir el voto positivo para que este proyecto salga aprobado, pero nos gustaría escuchar puntualmente cuál era el fundamento por lo cual no aceptaban esa modificación, que además no cambia para nada el espíritu del proyecto que se está votando. Pero ni en ese momento, ni ahora hemos podido ni una objeción y lo único que estamos interpretando es que no lo acompañan y no sabemos por qué. Nos gustaría saber si hay alguno de los concejales que nos explique en todo caso cuál sería la negativa a las modificaciones que leyó el concejal. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias Presidenta. En línea con lo que plantea el concejal Volponi, las dos modificaciones que hicimos surgieron de lo que escuchamos en las Comisiones, se cambió lo del financiamiento y para ser explícito el Municipio no va a tener que poner un peso. Y lo otro es si sindicato sí o no, acá está explícito en la Ordenanza que se invita a todas las asociaciones dedicadas a la elaboración de medialunas a participar activamente del evento. Quería aclarar que ahí entran absolutamente todos, no explicito a los sindicatos como hubiese querido otro bloque, porque ¿Qué, le vamos a pedir a los trabajadores que financien ellos la fiesta? Porque los sindicatos son los trabajadores, vamos a pedirles a los privados y a las empresas que la financien.

Sra. Presidenta: Para ordenar esta votación por el artículo 130º y 131º del reglamento interno no requiere ni mayoría especial y está permitida la incorporación de modificaciones, por lo tanto, se habilita la moción de votar el expediente con las modificaciones planteada por el concejal. Y más allá de las reglas de interpretación posible que tiene cualquier norma, acá lo que se tenía que plantear era si cambiaba o no el dictamen, más allá de lo que uno quiere o no votar. La modificación planteada es reglamentaria, o sea que hay que votar el expediente, si algún bloque quiere expresar la votación. Concejala Cuesta, tiene el uso de la palabra.

Sra. Cuesta: Cuanto tiempo hemos invertido en debatir sobre una medialuna. Nosotros tuvimos intenciones de acompañar en la Comisión de Educación y es por eso que nos abstuvimos, pero digo que nuestro bloque con la idea general está de acuerdo y reivindicamos una fiesta gastronómica que es identitaria de nuestra ciudad y en eso estamos de acuerdo. Creemos que hubo impericia en poder llevar este proyecto que dé origen tenía consenso y lograron que no hubiera consenso porque la escucha a las modificaciones fue selectiva, porque el trato que se les hizo a los representantes gremiales, -cuando vinieron a nuestra Comisión- dejó bastante que desear. Es por eso que nuestro bloque va a votar de manera negativa.

Sra. Presidenta: Concejala Bussetti.

Sr. Bussetti: Gracias, señora Presidenta. Quiero aclarar que dio para bastante debate este proyecto, que de las asociaciones gremiales vinieron a acusarme que me había robado la idea y también decir que el IMPI que es el registro de marcas la denegó que era otra de las cosas que a mí me cuestionaban. Y por último me resulta raro que se opongan a un proyecto que es beneficioso para la ciudad, para los emprendedores, para los más de 250 productores, para personas que se dedican a elaborar este producto. Una fiesta como tienen tantos otros municipios, que sin ir más lejos se hizo en Santa Elena La Fiesta de la Empanada, donde fueron casi 20.000 personas, me parece que rompemos con la estacionalidad, que es algo que también buscamos de la gestión articular entre el público y el privado que es una de las premisas que nos pide nuestro Intendente. Pero entiendo que no quieran acompañar una fiesta de estas características, -y no es chicana- quizás prefieran la de Olivos, o la de Martín Insaurralde en el yate.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Gracias, señora Presidenta. Hace un rato hablamos del respeto y el concejal Bussetti continuamente nos falta el respeto. Pedimos que la señora Presidenta, que le llame la atención al concejal Bussetti en estas intervenciones, por favor.

Sra. Presidenta: Concejal Guglielmotti.

Sr. Guglielmotti: Gracias Presidenta. Seguimos hablando de la Fiesta de la Medialuna, que se le va a hacer. Ya se hizo una Fiesta de la Medialuna en la ciudad de Mar del Plata, ya se hizo, participaron el sindicato de panaderos, el de pasteleros, varias confiterías y elaboradoras de medialunas de Mar del Plata y estuvo avalada por el Senado de la Provincia de Buenos Aires y se la declaro de interés. Esto es para aclararle al concejal Bussetti que ya se hizo la Fiesta de la Medialuna, en el mes de marzo de este año, simplemente para aclararlo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias, señora Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Nosotros estamos de acuerdo con cualquier acontecimiento que refleje la identidad de Mar del Plata, también tenemos que darle seriedad a los debates, me parece que es responsabilidad de todos nosotros, porque si no se termina legitimando la crítica a las instituciones. Ocasionalmente, somos concejales, el Concejo Deliberante es más importante que todos nosotros, recién homenajeábamos a Ángel Roig, Aprile, Pulti, Katz, Arroyo, todos fueron concejales, Lombardo si queremos nombrar a uno de los próceres de nuestra ciudad. Todos trabajaron, militaron, se esforzaron para llegar acá y a mí me parece que un buen proyecto para la ciudad, puede mejorarse, por eso planteábamos el regreso a Comisión, si tienen mayoría en la Comisión y tienen mayoría acá, era para terminar de ajustar unos detalles de redacción que no nos convencen. Pero a mí me parece también, que hay que cuidar las instituciones y me parece que uno como concejal tiene que plantear los proyectos, defenderlos y hablar como concejal y si uno quiere hacer otra cosa tiene que hacerla en otro ámbito, porque si no se confunde todo. Y acá somos concejales, legislamos, debatimos, discutimos, estudiamos los temas antes de expresarnos y en otros ámbitos se pueden hacer otras cosas, por supuesto porque defendemos las libertades individuales. Pero lo que yo quiero plantear, es que un proyecto interesante se puede hacer bien o mal como casi todo en la vida, uno puede hacer las cosas bien o hacerlas mal, buscando resultados, por impericia, por falta de experiencia, por falta de profundidad. Y acá lamentamos que una buena idea, una buena iniciativa para promover industria local importante, para promover quizás una de las cuestiones identitarias de la gastronomía local, como puede ser mañana, la fiesta de cualquier otra actividad o una reunión, para generar turismo, y esto termine siendo un debate degradado o generando provocaciones. En virtud de eso y lamentando tener que hacerlo, pero vamos a solicitar desde nuestro bloque permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones del Bloque Acción Marplatense y Frente Renovador: aprobado. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos con las modificaciones solicitadas por el concejal Bussetti. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque de Unión por la Patria y las abstenciones del Bloque de Acción Marplatense y Frente Renovador y las modificaciones solicitadas por el concejal Bussetti.

**Y GESTIÓN DE NEUMÁTICOS FUERA DE USO" EN EL CÓDIGO
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.
(expte 1083-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos como bloque.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con abstención del Bloque de Unión por la Patria

-16-

**CREANDO EL PROGRAMA "CAMINO DE LA LECTURA
" CON EL PROPÓSITO DE PROMOVER LA LECTURA
Y FORTALECER EL INTERCAMBIO CULTURAL.
(expte 1404-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**EXTENDIENDO EL PLAZO DE VIDA ÚTIL LEGAL
PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS
AL SERVICIO DIFERENCIAL DE
TRANSPORTE DE PASAJEROS "ALTA GAMA"
HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.
(expte 1462-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**CONVALIDANDO EL DECRETO
DE LA PRESIDENCIA N° 114/2024, POR MEDIO DEL CUAL
SE AUTORIZÓ AL EMTURYC A UTILIZAR
LA VÍA PÚBLICA PARA LA REALIZACIÓN
DEL "FESTIVAL YECA,
CALLE OLAVARRÍA".
(expte 1463-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA
DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS
Y VIVIENDA DE MAR DEL PLATA LTDA
EL USO DEL ESPACIO PÚBLICO AÉREO
Y SUBTERRÁNEO PARA
EL EMPLAZAMIENTO DE CABLES.
(expte 1465-D-24)**

-Siendo las 13:09 horas se retira el concejal Taccone y continúa la

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**MODIFICANDO LA ORDENANZA
GENERAL N° 267 DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO MUNICIPAL.
(expte 1501-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Núñez.

Sr. Núñez: Gracias Presidenta. Esta Ordenanza ha sido debatida en la Comisión de Legislación, hubo algunas observaciones en esa Comisión de las cuales corrimos traslado de esas inquietudes u observaciones a la Secretaría de Legal y Técnica. Fue respondida, particularmente por el Bloque de Unión por la Patria y planteaba entre otras particularmente dos modificaciones, a los artículos 15º y 29º. Nosotros después de hablar con la Secretaría y también dentro del interbloque, entendemos la posición del Ejecutivo de insistir en la presente redacción, con lo cual si bien nos habíamos comprometido, -ya le adelantábamos hoy temprano a la concejala Lago- vamos a insistir con la redacción original. Sí, mencionar el artículo 135º del anexo I, que es donde en forma genérica planteaba la derogación de toda Ordenanza que se oponga a la presente, nosotros en eso si compartíamos los argumentos, que no hay una derogación tácita de Ordenanza, sino que tiene que ser expresa. Y en tal sentido proponemos que para ese artículo, debería establecer la derogación de las Ordenanzas 267º del 80, 19091º, 20000º y el Decreto 198/82 y toda norma debería quedar redactada en esos términos. Después con relatoría hemos observado algunas cuestiones de tipeo, que entiendo que las van a corregir, por ejemplo, donde debería decir providencia dice Provincia, pero son cosas que habitualmente relatoría corrige. El resto de la Ordenanza nosotros vamos a insistir en la aprobación, tal como vino votado de Legislación.

-Siendo las 13:10 horas se retira el concejal Volponi y continúa la

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias Presidenta. Sí, efectivamente nosotros habíamos adelantado que entendemos que la norma de procedimiento administrativo hay que aggiornarla, habíamos hecho algunas observaciones también, -que compartíamos con el concejal Núñez- que eran de forma, algunos errores de tipeo, por ahí el predictivo hacía que en vez de providencia dijera Provincia. Entonces carecía de sentido, hoy hablamos bastante de educación y de como a veces recibimos los expedientes del Ejecutivo, quiero hacer una observación también, entendíamos que eran errores involuntarios y que se subsanaban. Sí, hicimos una observación con respecto al artículo 15º porque ya había sido modificado por la Ordenanza 20000º de 2010, que era el que se adecuaba de alguna manera a la normativa provincial que establecía la obligatoriedad de estar inscriptos los gestores en la Ley 7193º que ha sido modificada varias veces. Hicimos la pregunta también por el artículo 29º, que establecía la obligatoriedad para el administrado de contar con firma digital, cuando hablaba de petitorio e incluso hay dependencias municipales que ni siquiera están en condiciones de tener un token, por ejemplo el caso de los juzgados de faltas, mucho menos vulnerar el principio del derecho administrativo de la informalidad en favor del administrado. La respuesta que nos da Legal y Técnica, la verdad no nos satisfizo, decía que la modificación infine, que solamente por excepción establece esa modificación, el administrado puede presentarse por sí o por representantes de forma escrita. Todo esto nos parecía que no es como la norma tenía que estar redactada, habíamos hecho algunas otras observaciones, pero -como decía el concejal Núñez- eran dos las que hacíamos particular énfasis, es una norma en la que nosotros no podemos votar en contra, si nos vamos a abstener, porque sí consideramos importante que esa modificación que había recogido la Ordenanza 20000º, estuviera también en esta nueva Ordenanza. Además, entendemos que se debe dar una Ordenanza de Procedimiento Administrativo el Municipio y no estar todo el tiempo modificando la 267º, compartimos esto que dice el concejal Núñez que deben estar en el cuerpo de la Ordenanza aquellas derogaciones, que obviamente no puede haber derogaciones tácitas, ni totales, ni parciales. Es decir que compartimos mucho de las modificaciones que tuvimos que hacerle, algunas que nos parecen que tendrían que estar y no están, pero entendemos claramente qué hace a la potestad del Ejecutivo y así debe ser establecer las normas de procedimiento como mejor le parezca. Reitero que no son por ejemplo en el artículo 15º, que vulnera la Ley 7193 de la Provincia de Buenos Aires, nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: Una consulta, la derogación, el genérico de la derogación ¿No lo aceptan por entender que hay una derogación tácita? Porque en realidad es una derogación es genérica, tácita no es expresa.

Sra. Lagos: En la redacción original la Secretaría Legal y Técnica, responden que ellos entienden que como es una norma de 2010 y no se aplica mucho, quedaría parcialmente derogada. Entonces esto que menciona el concejal Núñez y que compartimos es que debieron poner expresamente, que es la modificación que está ingresada, en eso coincidimos totalmente.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque de Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de Unión por la Patria.

-Siendo las 13:16 horas se retira el concejal Guglielmotti.

-21-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE LA FIRMA
AMUNDARAIN MARCELO GERARDO POR LOS SERVICIOS
DE ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESORAS
MULTIFUNCIONAL.
(expte 1504-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias Presidenta, no vamos a repetir los argumentos dados en la Comisión de Hacienda, pedimos permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: Concejala Crespo.

Sra. Crespo: Permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración las abstenciones de los Bloques Crear más Libertad y Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención el Bloque Crear más Libertad y el Bloque de Unión por la Patria.

-22-

**AFECTANDO AL DISTRITO DE EQUIPAMIENTO
ESPECÍFICO SEGÚN EL CÓDIGO DE ORDENAMIENTO
TERRITORIAL VARIOS PREDIOS DEL
PARTIDO DE
GENERAL PUEYRREDON.
(expte 1505-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO
C.S.I. LTDA. POR LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO
DE VIGILANCIA Y CUSTODIA
DE ÁREAS DE SALUD.
(expte 1536-D-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-24-

**AUTORIZANDO A LA FIRMA BLKLEDS S.A.
AL USO DE UN ESPACIO PÚBLICO EN PLAYA GRANDE
PARA UNA ACCIÓN PUBLICITARIA
LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE MAYO DE 2024.
(expte 1549-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de diez artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO A FAVOR DE
BACIGALUPO JUAN IGNACIO, POR EL SERVICIO
DE ALQUILER DE EQUIPOS
DE COMUNICACIÓN.
(expte 1554-D-24)**

-Siendo las 13:18 horas ingresa el concejal Guglielmotti y continua la

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque Unión por la Patria: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque de Unión por la Patria.

-26-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO
Y AUTORIZANDO EL PAGO DE ACRENCIAS
A FAVOR DE AGENTES
MUNICIPALES.
(expte 1556-D-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA EMPRESA TELMEX ARGENTINA S.A.
POR EL SERVICIO DE ENLACE DE
TELECOMUNICACIONES PARA EL H.C.D.
(expte 1569-P-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**FIJANDO LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS
DE AUTOMÓVILES DE ALQUILER
CON TAXÍMETRO.
(nota 56-NP-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que hemos debatido y trabajado mucho en la Comisión de Movilidad, no quiero extenderme por mucho tiempo, pero sí dejar asentado en esta sesión, que nosotros tenemos una postura totalmente ideológica, respecto al transporte público en un concepto amplio. No solamente incluimos el tema de los colectivos, sino que incluimos los taxis, remises y la posibilidad de movilidad en las plataformas, nosotros entendemos que la normativa que rige en nuestra Provincia y en nuestra ciudad es una normativa anacrónica. Entendemos que fijar tarifas, personas que no trabajamos en ese lugar, que no sabemos si este monto sirve o no sirve de hecho el aumento que se va a dar hoy es mayor al que piden las asociaciones de taxis, creemos que las personas que trabajan y saben el costo que tiene subirse todos los días, el mantenimiento y que puede hacer son quienes deben fijar las tarifas. Me parece que tenemos que ir y pensar en otro transporte para los tiempos que corren y por ese sentido nosotros vamos a seguir pidiendo permiso para abstenernos y siempre quedamos a disposición para trabajar un transporte moderno, nuevo y que se aggiorne para esta nueva ciudad que tenemos que construir. Gracias.

Sra. Presidenta: En consideración la abstención del Bloque: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad.

RESOLUCIONES

-29-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SEGURIDAD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES QUE LOS
EFECTIVOS POLICIALES AFECTADOS
AL DISTRITO CUENTEN EN SU EQUIPAMIENTO
CON PISTOLAS BYRNA O TASER.
(expte 1520-CML-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: Nuevamente, agradecer el acompañamiento de este proyecto, que había arrancado como una Comunicación y luego de lo que se pudo trabajar en la Comisión de Seguridad, -y lo entendimos así los bloques que acompañamos- que este tenía que ser un proyecto de Resolución. Así que nuevamente agradecer el acompañamiento creo que es esta una de las herramientas que hay que empezar a entender, desde la innovación, todo lo que representan armas no letales, van a servir y dotar de mayor seguridad a quienes nos cuidan. Agradecer a los bloques que nos acompañaron en este proyecto. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias, señora Presidenta. Para expresar nuestro voto negativo.

-Siendo las 13:22 horas ingresan los concejales Taccone y Volponi y se retira Pujato. Continúa la

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. En relación con este proyecto que tuvimos discusiones en la Comisión de seguridad, Comisión de la que selectivamente solo llegan a esta sesión este tipo de proyectos, no otros donde estamos solicitando la posibilidad de intercambiar sobre la Política Integral de Seguridad Municipal. Donde estamos consultando, cuál es, la estrategia en relación con la prevención Municipal, si hay o no hay hoy actualmente controles en relación con la venta de usados en el Partido de General Pueyrredon. Concretamente, para desalentar en mercados que tienen una franja realmente fina, entre lo que es un mercado legal y un mercado ilegal, hacemos consultas de prevención en barrios delimitados, consultamos cuáles son las estadísticas que hoy tiene hoy el Centro de Análisis Estratégicas del Delito y son todas consultas, preguntas y aportes que no tienen respuesta. En este caso rápidamente avanza un proyecto de Resolución en relación con lo que se denomina una herramienta para la Policía Bonaerense en este caso, la primera herramienta es lo que

se denomina un lanzador byrna, -no son pistolas- son lanzadores, son proyectiles de gas pimienta, no tienen la posibilidad de inmovilizar a alguien. La realidad es que no hay evidencia, en relación con cuáles son los resultados cuando se ha implementado cuando se utiliza este tipo de herramienta para brindarle a la Policía Bonaerense. En el caso de las taser que también las llamamos armas no letales, si tenemos que dejar planteado, dicho que son armas menos letales, sí está bien estudiado que pueden generar graves impactos sobre la salud, y evidentemente requieren de formación para este uso de estas herramientas a las fuerzas de seguridad. Entonces nos parece que con este tipo de proyecto, lo único que estamos planteando, son grandes títulos vacíos de política de seguridad, seguimos sin poder responderle, a los vecinos y las vecinas, que nos acercan sus inquietudes, nos acercan sus preocupaciones de todos los días en cada una de las esquinas y de las plazas de la ciudad. Entonces, nos parece que estamos acá conversando más de efectos que de gestiones, estamos acá queriendo hablar de impactos comunicacionales y no de resultados. Entonces, entendemos que frente a esa política vacía, que se transforma lamentablemente en un ritual, nosotros traemos en esta misma sesión consultas concretas que tiene que ver con la Escuela Municipal de Seguridad, donde lo que estamos planteando es justamente la formación permanente. Hay una Ordenanza que está sancionada, la pregunta es ¿Se está o no cumpliendo con esa Ordenanza? Y en todo caso poder conversar sobre las políticas municipales, en el sentido que nos aporte a darles respuestas rápidas y certeras a los vecinos de la ciudad. Con lo cual le adelanto señora Presidenta, nuestro voto negativo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano.

Sr. Ciano: Para manifestar el voto negativo.

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques: Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador. Aprobado.

-30-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO
A LA LABOR DE LA ONG “PUNTO ENCUENTRO”
POR SU AMPLIA
TRAYECTORIA PROMOVRIENDO LA INCLUSIÓN
Y LA DIVERSIDAD CULTURAL.
(expte 1547-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-31-

**EXHORTANDO A LOS LEGISLADORES PROVINCIALES
A RECHAZAR EL PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA EL
ARTÍCULO 48º DE LA LEY N° 11.653:
“LEY DE PROCEDIMIENTO EN MATERIA LABORAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES”.
(expte 1570-VM-24)**

Sra. Presidenta: Tiene la palabra la concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias Presidente. Habiendo dialogado con los autores del proyecto, pasamos por Secretaría una modificación del mismo, la cual me permito leer solicitando el permiso pertinente, “Artículo 1º.-El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires tome en consideración las opiniones adversas manifestadas por las Pymes y Cámaras Empresariales en el Senado de la Provincia, respecto del proyecto de Ley que propone modificar el artículo 48º de la Ley 11653, Ley de Procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires. Esa la única modificación. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Recalt.

Sr. Recalt: En el mismo sentido que el expediente anterior. La verdad es que ayer, además de lo que exprese en mi anterior alocución, y este 12 de junio que me va a quedar marcado, también pudimos observar un comportamiento del Senado de la Provincia, que me da tranquilidad realmente. Me da tranquilidad porque tenía una preocupación enorme y la verdad que el texto que pudimos trabajar seguramente sea lo de menos, si no que lo importante es que hoy podamos

expresarnos, para que justamente este proyecto no tenga la suerte que tuvo en la Cámara de Diputados. Así que nuevamente agradecer a los que nos acompañaron y esperamos ahora las resultas del Senado. Muchas gracias.

-Siendo las 13:26 horas ingresa el concejal Pujato y dice la

Sra. Presidenta: Concejala Lagos.

Sra. Lagos: Gracias Presidenta. Adelantando el voto negativo. La verdad es que me sorprende que se celebre, que se escuche a los sectores en el Senado de la Provincia de Buenos Aires, pero ante la propuesta de La Libertad Avanza de generar una Jornada de Trabajo para escuchar a los sectores. Este mismo bloque que fuerza un tratamiento sobre tablas de un expediente, en el momento pide que quede en Comisión y que se deje sin efecto la Jornada de Trabajo, que cuanto más enriquecedor sería escuchar a los sectores y después que este Cuerpo emita una opinión. Quería observar esto, ya que me llama muchísimo la atención que se celebre algo que ocurrió en el Senado y que acá no ocurrió, porque ellos no quisieron. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Si fuese posible, si por Secretaría pudiesen volver a leer la modificación, que recién leyó la concejala Romero, se lo voy a agradecer.

Sr. Secretario: (Lee) “Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon, solicita a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires tomé en consideración las opiniones adversas manifestadas por las PYMES y las Cámaras Empresarias en el Senado Provincial respecto al proyecto de ley que propone modificar el Artículo 48º de la Ley nº 11.653: Ley de procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires”.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: En primer lugar, me parece un texto superador, a lo que venía con despacho de Comisión, aun así nosotros insistimos con el despacho que presentamos en la Comisión. No tenemos ninguna duda que si nos limitamos a hablar del tema de las actualizaciones de las indemnizaciones estamos dando un aspecto limitado a uno de los tantos problemas que tienen las PYMES. ¿Se desconoce la problemática laboral? ¿Parte de lo que se relaciona con este tema? En lo más mínimo, como lo vamos a desconocer si somos consientes de que esto ocurre a diario y lo sufren un montón de comercios. No podemos limitarnos a hablar exclusivamente de una ley que está en trámite y que justamente es lo que tenemos que tomar conciencia, se está ejecutando una ley. Cuando la realidad indica que hay normas que están vigentes y que hacen que aquel a quien queremos defender mediante esta Resolución, la sufre y la pasa mal todos los días. No podemos desconocer la problemática del empresario marplatense, que sufre todos los días con la llegada de las boletas de los servicios, eso es una realidad. Por siete se multiplica a igual consumo lo que hay que abonar por factura de gas y la de luz está casi ahí. ¿Qué pasa con la eliminación de las restricciones a las importaciones de alimentos? Ya se están viendo las consecuencias todos los días y creemos que es bueno abrir las importaciones para que nos llenemos de productos importados y nuestros comerciantes dejen de vender, se vayan cerrando las fábricas, son temas importantes que nos tenemos que abocar y tratar de resolver. Es por eso que nosotros en el despacho, -que nos parecería apropiado que se lea por Secretaría- no queremos limitar el tema de la escucha que tienen que tener nuestros legisladores a un tema en particular. Hoy estamos hablando de un problema que tiene las PYMES, que son las actualizaciones de las indemnizaciones. ¿Y qué hacemos con todo lo demás? ¿Hay intensidad realmente de debatir sobre la problemática que tienen las medianas empresas? El otro día en la Comisión de Legislación hacía referencia a la Resolución 30/2024, que actualiza los parámetros de facturación para que una empresa sea considerada micropyme, pyme, o mediana, actualiza los parámetros muy por debajo de la inflación. Entonces esto que significa que un comercio marplatense que esté vendiendo, facturando a valor nominal un 20% menos que lo del año anterior, aun así se pase de categoría y se pasa de categoría, pierde beneficios. En definitiva, va a pagar más por aportes patronales, más tasa de interés en los planes de pago, se le termina la posibilidad de diferir el pago del IVA a 90 días, que es importante. Ese comerciante aun vendiendo menos no va a poder diferir el pago a los 90 días, estas son cosas que realmente tienen que ser preocupantes. Como es preocupante también, la incidencia que tiene la cuestión laboral en las economías de las empresas, hay que hablarlo, hay que escuchar a los sectores, debatir y legislar en serio. Tratando de que no nos quede nada afuera para que esa gran máquina de producir trabajo, -que son nuestras PYMES-, puedan seguir desarrollándose, empezar a crecer y no podemos dejar pasar -sin mencionarlo siquiera- la baja en las ventas que hay. Esto no es algo que se me ocurre, uno ve un índice y está de acuerdo o no, pero la realidad es que hay que charlar con los comerciantes. Este es un problema que es muy grave, que no se va a solucionar si no hacemos un tratamiento global de la gran problemática que tiene las PYMES. Es por eso Presidenta, que nosotros insistimos con nuestro despacho y no queremos votar únicamente el despacho que acaba de leer la concejala Romero, que nos parece superador. Pero hay que agregarle la cantidad de problemas que detallamos en 11 puntos y ojalá que sean acompañados por el resto de este Cuerpo Presidenta. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Le pregunto concejal Taccone. ¿La votación respecto de la moción de la concejala Romero, es negativa?

Sr. Taccone: Nos encantaría, que se vote la nuestra.

Sra. Presidenta: Sí. Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. Vamos a dividir esto en tres partes, la primera entiendo que no hay un despacho de minoría, así que creo que la modificación que se trae a este recinto es la presentada por la concejala Romero. Que la hemos consensuado, charlado y la prioridad es que este proyecto de Resolución salga, quizás no en los términos de dureza que a mí me gustaría, pero prefiero que sea en equipo y con las voces de Mar del Plata. En segundo lugar, hay algunas personas que tenemos la suerte de haber aprendido a caminar adentro de un comercio, mis padres llevan adelante el comercio que iniciaron mis bisabuelos. Lamentablemente para algunos, se mucho de lo que es la vida comercial, porque todos los días antes de venir para acá quien releva el libro diario de los dos comercios que tienen mis padres, soy yo. Así que puedo contarles el detrimento que vienen viviendo los comercios, que no hace un año y mucho menos seis meses, sino que año, tras año, tras años. Y si me dejo permitir después de la crisis del 2001 tuvimos algunas subidas entre el 2005 y 2006, pero desde ese momento la vida comercial es cada día peor. Lamentablemente en nuestro país quienes subsisten, son aquellas personas que han aprendido a bailar en las crisis económicas argentinas. Mis padres son uno de ellos, que han vivido las crisis del año 1978, del 1989, la crisis de México en el año 1998, han pasado el 2001 y siguen pasando crisis y solamente un comerciante que sabe lo que es tener cerrada la importación, conoce la importancia de abrir. ¿Por qué? Porque no hay insumos señora Presidenta. Por ejemplo, mis padres venden ropa y compran una colección en el mes de febrero la colección de otoño y vamos a recibir en agosto la colección de primavera-verano, antiguamente había marcas de nuestro país que comprábamos todo por lote cerrado. Y la verdad es que estaba buenísimo, porque te daba muchos beneficios como la exclusividad, la publicidad y muchas cosas que un comerciante no las puede pagar. Cuando mis bisabuelos arrancaron con este comercio estaba mi abuelo, Casa Martino, Salerno y Los Gallegos que de hecho es donde aprendió mi mamá el oficio del comercio en la tienda de San Juan. Y esto hoy no se puede hacer y ¿saben por qué no se pueden hacer? Porque no hay cierres, los cierres vienen de afuera. No hay botones, señora Presidenta. ¿Sabe por qué la ropa que compramos las mujeres, -que nos gusta mucho la ropa- se descosen? Porque no hay hilos de calidad para determinados tipos de botones. Según el botón que le voy a colocar en una prenda que le voy a dar un determinado nivel, necesita un tipo de botón y un tipo de hilo para que pueda sostener el peso y la estructura y no hay señora Presidenta. La vida diaria del comerciante, tiene mucho más que ver con otras cosas que las discutimos a veces acá. Cuando uno arma los precios, arma un comercio, calcula cuanto sale levantar una persiana, cuanto sale el empleado, cuanto sale la licencia de ese empleado, tiene que ver mucho más con otros costos que los que debatimos acá. Mire señora Presidenta, solo los hijos de los comerciantes vimos a nuestros padres pedir créditos hipotecarios, tener en riesgo la venta de nuestra única vivienda de familia, esa casa soñada que hicieran nuestros padres con un pequeño parquecito. Nosotros los vimos sacar créditos y poner todos sus sueños para pagar juicios laborales, solamente nosotros sabemos lo que es ver a nuestros padres dejar su salud, su vida atrás de un mostrador y solamente un necio puede estar a favor de esta reforma de la ley laboral. Los comerciantes celebran la reforma laboral que se aprobó ayer y piden ir por más. Quienes pudimos escuchar a las PYMES, ya sea en el Senado, en la legislatura, o en forma privada están esperando la reforma laboral. Entiendo las posturas políticas para poder llevar determinadas cuestiones o justificar votos que se dieron en la Cámara de Diputados, las entiendo, las respeto y estoy muy lejos de juzgarlas, no me interesa. Mar del Plata necesita reformas estructurales que van por distintas estructuras, hay reformas que competen a la Provincia y hay reformas que competen a la Nación. Quienes estudiamos impuestos, quienes sabemos del sistema tributario sabemos que no podemos exigir por igual porque hay competencias diferentes. Es por eso que nosotros celebramos las reformas que se van logrando a nivel Municipal que son tan necesarias y creemos que hay que profundizar, como en su momento celebramos tanto modificar el Código de Publicidad y Propaganda de nuestra ciudad. Si escucharán a las PYMES, a las pequeñas empresas, a los pequeños comerciantes, nunca en Mar del Plata se hubiera aprobado un Código de Publicidad y Propaganda, como se aprobó señora Presidenta. Si escucharán a las PYMES, a las pequeñas empresas y no se les diera la espalda, -porque parece que se las escucha solamente cuando son oposición- nunca le hubieran ordenado un comerciante que baje una marquesina. ¿Saben lo que le sale a un comerciante tener una marquesina? Instalarla, mantenerla, fundieron empresas de publicidad que hoy con un nuevo código que es mejor, bajando las tasas, y con el debate que se dio en este Concejo Deliberante para volver a sostener la industria de la publicidad, a algunos no los pudimos volver a recuperar Señora Presidenta. Entonces decir que acá no se escucha a las PYMES, es seguir sosteniendo el tema laboral que tenemos, es seguir sosteniendo el sistema impositivo que tenemos, es seguir defendiendo las políticas que hemos tenido en la ciudad. Estoy convencida desde lo ideológico que viene nuevos tiempos para Argentina y veremos en el caminar si estas reformas que nuestro espacio político propone dan los efectos que nosotros deseamos. Creo que otras fuerzas políticas tuvieron la oportunidad de gobernar y los resultados de las políticas aplicadas las vivimos, la ciudadanía voto, eligió reformas y no hay nadie que pueda decir acá, que acá gano un Presidente que no dijo lo que iba a hacer. Y el apoyo que hoy se sostiene y que cuesta entenderlo, quizás tenga que ver con la esperanza, tenga que ver con el hartazgo y con lo mal que hicimos (la dirigencia política) y me meto en la bolsa. Pero nosotros hicimos nuestra campaña entrando a los comercios, sin cámaras, sin videos, con nuestra boleta y poniendo la cara. Los invito a caminar y les pregunten a los comerciantes como les fue, como les va y cuando empezó la crisis. Por último señora Presidenta, me cuesta entender que preocupe presentar una Resolución de un

mero Proyecto de Ley cuando seis meses venimos viendo en los Asuntos Entrados rechazos a un Proyecto de Ley que recién ayer –gracias a Dios- fue Ley. Queda un tercer tiempo, pero esperamos los mejores resultados. Muchas gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias Presidenta. Seré breve, porque se expresaron varias cosas de las cuales pienso. La verdad es que también me siento identificado, ya que vengo de una familia que tiene una PYME que creó mi abuelo, que hoy siguen mis hermanos y mis viejos. PYME en la cual me pude formar, estoy orgulloso, también pude trabajar y lo cual me permitió formarme y pagarme mis estudios. La verdad es que recuerdo imágenes de mi abuelo, de mi viejo, actuales de mis hermanos y cuando entran algunos proyectos y uno dice: “¿en qué estará pensando el kirchnerismo en meter un proyecto como este que es un puñal al corazón de la PYME?” A su vez, a todo el entramado productivo de la Provincia de Buenos Aires y ni hablar en nuestra ciudad. Estoy seguro de que esta persona que metió este proyecto no sabe lo que es una PYME, no sabe lo que es abrir un comercio, no sabe lo que es pagar los impuestos, tomar un empleado con la responsabilidad que eso implica, los vaivenes económicos de nuestro país. Entonces decís: “¿en qué se está pensando, cuando ingresan este tipo de proyecto?” Pero antes la concejala Ayala hablaba de las dificultades económicas de nuestro país, que no se da de un día para otro y esto sería parte de otra discusión. Ahora desde Acción Marplatense hubo un diputado marplatense, Gustavo Pulti que voto a favor de esto. ¿Entonces a quién estamos defendiendo? Urge que esta expresión se vote en el Concejo Deliberante, acompañe y me da la tranquilidad de que nuestra ciudad desde sus distintas visiones políticas tenga tres senadores como Rabinovich, Bordaisco, y Obeid quienes van a votar en contra de esta locura. Al senador Obeid, -a quien no conozco, pero estoy seguro por quienes lo conocen- va a tratar de que esto sea tratado como corresponde y defendiendo no solo a la ciudad que representa, sino también a todo el entramado productivo de nuestra ciudad y de la provincia. Creo que tenemos la esperanza de que el Senado y toda su composición, voten de forma negativa este proyecto, que lo único que va a hacer es hundir aún más a las PYMES, los comercios y a todo el entramado productivo de la Provincia de Buenos Aires y de nuestra ciudad. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias. El concejal Neme acaba de repetir algo que dijo en la Comisión de Legislación, referente a la votación en la Cámara de Diputados. Cuando hizo ese comentario dije lo mismo que voy a repetir ahora que en la Cámara de Diputados hubo diferentes tipos de votaciones, hubo diputados que votaron a favor, otros en contra y otros que se abstuvieron. Quizás algunos de los presentes no tuvo la oportunidad de hacerlo, pero es interesante escuchar los debates y las manifestaciones que hizo cada uno de los diputados cuando emitió su voto. Me quiero referir en particular al diputado marplatense Garciarena, que hizo una muy buena alocución para fundamentar su abstención e hizo notar que la sanción de esta ley no tendría demasiado sentido porque la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires en el caso “barrios” ya había fijado su opinión. La verdad que tiene razón, ¿por qué no le vamos a dar la razón, porque sea de un espacio político diferente? No, bajo ningún punto de vista y fue más allá y profundizó. Una ley similar que se dictó en el año 2012, la Corte Suprema de Justicia luego la decretó inconstitucional, con fundamentos sólidos, podemos estar de acuerdo o no. En su momento la Corte Suprema dijo que era inconstitucional porque la creación de la normativa referente a intereses, corresponde al Congreso de la Nación y tiene razón lo que dijo Garciarena. Hay argumentos de la autora del proyecto, que con fundamentos sostiene que si a Corte Suprema en su momento falló, ahora que tiene otra composición puede fallar otra cosa y es válido. No tengo dudas que ustedes no tienen intenciones de engañar al comerciante o a las PYMES, pero el problema es que quizás algunos comerciantes o algunas pequeñas y medias empresas crean que si esta ley no sale se le van a solucionar los inconvenientes y no es así. Las actualizaciones de las sentencias van a seguir estando, porque ya es doctrina legal de la Corte Suprema siempre dijo que para resolver un problema, tenemos que asumir que lo tenemos, las PYMES tienen grandes problemas que no se limitan exclusivamente a esta problemática que es importante. Podemos estar horas si les cuento mi experiencia personal relacionada con este tema y la problemática laboral. La concejala preopinante, dijo “en Argentina no hay cierres, no hay botones y no hay hilados de calidad” lo doy por cierto, ¿pero, qué hacemos ante esto? No se nos puede ocurrir una mejor idea que no sea abrir las importaciones, para que vendamos cierres o botones fabricados en Europa o China. ¿No sería mejor articular con el sistema educativo para que podamos formar a nuestros jóvenes a que tengamos la tecnología necesaria para fabricar todas estas cosas acá? Y que haya mano de obra Argentina, de esa forma nos vamos a desarrollar como país. No es lo mismo que un país crezca, a que un país se desarrolle, si el año que viene tenemos la bendición de que el planeta, el clima es otro factor, chacarero siembra. Vamos a tener una cosecha impresionante, la duplicamos y el país va a crecer 3,4, o 5 puntos exclusivamente por la cosecha, pero eso no es desarrollo. El desarrollo es que haya más argentinos que puedan hacer cierres, botones, eso es lo que tenemos que tratar de trabajar y no nos vamos a poner de acuerdo si seguimos discutiendo y anteponiendo las diferencias y discrepancias que tenemos por sobre las soluciones. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Núñez.

Sr. Núñez: Gracias. Los debates que se traen aquí al Concejo siempre son interesantes porque nos permite reflexionar sobre cosas que si bien están legisladas a nivel nacional o provincial, tiene una implicancia importante para los vecinos de

Mar del Plata y Batán. Este no es un tema más, nosotros reivindicamos el posicionamiento del radicalismo a nivel provincial y se vio reflejado en nuestros senadores provinciales en rechazar la propuesta de esta reforma. Entendemos la posición del diputado Garciarena y a veces los tiempos legislativos hacen que votes de una manera en un debate a partir de una discusión interna y de la opinión de los sectores que muchas veces condiciona nuestras votaciones. Esto hace que se avance en otro sentido –no contradictorio- hubo una abstención y hoy hay un posicionamiento claramente que está en contra de esta reforma. A mí lo que me preocupa de esta discusión es que estamos entrando en una discusión que más interna de otro espacio que de la solución a los problemas que tienen las PYMES. No lo escuche al Gobernador Kicillof a favor de esta ley y me llama poderosamente la atención, es por eso que me parece que estamos entrando en una discusión interna, la misma que muchas veces sucedió durante el gobierno anterior nacional, donde los sectores internos debatían cuestiones que a la gente en general no les resolvía sus problemas. Tengo esa sensación nuevamente que no se están discutiendo temas que les interese a la gente, sino que se están disputando cuestiones de poder al discutirse esta ley, sobre todo por ver el comportamiento de algunos de los actores que componen las cámaras, el Ejecutivo Provincial y demás. Y la verdad es que cuando tratamos este tipo de cuestiones me gustaría hacerlo desde otro lugar, desde el análisis consciente de que es lo que les sucede hoy a las PYMES. Mucho de lo que la concejala Martínez dijo es cierto, ya que hemos tenido una política en los últimos años proteccionista desde ciertos sectores y eso ha sido que determinados productos sean los más caros del mundo, comprar ropa en Argentina es muy caro y es debido a políticas proteccionistas. Se han desregulado otras cosas y tampoco creo en la apertura indiscriminada porque también hay que defender ciertos sectores de la industria nacional, me parece que son muchas las cuestiones que hay que discutir. Y particularmente cuando se discuten cuestiones de características laborales o lo mal llamadas la “Industria del Juicio Laboral”, soy abogado y no soy especialista en derecho laboral, pero sí la gran mayoría de los procesos que llevo adelante son de carácter laboral y en general parte trabajadora y no creo que exista esa industria por lo menos en ciudades como Mar del Plata. Lo que sí sé, que es muy difícil hoy para una PYME sobrellevar estos procesos judiciales, porque claramente desfinancian y creo que ha cambiado la cultura porque en realidad es la misma ley del año 1974, que es hija de alguien muy reconocido para la ciudad llamada Ley Centeno. Y la verdad es que los tiempos fueron cambiando, la cultura fue cambiando y pienso que a la ley hay que modificarla en ese sentido, ha habido algunos cambios en este proceso de discusión de la Ley Bases, no sé si suficientes porque hay cuestiones que hay que discutir. Pero estaría bueno discutir, no desde los slogan, hoy lo que le está faltando a nuestro país son mayores consensos y no la adhesión a determinados postulados y en estos días lo ha planteado un Senador Nacional del espacio al que pertenezco. Cuando se habla del pacto de mayo que no debe ser un pacto de adhesión, sino que debe ser un pacto de concertación y me parece que faltan políticas de concertación. La cuestión laboral es un tema a discutir en Argentina, por supuesto que con los actores involucrados y esto implica sentarse con los gremios que son una parte importante, pero también sentarse con la parte empleadora para discutir que es lo que está sucediendo. Hoy creo que el sistema laboral argentino se ha visto desvirtuado totalmente, sobre todo a partir de los '90 con la multiplicidad de multas que existen y que han modificado ciertamente la ley de contrato de trabajo. Creo que más que discutir muchas veces la ley en sí misma, lo que hay que discutir son todas las multas que desde los '90, a esta parte se han ido quedando porque cada una de esas multas fueron producto de una crisis. Entonces no sé si esas crisis hoy explican que son la permanencia de esas multas, hay temas a discutir porque en general cuando se discuten indemnizaciones laborales lo que incrementan las indemnizaciones son las multas precisamente y en algunos casos hasta duplicándose la multa, no el monto solamente, sino la multa en sí misma. Me parece que discutir estas cuestiones y plantearlas seriamente es importante, porque lo peor que podemos hacer a los que nos toca legislar es dejarnos llevar por títulos, por slogans o falsas discusiones. Como creo que en esta situación, nos están metiendo a discutir un tema que el oficialismo provincial no lo tiene resuelto. Por eso celebro el tono que se le ha dado a esta modificación del proyecto de Resolución, porque en todo caso les pide a los legisladores provinciales que “escuchen a los sectores involucrados” no los está exhortando a ser determinada cuestión, sino que escuche. Esos sectores involucrados hoy están diciendo “Che, esto no va”, seguramente hay otras preocupaciones y ojalá las podamos seguir discutiendo en este Concejo Deliberante porque en un punto somos representantes de lo que les pasa a nuestros vecinos. Pero particularmente en este tema me parece que la redacción que hoy se le está dando a esta Resolución en términos generales a este bloque nos compele acompañar. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejala Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Varias surgen del debate, claro que es importante buscar consensos y también coincidimos que hay que hacer modificaciones a legislaciones en la provincia y en la nación. Algunas modificaciones –señalaba el concejal Núñez- desde hace casi 50 años, más allá de reformas parciales y también sabemos que las reformas parciales obedecen a cuestiones coyunturales que terminan siendo una solución parcial para una cuestión emergente de ese momento y quizás luego tienen dificultades. Es por eso que no rehuyó al debate de las PYMES y lo que implica, de hecho aquí se dio una jornada impulsada por los concejales Juan Manuel Cheppi y Miguel Guglielmotti, sobre la pesca de la ciudad donde estaban todos los sectores que más generan empleos para nuestra ciudad. También nos reunimos permanentemente en el directorio del ente de turismo, con varias de las PYMES que están preocupadas por esta situación o de las cámaras que representan a PYMES que están preocupadas por esta situación.

-Siendo las 14:07 se retira el concejal Bussetti y continua el

Sr. Ciano: También más de una vez hemos señalado que cuando se está debatiendo una ley no era lo más adecuado plantear un proyecto de Resolución, Comunicación, o un proyecto legislativo para ver que pasa con esa ley. Algo similar pasó con la discusión anterior Byrna, Taser y demás que lo que se busca es fijar una posición política de un espacio determinado y está bien. Pero exhortar a los legisladores para que voten de determinada manera desde un Concejo Deliberante, la verdad es que si yo fuera legislador provincial y viniera un concejal a exhortarme a cómo debo votar, no estaría bien. Ahora la reacción es mejor, pero insisto los legisladores son gente formada, preparada, elegida y aquí se decía que el proyecto fue impulsado por legisladores y no por el Ejecutivo desconociendo algunas cuestiones porque es una cámara ajena. Me parece que no corresponde al Concejo Deliberante fijar posiciones en esto, me parece más productivo convocar a los sectores y hacer una Jornada de Trabajo, de debate, escucharlos en el Concejo y acompañarlos como hicimos siempre señalando la importancia que tienen las PYMES para nuestra ciudad. Dimos el debate en su momento con respecto al Fondo de Promoción Turística, -por citar un ejemplo- y cuando el mismo se destinaba a otras cuestiones nosotros dimos el debate acá, los convocamos, buscamos los consensos y aprobamos y aprobamos una Ordenanza que permite que el ente de turismo promocioe la ciudad. Esto no es lo mismo, pero es similar, además a nosotros como concejales lo que tenemos que hacer es reunirnos en el Concejo, convocar a esos sectores, escucharlos, ponernos de acuerdo y siempre estar a favor de las PYMES porque son el gran generador de empleo y de desarrollo de nuestra ciudad. Y sí, a una PYME le afecta un juicio laboral mucho más que a una gran compañía, una gran compañía que tiene un departamento de recursos humanos, uno de recursos jurídicos, no lo afecta tanto como a una PYME. Además, la PYME tiene relaciones personales y amistosas con la gente que trabaja, que una relación empresario-trabajador ¿No? Me parece que esto es así. No nos parece que la forma o el mecanismo sea este, más allá de celebrar la redacción y creo que hay otras maneras de hacerlo, por lo tanto vamos a votar en forma negativa.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. Me quedé pensando las palabras finales del concejal Núñez, cuando se refirió a la modificación de la redacción para que no sea exhortación, sino que sea una escucha de los senadores con respecto a quienes pueden verse afectado. En definitiva y pesé a lo manifestado por la concejala Martínez, en cuanto que al despacho de minoría que nosotros presentamos en la Comisión de Legislación no está incorporado. Nosotros sí presentamos un despacho, -esta agregado al expediente en formato digital- y lo que hace es ampliar la escucha a un montón de otros factores y a 10 puntos además de este en cuestión que nos parece que es más comprensivo con la PYME. Así que nosotros hubiéramos preferido que salga esto porque creemos que es más completo y no limitar a un tema particular que es grave, pero que no deja de ser un tema. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, hablando con la Directora de Comisiones Noemí Suave me expresa: “que usted presenta un proyecto, el cual no fue aprobado, no hay un despacho de minoría. Lo que salió de la Comisión fue un único despacho, no hubo de mayoría, ni de minoría”. Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias, señora Presidenta. La verdad es que pedí la palabra porque el concejal Taccone utilizó la palabra “lamentable” y perdón que me ponga reglamentarista, pero en el Orden del Día cuando uno lo puede ver gracias a la digitalización de este Concejo Deliberante dice “Ver Despacho” hay un único despacho. Yo estuve presente en la Comisión de Legislación y el concejal Núñez quien preside la Comisión, -es muy ordenando- hubiera aclarado que había un despacho de mayoría y de minoría y hubiéramos llegado -porque hay que honrar a los trabajadores de este Concejo Deliberante- a un texto aclarado en el extracto que había dos despachos. Entonces mi intervención fue a los fines de aclarar que no había un despacho de minoría para lo cual tratar, agradezco a la Presidencia y a relatoría que deje aclarado que mi intervención no es “lamentable”. Esto fue una pregunta técnica, porque quizás yo tenía mal el Orden del Día de la sesión, agradezco la aclaración y puede presentar otro proyecto el concejal Taccone y lo trataremos en la Comisión de Legislación. Gracias.

Sra. Presidenta: Vamos con el despacho propuesto con las modificaciones. Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, y Frente Renovador.

DECRETOS

-Siendo las 14:14 se retira el concejal Neme, e ingresa el concejal Bussetti.

-32-

DISPONIENDO SU ARCHIVO EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte-1889-CJ-2021 Y OTROS)

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

-33-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA
PRESIDENCIA N° 74/2024 MEDIANTE EL CUAL
SE EXPRESÓ RECONOCIMIENTO AL HOTEL SPA REPÚBLICA
AL CUMPLIR 50 AÑOS DE LABOR EN LA CIUDAD.
(expte 1287-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 121/2024
MEDIANTE EL CUAL SE PRORROGÓ POR
EL TÉRMINO DE 60 DÍAS EL MANDATO DE
LOS ACTUALES DEFENSORES DEL PUEBLO.
(expte 1513-SE-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 122/2024
MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECIÓ EL CRONOGRAMA
PARA LA DESIGNACIÓN DEL CARGO DE
DEFENSOR/A DEL PUEBLO.
(expte 1514-SE-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 131/2024,
MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDIÓ LICENCIA
A LA CONCEJALA MARIANA CUESTA
POR EL DÍA 21 DE MAYO DE 2024.
(expte 1544-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Presidenta, para solicitar permiso para abstenerme.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de la concejala Cuesta: aprobado. Proyecto de Decreto que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de la concejala Cuesta.

COMUNICACIONES

-37-

**SOLICITANDO A LA LEGISLATURA PROVINCIAL
ARBITRE LOS MEDIOS PARA LA RESTITUCIÓN
DE LA ADMINISTRACIÓN, CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL
COMPLEJO BALNEARIO PUNTA MOGOTES A LA MUNICIPALIDAD.
(expte 1531-VM-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejala Martínez.

Sra. Martínez: Gracias Presidenta. Solamente a los fines de dejar asentado nuestro voto, ya que no participamos de la Comisión de Legislación y es algo que venimos planteando hace mucho desde nuestro espacio. Nuestro voto va a ser positivo y esperamos que pronto el complejo Punta Mogotes sea de donde tiene que ser, de Mar del Plata. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejel Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Solicitamos permiso para abstenernos en este expediente.

Sra. Presidenta: Concejel Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención de los Bloques Acción Marplatense, y Frente Renovador: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo del Bloque Unión por la Patria y la abstención de Acción Marplatense, y Frente Renovador.

-38-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
BRINDE RESPUESTAS EN RELACIÓN A LA ESCUELA
DE SEGURIDAD MUNICIPAL.
(expte 1127-AM-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Ayala.

Sra. Ayala: Gracias Presidenta. Brevemente, sobre la Escuela Municipal de Seguridad que fue creada mediante Ordenanza 21923, la consulta es sobre su actual funcionamiento y con relación a lo que fue una herramienta concreta para el abordaje a la seguridad municipal. Constituyo la única experiencia en este sentido, una ciudad con Escuela Municipal de Seguridad que realmente tuvo una tarea ardua en la formación de lo que fue la Policía Local. Que preveía también lo que tenía que ver con la formación a nivel comunitario, entendiendo que los vecinos y las vecinas son parte de los procesos de vigilancia natural. También tiene que ver mucho con la resolución alternativa de conflictos y la posibilidad de reducir los niveles de violencia. Que trabajó a nivel institucional con una curricular importante en términos de formación, -no solo la Policía Local- también a todo el personal Municipal que se incorpora a esta Secretaría y a los efectores que además de manera articulada se encontraban trabajando en este sentido. Creo que aquí concretamente es poder conocer si está en particular interrumpido este proceso formativo que tiene que ver con una herramienta para la seguridad de la ciudad de Mar del Plata. Gracias Presidenta.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
LA REALIZACIÓN DE CAMPAÑAS DE DIFUSIÓN
RESPECTO A LA ORDENANZA N° 23.687,
POR LA QUE SE FIJAN PAUTAS PARA
LA ATENCIÓN DE USUARIOS
DE DIFERENTES ENTIDADES.
(expte 1135-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

**LA REPOSICIÓN DE LOS JUEGOS PARA NIÑOS Y NIÑAS
CON DISCAPACIDAD DE LA PLAZA UBICADA
ENTRE LAS CALLES CARASA, SOLER,
GOÑI E INTENDENTE RUFINO INDA.
(expte 1209-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejel García Diego.

Sr. García: Gracias Presidenta. Hoy charlamos de muchos temas nacionales, provinciales y este es un tema muy simple, barrial que tiene que ver con la reposición de estos juegos para personas con discapacidad. Los juegos fueron retirados en el año 2021 y desde ese momento la sociedad de fomento viene reclamando que se vuelvan a instalar, esta plaza no tiene nombre y está atrás de una escuela. Una plaza donde concurren chicos de los barrios Bosque Grande, Las Heras, Bosque Alegre, simplemente para que se pueda resolver rápidamente y valoro mucho que estás Comunicaciones lleguen al Concejo porque son algunos temas que están postergados en los barrios de la ciudad. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-41-
**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES LA ADHESIÓN A LA LEY NACIONAL N° 27.716
DE DIAGNÓSTICO HUMANIZADO, PARA ASEGURAR
EL ACOMPAÑAMIENTO DE LAS PERSONAS
QUE RECIBEN UN
DIAGNÓSTICO DE TRISOMÍA 21
/SÍNDROME DE DOWN.
(expte 1336-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-42-
**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
INFORME SOBRE EL BANCO DE ELEMENTOS
DE ÓRTESIS.
(expte 1355-BFR-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43-
**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
INFORME SOBRE LAS HABILITACIONES
DE ESTABLECIMIENTOS
GERIÁTRICOS.
(expte 1478-U-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-44-
**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TENGA A BIEN INFORMAR SOBRE EL FUNCIONAMIENTO
DEL CENTRO DE ATENCIÓN PRIMARIA
DE LA SALUD LIBERTAD.
(expte 1497-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Concejel García Diego.

Sr. García: Gracias Presidenta. Este expediente fue tratado en la Comisión de Salud y la respuesta llegó posterior al tratamiento del expediente acá en la sesión. Simplemente, para avisar eso y por lo que respondió la Secretaría para nosotros no satisfactorio, pero ya fue respondida y es por eso que proponemos su archivo.

Sra. Presidenta: En consideración la moción de archivo propuesta por el concejal Diego García: aprobado el archivo de este expediente por unanimidad.

-45-

**SOLICITANDO A LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD
DE LA PROVINCIA INFORME SI EXISTE UN PLAN INTEGRAL
SOBRE LA TRAZA DE LA AVENIDA
JORGE NEWBERY.
(expte 1515-CCARIMDP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

**SOLICITANDO AL MINISTERIO DE SALUD
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES INFORME
EN RELACIÓN AL PEDIDO DE 3 AMBULANCIAS EFECTUADO
POR LA SECRETARÍA DE SALUD.
(expte 1571-U-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Frente Renovador y Acción Marplatense.

-47-

**SOLICITANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
TENGA A BIEN INFORMAR LA CANTIDAD DE PERSONAS
QUE SE ENCUENTRAN EN SITUACIÓN DE CALLE
EN EL PARTIDO EN EL AÑO 2024.
(expte 1586-BUP-24)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**SOLICITANDO A IOMA INFORME
RESPECTO A CUALES SON LAS CLÍNICAS
QUE CUENTAN CON CONVENIODE PRESTACIÓN
DE SERVICIOS Y A LA SITUACIÓN
DE SUS AFILIADOS
(expte 1592-VJ-24)**

Sra. Presidenta: Concejala Cuesta.

Sra. Cuesta: Gracias Presidenta. Para consignar nuestro voto negativo.

Sra. Presidenta: Concejal Taccone, tiene el uso de la palabra.

Sr. Taccone: Gracias Presidenta. En el mismo sentido que el concejal preopinante.

Sra. Presidenta: Concejal Ciano, tiene el uso de la palabra.

Sr. Ciano: Gracias Presidenta. Para expresar el voto negativo a este expediente.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de los Bloques Unión por la Patria, Acción Marplatense, Frente Renovador.

-Siendo las 14:24 ingresa el concejal Neme.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al expediente solicitado para la incorporación al orden del día y su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1394-CJA-24: Declarando de interés la propuesta del proyecto Gregorio Café, que consiste en un “Trip Cycle MDP” que plantea unir al ciclismo con la cultura del café, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.”

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día, su aceptación y el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas aprobado.

-49-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PROPUESTA
DEL PROYECTO GREGORIO CAFÉ, QUE CONSISTE EN
UN “TRIP CYCLE MDP” QUE PLANTEA UNIR AL
CICLISMO CON LA CULTURA DEL CAFÉ, A
LLEVARSE A CABO ENTRE LOS DÍAS
20 Y 23 DE JUNIO DE 2024 EN LA
CIUDAD DE MAR DEL PLATA.
(expte 1394-CJA-24)**

Sra. Presidenta: Concejal Recalt, tiene el uso de la palabra.

Sr. Recalt: Gracias Presidenta. Para solicitar permiso para abstenernos.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del Bloque Crear más Libertad: aprobado. Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención del Bloque Crear más Libertad. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 14:26.

A P É N D I C E**Disposiciones Sancionadas****ORDENANZAS**

- O-20487: Imponiendo el nombre "Cristian Alberto Augusti" al espacio verde delimitado entre la Av. Antártida Argentina, Juana Manso y García Lorca del Barrio Florencio Sánchez. (Sumario 8)
- O-20488: Denominando "Paseo Costanero Norte Intendente Ángel Roig" al sector ubicado en la vereda par de la Avenida Félix U. Camet entre las Avenidas Constitución y José Coelho de Meyrelles. (Sumario 9)
- O-20489: Afectando como plaza pública el distrito Parque "P" integrado por diferentes parcelas y por el tramo de calle Circuito General San Martín. (Sumario 10)
- O-20490: Autorizando a la señora Odete Elisa Zonin, el uso y ocupación de la vía pública en la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de "tarotista". (Sumario 11)
- O-20491: Autorizando al señor Ayrton Soares Pintos al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del CIRCO RODAS de diciembre de 2023 a abril de 2024. (Sumario 12)
- O-20492: Autorizando al señor Antonio Ayroldi al uso de un espacio público para la instalación y funcionamiento del Circo Mágico Houdini entre diciembre de 2023 y abril de 2024. (Sumario 13)
- O-20493: Instituyendo la "Fiesta de la Medialuna Marplatense" como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad. (Sumario 14)
- O-20494: Incorporando la actividad "Planta de tratamiento, reciclado, recupero y gestión de Neumáticos Fuera de Uso" en el Código de Ordenamiento Territorial. (Sumario 15)
- O-20495: Creando el Programa "Camino de la Lectura" con el propósito de promover la lectura y fortalecer el intercambio cultural. (Sumario 16)
- O-20496: Extendiendo el plazo de vida útil legal para los vehículos destinados al Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros "Alta Gama" hasta el 31 de diciembre de 2024. (Sumario 17)
- O-20497: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 114/2024, por medio del cual se autorizó al EMTURyC a utilizar la vía pública para la realización del "Festival Yeca, calle Olavarría". (Sumario 18)
- O-20498: Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables. (Sumario 19)
- O-20499: Modificando la Ordenanza General N° 267 de Procedimiento Administrativo Municipal. (Sumario 20)
- O-20500: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO por los servicios de alquiler de equipos de impresoras Multifuncional. (Sumario 21)
- O-20501: Afectando al distrito de Equipamiento Especifico según el Código de Ordenamiento Territorial varios predios del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 22)
- O-20502: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. por la contratación del servicio de vigilancia y custodia de áreas de Salud. (Sumario 23)
- O-20503: Autorizando a la firma BLKLEDS S.A. al uso de un espacio público en Playa Grande para una acción publicitaria los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024. (Sumario 24)
- O-20504: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de Bacigalupo Juan Ignacio, por el servicio de alquiler de equipos de comunicación. (Sumario 25)
- O-20505: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de acreencias a favor de agentes municipales. (Sumario 26)
- O-20506: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A. por el servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el H.C.D. (Sumario 27)
- O-20507: Fijando las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro. (Sumario 28)

RESOLUCIONES

- R-5112: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que los efectivos policiales afectados al distrito cuenten en su equipamiento con pistolas Byrna o Taser. (Sumario 29)
- R- 5113: Expresando reconocimiento a la labor de la ONG "Punto Encuentro" por su amplia trayectoria promoviendo la inclusión y la diversidad cultural. (Sumario 30)
- R- 5114: Exhortando a los legisladores provinciales a rechazar el proyecto de Ley que modifica el artículo 48° de la Ley n° 11.653: "Ley de procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires". (Sumario 31)
- R- 5115: Declarando de interés la propuesta del proyecto Gregario Café, que consiste en un "Trip Cycle MDP" que plantea unir al ciclismo con la cultura del café, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 49)

DECRETOS

- D-2775: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (Sumario 32)

- D-2776: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 74/2024 mediante el cual se expresó reconocimiento al Hotel Spa República al cumplir 50 años de labor en la ciudad. (Sumario 33)
- D-2777: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 121/2024 mediante el cual se prorrogó por el término de 60 días el mandato de los actuales Defensores del Pueblo. (Sumario 34)
- D-2778: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 122/2024 mediante el cual se estableció el cronograma para la designación del cargo de Defensor/a del Pueblo. (Sumario 35)
- D-2779: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 131/2024, mediante el cual se concedió licencia a la Concejala Mariana Cuesta por el día 21 de mayo de 2024. (Sumario 36)

COMUNICACIONES

- C-6330: Solicitando a la Legislatura Provincial arbitre los medios para la restitución de la administración, conservación y explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes a la Municipalidad. (Sumario 37)
- C-6331: Solicitando al Departamento Ejecutivo brinde respuestas en relación a la Escuela de Seguridad Municipal. (Sumario 38)
- C-6332: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto a la Ordenanza N° 23.687, por la que se fijan pautas para la atención de usuarios de diferentes entidades. (Sumario 39)
- C-6333: Solicitando al Departamento Ejecutivo la reposición de los juegos para niños y niñas con discapacidad de la plaza ubicada entre las calles Carasa, Soler, Goñi e Intendente Rufino Inda. (Sumario 40)
- C-6334: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la adhesión a la Ley Nacional N° 27.716 de diagnóstico humanizado, para asegurar el acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down. (Sumario 41)
- C-6335: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el Banco de Elementos de Órtesis. (Sumario 42)
- C-6336: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos. (Sumario 43)
- C-6337: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre el funcionamiento del Centro de Atención Primaria de la Salud Libertad. (Sumario 44)
- C-6338: Solicitando a la Dirección de Vialidad de la Provincia informe si existe un plan integral sobre la traza de la Avenida Jorge Newbery. (Sumario 45)
- C-6339: Solicitando al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe en relación al pedido de 3 ambulancias efectuado por la Secretaría de Salud. (Sumario 46)
- C-6340: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en el Partido en el año 2024. (Sumario 47)
- C-6341: Solicitando a IOMA informe respecto a cuáles son las clínicas que cuentan con convenio de prestación de servicios y a la situación de sus afiliados. (Sumario 48)

I N S E R C I O N E S**O R D E N A N Z A S**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20487

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1072

LETRA VJ

AÑO 2023

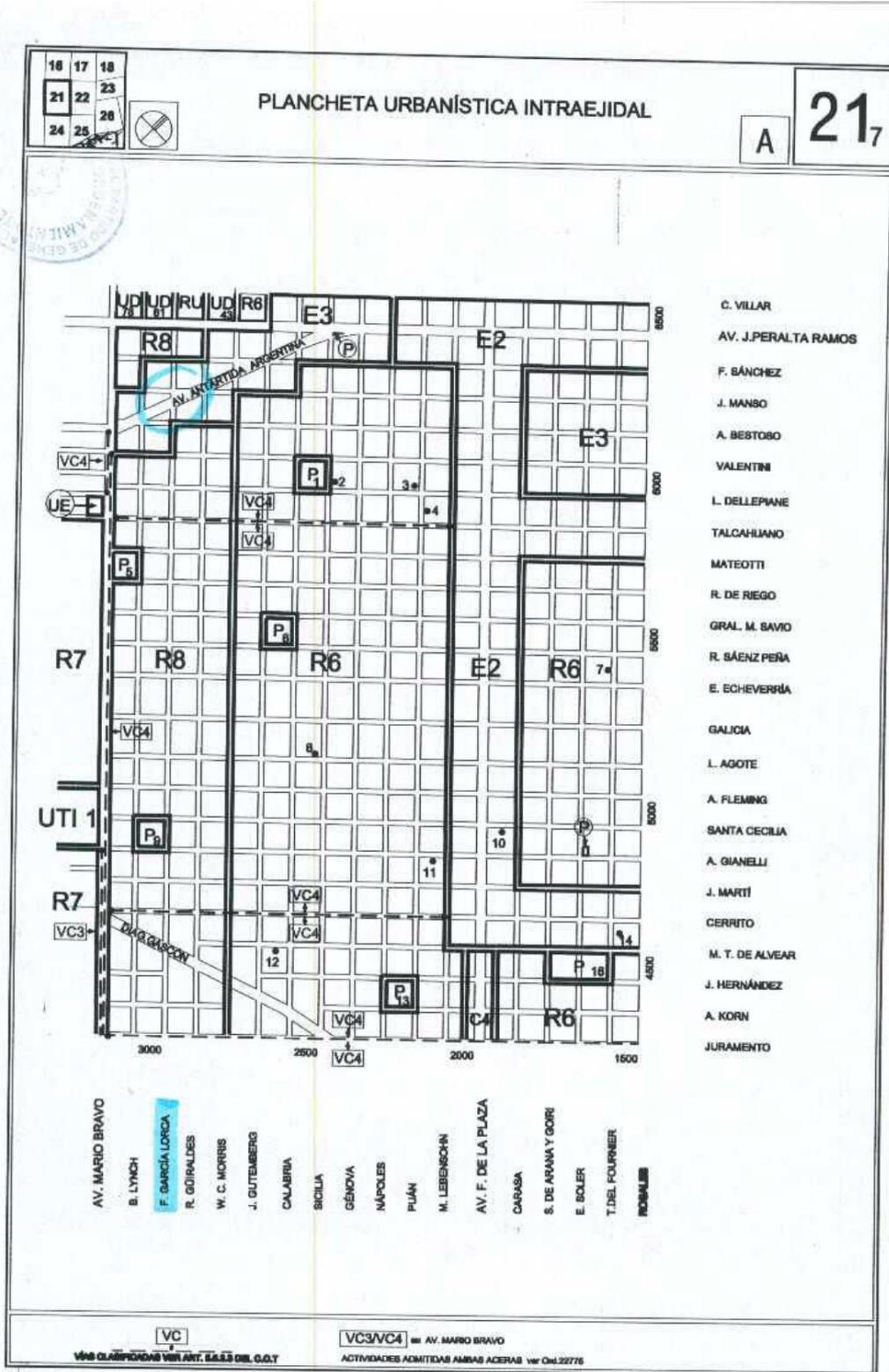
O R D E N A N Z A

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Cristian Alberto Augusti" al espacio verde delimitado entre la Av. Antártida Argentina, Juana Manso y García Lorca del Barrio Florencio Sánchez, de acuerdo con el Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo determinará el diseño y las características volumétricas del basamento a emplazarse donde se colocará una placa alusiva a lo impuesto por el Artículo 1º y procederá a la inclusión del nombre en la nomenclatura oficial.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

A N E X O I

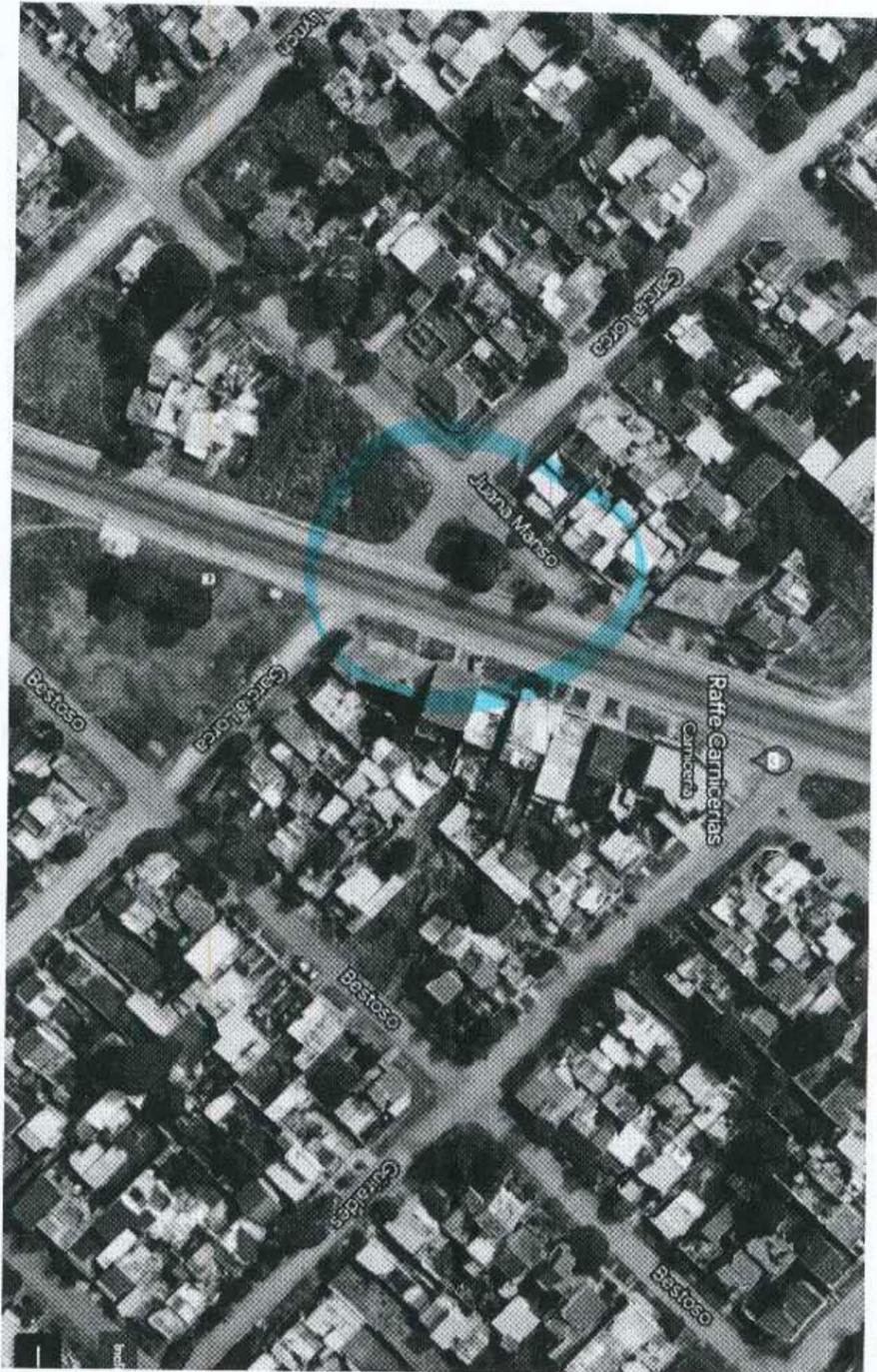


- C. VILLAR
- AV. J. PERALTA RAMOS
- F. SÁNCHEZ
- J. MANZO
- A. BESTOSO
- VALENTINI
- L. DELLEPIANE
- TALCAHUANO
- MATEOTTI
- R. DE RIEGO
- GRAL. M. SAVIO
- R. SÁENZ PEÑA
- E. ECHEVERRÍA
- GALICIA
- L. AGOTE
- A. FLEMING
- SANTA CECILIA
- A. GIANELLI
- J. MARTÍ
- CERRITO
- M. T. DE ALVEAR
- J. HERNÁNDEZ
- A. KORN
- JURAMENTO

- AV. MARIO BRAVO
- B. LYNCH
- F. GARCÍA LÓPEZ
- R. GÓDRALES
- W. C. MORRIS
- J. GUTENBERG
- CALABRIA
- SICILIA
- GENOVA
- NÁPOLES
- PLAJAN
- M. LEBENSCHN
- AV. F. DE LA PLAZA
- CARUSA
- S. DE ARANA Y GORI
- E. SOLER
- T. DEL FOURNIER
- ROSALES

16	17	18
21	22	23
24	25	26

31





- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20488

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1631

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º- Denomínase con el nombre "Paseo Costanero Norte Intendente Ángel Roig", al sector ubicado en la vereda par de la Avenida Félix U. Camet entre las Avenidas Constitución y José Coelho de Meyrelles de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º- El Departamento Ejecutivo dispondrá la colocación de una placa en memoria del Intendente Ángel Roig en la Avda. Félix U. Camet en su intersección con la Avda. Constitución y procederá a la señalización y ornamentación del Paseo.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20489

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1689

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º- Aféctase como área verde y libre pública -plaza pública- distrito de urbanización Parque "P", el espacio integrado por las parcelas identificadas catastralmente como: Circunscripción III, Sección I, Manzana 17, Parcela 1; y Circunscripción III, Sección I, Fracción I, Parcela 3; y el tramo de calle Circuito General San Martín comprendido entre éstas, en un todo de acuerdo al croquis de ubicación que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 2º- Autorízase al Departamento Ejecutivo a confeccionar y tramitar el correspondiente plan de mensura para la desafectación del tramo de calle en concordancia con lo establecido en el Artículo 1º.

Artículo 3º- Intervenga la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano a los fines de proceder a efectuar los trámites administrativos ante los organismos provinciales correspondientes.

Artículo 4º- Tómese en consideración el informe realizado por la Subsecretaría de Movilidad Urbana que forma parte del expediente EX-2023-00566822- -MUNIMDP-SOPU, para incluir en el proyecto de plaza pública descrito en el Artículo 1º de la presente, la adecuación de la calzada y la colocación de la señalética necesaria, garantizando seguridad y ordenamiento vial.

Artículo 5º- Facúltase al Departamento Ejecutivo a actualizar la plancheta urbanística correspondiente.

Artículo 6º- Comuníquese, etc.-

ANEXO I



Nomenclatura catastral : Circ. III Sec. I Frac. 1 Parcela 3 y Manz 17
Incorporación de sector de calle Circuito General San Martín al espacio público (plaza).



- Sumario 11-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20490

NOTA H.C.D. N° : 171

LETRA NP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1°- Autorízase a la señora Odete Elisa Zonin, D.N.I. 92.544.332 el uso y ocupación, con carácter precario, de la vía pública en sector adyacente a la Feria Central de Exposición y Ventas de Artesanías para desarrollar la actividad de “tarotista”.

Artículo 2°- El permiso otorgado por el artículo precedente será por el término de un (1) año a partir de la promulgación de la presente.

Artículo 3°- La Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privada será la autoridad de aplicación y establecerá el lugar asignado como así también; el horario de funcionamiento y demás instalaciones necesarias para el desarrollo de la actividad, dejándose expresamente establecido que no podrá utilizar módulo fijo ni móvil.

Artículo 4°- Prohíbese la comercialización, entrega y ofrecimiento de cualquier tipo de mercadería.

Artículo 5°- Comuníquese, etc.-

- Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20491

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1011

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°- Autorízase al señor Ayrton Jesús Ribeiro Soares Pintos, D.N.I. 39.195.728, al uso de un espacio denominado Plaza Yitzhak Rabín, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 147, para la instalación y funcionamiento del CIRCO RODAS, a partir del 8 de diciembre de 2023 y hasta el 7 de abril de 2024.

Artículo 2°- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

Artículo 3°- El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708° a 1780° del Código Civil y Comercial de la República Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4°- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 5°- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 7º.- El señor Ayrtón Jesús Ribeiro Soares Pintos se compromete a poner a disposición del Departamento Ejecutivo una cierta cantidad de entradas, para que éste las distribuya según su criterio dentro de la órbita de los establecimientos municipales a su cargo.

Artículo 8º.- Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20492

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1012

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase al señor Antonio Mario Ayroldi, D.N.I. 4.605.193, en su carácter de titular del CIRCO MÁGICO HOUDINI, a la instalación y funcionamiento del circo en el espacio comprendido por las calles Dardo Rocha, Florisbelo Acosta, Concepción Arenal y Ricardo Gutiérrez, a partir del 28 de diciembre de 2023 y hasta el 15 de abril de 2024.

Artículo 2º.- La autorización prevista por el artículo anterior estará condicionada a la presentación ante la Subsecretaría de Inspección General de toda la documentación, requisitos técnicos y el cumplimiento de toda la normativa específica para el desarrollo de dicha actividad y que garanticen las condiciones de seguridad, salubridad e higiene para permitir la instalación de circos.

Artículo 3º.- El permisionario, previo al inicio de las actividades, deberá acreditar la contratación de los seguros pertinentes, manteniendo indemne a la Municipalidad por cualquier concepto que se deba a un tercero o a la misma Municipalidad, por daños o perjuicios que eventualmente se pudieren producir a los mismos o a sus bienes en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad, atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1708º a 1780º del Código Civil y Comercial de la Republica Argentina, incluyendo también gastos, honorarios y costas del demandante.

Artículo 4º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, deberán abonarse las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, Variedades, S.A.D.A.I.C., A.A.D.I.C.A.P.I.F., etc.).

Artículo 5º.- La presente se condiciona a que el permisionario no registre antecedentes de incumplimiento por permisos otorgados con anterioridad, lo cual será verificado por el Departamento Ejecutivo a través de sus áreas pertinentes, previo al inicio de las actividades.

Artículo 6º.- El permisionario queda exento del pago de todos los gravámenes municipales establecidos en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 7º.- Una vez finalizado el permiso, se deberá proceder a la limpieza del sector dejando el mismo en perfectas condiciones de uso, devolviéndolo en las mismas condiciones que fuere entregado.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20493

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1067

LETRA VJ

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase la “Fiesta de la Medialuna Marplatense” como un evento anual destinado a destacar y celebrar la tradición gastronómica de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Invítase a todas las empresas locales dedicadas a la elaboración de medialunas a participar activamente del evento, promoviendo la diversidad y calidad de sus productos.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría de Desarrollo Local, Inversiones e Integración Público Privado y del EMTURyC, tendrá a su cargo la organización de la Fiesta, la promoción, difusión y realización, así como la determinación de la fecha de la misma.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20494

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1083

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Incorporáse en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la actividad “Planta de tratamiento, reciclado, recupero y gestión de Neumáticos Fuera de Uso” (NFU) en el Capítulo 5.3.3/1 del Código de Ordenamiento Territorial.

Artículo 2º.- Definiciones. A los fines de la presente entiéndase por:

- **Neumáticos Fuera de Uso (NFU):** aquellos neumáticos que han sido utilizados por el parque automotor, motocicletas, maquinarias, aeronaves y otros equipos de transporte que hayan sido retirados del uso y de la circulación efectiva por no cumplir con las normas y/o estándares vigentes de seguridad vial. Se excluyen neumáticos de dispositivos para personas con discapacidad, dispositivos menores tales como bicicletas, triciclos y aquellos que forman parte de juguetes, entretenimientos o de servicio de personas.
- **Generador:** Es el productor de neumáticos, persona física o jurídica, pública o privada, que fabrique y/o coloque en los mercados neumáticos y/o los importe al territorio nacional.
- **Tratamiento:** toda actividad de desmontaje, desarmado, desensamblado, trituración, valorización o preparación para su disposición final y cualquier otra operación que se realice con tales fines.
- **Distribuidor:** Toda persona física y jurídica que suministre neumáticos en condiciones comerciales a otra persona o entidad, independientemente de la técnica de venta utilizada. Éste se encuentra autorizado a recibir de personas físicas usuarias finales Neumáticos Fuera de Uso hasta su retiro para tratamiento.
- **Gestor de NFU:** Toda persona física o jurídica, incluyendo a los actores de la economía circular, que realiza tareas de gestión de los NFU. Entiéndase a éstas como tareas de post-uso, a saber: recolección, recuperación, preparación para la recuperación, almacenamiento transitorio, tratamiento, valorización, reciclado o eliminación de los NFU. No incluye a las tareas de disposición final de los NFU, que se regirán por su normativa específica.
- **Disposición final:** Destino último – ambientalmente seguro- de los elementos residuales que surjan como remanente del tratamiento de NFU.
- **Consumidor o usuario final:** Es la persona física o jurídica, pública o privada, que utiliza y genera neumáticos fuera de uso y de desecho.
- **Centro transitorio de almacenamiento:** Es el espacio físico en el cual deberán depositarse los NFU hasta su posterior retiro por el Gestor de NFU.

Artículo 3º.- Créase en el ámbito de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon un Registro de “Generadores y Distribuidores de NFU”, donde se llevará el registro de los grandes generadores de Neumáticos; así como de centros transitorios de almacenamiento y gestores de NFU habilitados en el Partido.

Artículo 4º.- Créase en el Partido de General Pueyrredon, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), un Plan de Gestión Ambiental que regule la reutilización, el reciclado, el reproceso y otras formas de valorización y reducción del volumen de los NFU como residuos sólidos, con el objeto de disminuir el impacto ambiental, social y

sanitario.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20495

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1404

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Municipio de General Pueyrredon el Programa “Camino de la Lectura”, con el propósito de promover la lectura y fortalecer el intercambio cultural.

Artículo 2º.- El objetivo del Programa es fomentar y facilitar la lectura, mediante la implementación de códigos QR, en lugares estratégicos del Partido permitiendo el acceso gratuito a una variedad de libros digitalizados.

Artículo 3º.- Será Autoridad de Aplicación del Programa “Camino de la Lectura” el Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) y la Secretaría de Educación del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La Autoridad de Aplicación podrá realizar convenios con editoriales, bibliotecas, autores, centros culturales, o cualquier otro ente relacionado con la producción literaria, a fin de crear una biblioteca digital abierta y gratuita que funcione como base para el Programa “Camino de la Lectura”, respetando el derecho de autor.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20496

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1462

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Extiéndase el plazo de vida útil legal establecido para los vehículos destinados al Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros “Alta Gama”, inscriptos en el R.N.P.A. durante el año 2017. Para todos los vehículos referenciados, la nueva fecha límite de renovación automotor será común y se prevé para el día 31 de diciembre de 2024.

Artículo 2º.- Lo autorizado por el artículo anterior no modifica lo normado y regulado por la Ordenanza Nº 19.740, respecto del Servicio Diferencial de Transporte de Pasajeros “Alta Gama”; cuyas disposiciones, modificatorias y ampliatorias permanecen plenamente vigentes y aplicables. Asimismo se deberá dar cumplimiento a la Ordenanza Nº 26.312.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20497

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1463

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalidase el Decreto n° 114/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó al Ente Municipal de Turismo y Cultura (EMTURyC) a utilizar la vía pública de la calle Olavarría entre Rawson y Rodríguez Peña, para la realización del “Festival Yeca, calle Olavarría”, el día 3 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20498

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1465

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la Cooperativa de Provisión de Electricidad, Servicios Públicos y Vivienda de Mar del Plata Ltda., CUIT N° 30-54569450-2, con domicilio legal en la calle Alberti N° 3.600, de la ciudad de Mar del Plata, el uso del espacio público aéreo y subterráneo para el emplazamiento de cables destinado a red de comunicaciones en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- La zona donde se autoriza el uso del espacio público aéreo y subterráneo con o sin infraestructura propia, es en los siguientes sectores:

Zona 1:

- AVDA. FORTUNATO DE LA PLAZA - CERRITO - AVDA. JUAN B. JUSTO - AVDA. PRESIDENTE PERÓN.

Zona 2:

- GARAY - ALBERTI - OLAVARRÍA - H. YRIGOYEN.

- OLAVARRÍA - SARMIENTO - AVDA. COLÓN - ALBERTI.

- CÓRDOBA - H. YRIGOYEN - FALUCHO - ALBERTI.

Zona 3:

- PLUS ULTRA - AVDA. COELHO DE MEYRELLES - E. BRADLEY - AVDA. CONSTITUCIÓN - COLECTORA AUTOVÍA 2.

Artículo 3º.- El Departamento Ejecutivo, con la intervención de la Secretaría de Obras y Planeamiento Urbano, otorgará la autorización para ejecutar los trabajos de instalación de los cables aéreos, cuando el interesado cumplimente los recaudos fijados en el Punto 4º Anexo I de la Ordenanza N° 9.163, demás cláusulas pertinentes de la mencionada norma y del pago de los derechos fijados en la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 4º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas conducentes a la fiscalización del cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de los permisionarios, establecidas en la Ordenanza N° 9.163.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20499

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1501

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase la Ordenanza General 267, cuyo texto quedará redactado de acuerdo al Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 2º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a reglamentar la presente Ordenanza.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

CAPÍTULO I

MATERIA Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

Artículo 1º.- Las normas de esta Ordenanza General regularán el procedimiento para obtener una decisión o una prestación de la administración municipal y el de producción de sus actos administrativos. Será de aplicación supletoria en las tramitaciones administrativas municipales con regímenes especiales.

CAPÍTULO II

COMPETENCIA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO

Artículo 2º.- Las actuaciones cuya resolución corresponda a la Municipalidad deberán ser iniciadas ante el órgano comunal competente.

Artículo 3º.- La competencia de los órganos de la Municipalidad se determinará por la Constitución de la Provincia, la Ley Orgánica de las Municipalidades y las ordenanzas y decretos que se dicten en su consecuencia. La competencia es irrenunciable, y se ejercerá precisamente por los órganos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación, sustitución o avocación previstos por las leyes.

Artículo 4º.- Cuando se produzca un conflicto interno de competencia entre autoridades u organismos administrativos municipales, será resuelto por la autoridad de que dependan.

Los conflictos de competencia entre Secretarios del Departamento Ejecutivo o entre las dependencias de las Secretarías y las entidades autárquicas o de éstas entre sí serán resueltos por el Intendente.

Artículo 5º.- En los conflictos de competencia se observarán las siguientes reglas:

1. Cuando dos (2) funcionarios se encuentren entendiendo en el mismo asunto, cualquiera de ellos, de oficio o a petición de partes, se dirigirá al otro reclamando para sí el conocimiento del asunto. Si el funcionario requerido mantiene su competencia, elevará sin más trámite las actuaciones al órgano administrativo que corresponda resolver, quien decidirá la cuestión sin otra sustanciación que un dictamen legal.

2. Cuando dos (2) entidades autárquicas rehusaren conocer en el asunto, el último que lo hubiere recibido deberá elevarlo al Departamento Ejecutivo, quien decidirá la cuestión previo dictamen legal.

Los conflictos internos de las Municipalidades, a que se refiere el artículo 187º de la Constitución Provincial, serán resueltos en la forma indicada por la Ley Orgánica de las Municipalidades.

CAPÍTULO III

RECUSACIÓN Y EXCUSACIÓN

Artículo 6º.- Ningún funcionario o empleado es recusable, salvo cuando normas especiales así lo determinen. Son causales de obligatoria excusación para los funcionarios o empleados que tengan facultad de decisión o que sea su misión dictaminar o asesorar:

- a) Tener parentesco con el interesado por consanguinidad dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado.
- b) Tener interés en el asunto o amistad íntima o enemistad manifiesta con el actuante.

El funcionario que resolviera excusarse deberá elevar las actuaciones al superior jerárquico, quien considerará su procedencia o improcedencia. En el primer caso designará el funcionario sustituto o resolverá por sí. En el segundo, devolverá las actuaciones al inferior para que continúe entendiendo. En ambos casos la decisión causará ejecutoria.

CAPÍTULO IV

POTESTAD DISCIPLINARIA

Artículo 7º.- La autoridad administrativa municipal a la que corresponda la dirección de las actuaciones, adoptará las medidas necesarias para la celeridad, economía y eficacia del trámite.

Artículo 8º.- Velará también por el decoro y buen orden de las actuaciones, pudiendo al efecto aplicar sanciones a los interesados intervinientes por las faltas que cometieren, ya sea obstruyendo el curso de las mismas o contra la dignidad y respeto de la administración municipal, o por falta de lealtad o probidad en la tramitación de los asuntos.

La potestad disciplinaria respecto de las faltas cometidas por los agentes de la administración municipal, se regirá por las disposiciones referentes al personal de dicha administración.

Artículo 9º.- Las sanciones que se podrán aplicar a los interesados intervinientes por las faltas que se cometan en el procedimiento administrativo, según la gravedad son:

1. Llamado de atención.
 2. Apercibimiento.
 3. Multa que no excederá el monto de dos (2) sueldos mínimos del agente municipal.
- Contra la sanción de multa se podrá interponer recurso jerárquico, dentro de los tres (3) días.

CAPÍTULO V

INTERESADOS, REPRESENTANTES Y TERCEROS

Artículo 10º.- La actuación administrativa municipal puede iniciarse de oficio o a petición de cualquier persona o entidad pública o privada, que tenga derecho o interés legítimo.

El que peticionare con el objeto de lograr una decisión de la administración municipal comprendida en las facultades potestativas no será tenido por parte en el procedimiento; lo que se le hará saber.

Artículo 11º.- La parte interesada, su apoderado o letrado patrocinante, tendrán acceso al expediente durante todo su trámite.

Artículo 12º.- Si durante el curso de las actuaciones falleciese o se incapacitase el interesado que las hubiera promovido, se suspenderá el procedimiento.

Artículo 13º.- La persona que se presente en las actuaciones administrativas, por un derecho o interés que no sea propio, aunque le competa ejercerlo en virtud de representación legal, deberá acompañar con el primer escrito los documentos que acrediten la calidad invocada.

Sin embargo, los padres que comparezcan en representación de sus hijos y quien lo haga en nombre de su cónyuge, no tendrán obligación de presentar las partidas correspondientes, salvo que fundadamente les fueran requeridas.

Artículo 14º.- Los representantes o apoderados acreditarán su personería desde la primera intervención que hagan a nombre de sus mandantes, con el instrumento público correspondiente o con carta-poder con firma autenticada por la Justicia de Paz o por escribAÑO público.

En caso de encontrarse agregado a otro expediente que tramite en la misma repartición bastará la certificación correspondiente.

Artículo 15º.- El mandato también podrá otorgarse por acta ante la autoridad administrativa municipal, la que contendrá una simple relación de la identidad y domicilio del compareciente, designación de la persona del mandatario, mención de la facultad de percibir sumas de dinero, u otro especial que se le confiera.

Cuando se faculte a percibir sumas mayores del monto equivalente a cinco (5) sueldos mínimo del agente municipal, se requerirá poder otorgado ante escribAÑO público.

Dicho límite podrá ser elevado en forma general, por el Departamento Ejecutivo, al único efecto de la percepción de haberes correspondientes al personal municipal.

Artículo 16º.- Cesará la representación en las actuaciones:

1. Por revocación del poder. La intervención del interesado en el procedimiento no importa revocación, si al tomarla no lo declara expresamente.
2. Por renuncia, después de vencido el término de emplazamiento al poderdante o de la comparecencia del mismo en el expediente. Este emplazamiento deberá hacerse, en el domicilio real del interesado bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención.
3. Por muerte o inhabilidad del mandatario. Este hecho suspende el trámite administrativo hasta la comparecencia del mandante a quien se le intimará bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención o disponerse el archivo del expediente, según corresponda.

Artículo 17°.- Desde el momento en que el poder se presente a la autoridad administrativa y ésta admita la personería, el representante asume todas las responsabilidades que las leyes le imponen y sus actos obligan al mandante como si personalmente los practicare. Está obligado a continuar la gestión mientras no haya cesado legalmente en su mandato, y con él se entenderán los emplazamientos, citaciones y notificaciones, incluso la de las decisiones de carácter definitivo, salvo las actuaciones que las normas legales dispongan se notifique el mismo poderdante o que tenga por objeto su comparendo personal.

Artículo 18°.- Cuando a criterio de la autoridad administrativa un mandatario entorpeciera el trámite administrativo, formulare falsas denuncias, tergiversare hechos y procediera en el desempeño de su cometido con manifiesta inconducta, podrá ser separado de las actuaciones intimándose por cédula al mandante que intervenga directamente o por nuevo apoderado, bajo apercibimiento de continuarse el trámite sin su intervención. Durante el emplazamiento para que el mandante instituya nuevo apoderado, se suspenderá el trámite administrativo.

Artículo 19°.- Cuando varias personas se presenten formulando un petitorio del que no surjan intereses encontrados, la autoridad administrativa podrá exigir la unificación de la representación, dando para ello un plazo de diez (10) días, bajo apercibimiento de designar un apoderado común entre los peticionantes. La notificación de representación también podrá pedirse por las partes en cualquier estado del trámite. Con el representante común se entenderán los emplazamientos, citaciones y notificaciones incluso las de la decisión definitiva salvo las actuaciones que las normas legales dispongan se notifiquen directamente al interesado o las que tengan por objeto su comparendo personal.

Artículo 20°.- Una vez hecho por los peticionarios o por la autoridad administrativa el nombramiento del mandatario común, podrá revocarse por acuerdo unánime de aquellos. Cualesquiera de los interesados podrá revocar su mandato cesando para él la representación común.

Artículo 21°.- Cuando se invoque el uso de una firma social deberá acreditarse la existencia de la sociedad acompañándose el contrato respectivo, o copia certificada por escribANO público o por autoridad administrativa. Cuando se tratare de sociedades contempladas en la Sección IV de la Ley 19.550, la presentación deberán firmarla todos los socios a nombre individual, indicando cuál de ellos continuará vinculado a su trámite.

Artículo 22°.- Cuando se actúe en nombre de una persona jurídica que requiera autorización del Estado para funcionar, se mencionará la disposición que acordó el reconocimiento, declarándose bajo juramento la vigencia del mandato de las autoridades peticionantes. Podrá exigirse la presentación de la documentación pertinente, cuando la autoridad administrativa lo considere necesario. Las asociaciones que fueren sujetos de derecho de acuerdo con el Capítulo II, Sección 2ª, artículos 187º al 192º del Código Civil y Comercial de la Nación, acreditarán su constitución y designación de autoridades con la escritura pública o instrumento privado autenticado.

Artículo 23°.- Cuando de la presentación del interesado o de los antecedentes agregados al expediente surgiera que alguna persona o entidad pudiera tener interés directo en la gestión, se le notificará de la existencia del expediente al solo efecto de que tome intervención en el estado en que se encuentren las actuaciones, sin retrotraer el curso del procedimiento.

CAPÍTULO VI

CONSTITUCIÓN Y DENUNCIA DE DOMICILIOS

Artículo 24°.- Toda persona que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio real dentro del radio urbano del asiento de la comuna o delegación que corresponda, un domicilio electrónico a través de los medios digitales que disponga la Administración y un número de teléfono móvil asociado, ello conforme las pautas que a tales fines establecerá la reglamentación correspondiente.

El interesado deberá además manifestar su domicilio real. Si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deben notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido. El domicilio constituido podrá ser el mismo que el real.

Artículo 25°.- La constitución del domicilio se hará en forma clara y precisa indicando calle y número, piso, número o letra de la propiedad o departamento.

La constitución del domicilio electrónico se hará en forma clara y precisa reiterando en dos oportunidades la casilla de correo electrónico que constituya para dicho domicilio.

Artículo 26°.- Si el domicilio declarado no se constituyera conforme a lo dispuesto en el artículo anterior, o si el que se constituyera no existiera o desapareciera el local o edificio elegido o su numeración, se intimará al interesado en su domicilio real para que constituya nuevo domicilio, bajo apercibimiento de continuar el trámite sin su intervención o disponer su archivo según corresponda.

Será responsabilidad del interesado en mantener actualizado el domicilio electrónico en los medios digitales que la autoridad administrativa disponga en la reglamentación, bajo apercibimiento de continuar su trámite sin su intervención o disponer su archivo según corresponda.

Toda notificación a un sujeto obligado que aún no haya intervenido en el procedimiento ni constituido domicilio electrónico bajo las condiciones establecidas por el presente, se cursará al domicilio constituido o, en su defecto al real, oportunidad en la que se procederá a intimar al interesado a constituir domicilio electrónico en los términos de este precepto y su reglamentación, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención o disponer su archivo.

En caso de que la persona comparezca por sí, el domicilio electrónico tendrá los efectos del domicilio real y constituido mientras que, si lo hiciera en representación de terceros deberá denunciar el domicilio electrónico propio y el del representado, teniendo el primero los efectos del domicilio constituido y el último los del domicilio real, todo ello en los términos previstos por el presente precepto.

Artículo 27°.- Tanto el domicilio constituido como el electrónico producirán todos sus efectos sin necesidad de resolución y se reputarán subsistentes mientras no se designen otros.

Artículo 28°.- Los apoderados y representantes tienen la obligación de denunciar en el primer escrito o presentación digital en el portal oficial, el domicilio electrónico de sus mandantes. Si no lo hicieren se les intimará para que subsanen la omisión, bajo apercibimiento de continuar con el trámite sin su intervención o disponer su archivo.

CAPÍTULO VII

FORMALIDADES DE LOS ESCRITOS

Artículo 29°.- Los escritos serán redactados únicamente en un procesador de texto o herramienta digital similar, en idioma nacional y en forma legible, salvándose toda testadura, enmienda o palabras interlineadas. Llevarán en la parte superior una referencia o resumen del petitorio. Serán firmados digitalmente por los interesados, representantes o apoderados.

En el “encabezado” o “referencia” de todo escrito, sin más excepción del que iniciare una gestión, debe indicarse numeración y año del expediente a que corresponde y en su caso, contendrá la indicación precisa de la representación que se ejerza.

Sólo en forma excepcional la Administración podrá habilitar la posibilidad de presentaciones en papel o manuscrito, ello de acuerdo a las condiciones que establecerá la reglamentación a dictar.

Artículo 30°.- Podrá acumularse en un solo escrito más de una petición, siempre que fueren asuntos conexos que se puedan tramitar y resolver conjuntamente. Si a juicio de la autoridad administrativa no existiere la conexión implícita o explícitamente alegada por el interesado o trajere entorpecimiento a la tramitación de los asuntos, lo emplazará para que presente las peticiones por separado, bajo apercibimiento de sustanciarse solamente aquellas por las que opte la administración municipal si fuesen separables o en su defecto disponerse el archivo.

Artículo 31°.- Cuando un escrito sea suscripto a ruego por no poder o no saber hacerlo el interesado, la autoridad administrativa lo hará constar, así como el nombre del firmante y también que fue autorizado en su presencia o se ratificó ante él la autorización, exigiéndose la acreditación de la identidad personal de los que intervienen.

Si no hubiere quien pueda firmar a ruego del interesado, el funcionario procederá a darle lectura y certificará que éste conoce el texto del escrito y ha estampado la impresión digital en su presencia.

Artículo 32°.- En caso de duda sobre la autenticidad de una firma ológrafa, podrá la autoridad administrativa llamar al interesado para que en su presencia y previa justificación de su identidad, ratifique la firma o el contenido del escrito.

Para los casos de firma digital, se validará por medio del certificado del firmante ante la autoridad competente.

Si el citado negare el escrito, se rehusare a contestar, o citado personalmente por segunda vez no compareciere, se tendrá el escrito por no presentado.

Artículo 33°.- Todo escrito por el cual se promueva la iniciación de una gestión ante la autoridad administrativa deberá contener los siguientes recaudos:

- a) Nombres, apellido, indicación de identidad, domicilio real del interesado, domicilio fiscal electrónico, correo electrónico particular y teléfono de contacto.
- b) Domicilio constituido de acuerdo con el artículo 24°.
- c) Relación de los hechos y, si se considera pertinente, indicará la norma en que funde su derecho.
- d) La petición concretada en términos claros y precisos.
- e) Ofrecimiento de toda la prueba de que ha de valerse, acompañando la documentación en que funde su derecho el peticionante o en su defecto su mención con la individualización posible, expresando lo que de ella resulte y designando el archivo, oficina pública o lugar donde se encuentren los originales.
- f) Firma del interesado o apoderado.

Artículo 34°.- Todo escrito inicial podrá presentarse, ante la autoridad administrativa competente según ésta lo determine y de las siguientes formas:

1. FORMA DE PRESENTACIÓN

- a- Personalmente, en la dependencia que corresponda conforme su competencia en el trámite.
- b- Digitalmente, al correo electrónico oficial de la dependencia o conforme procedimiento establecido en el Artículo 24°.
- c- Por correspondencia oficial.

Las presentaciones electrónicas podrán ser ingresadas en cualquier día y horario. Si aquellas se realizaran en tiempo inhábil, se entenderán efectuadas en el inicio de la primera hora del día hábil siguiente.

El interesado recibirá en todos los casos una constancia con el número de expediente digital. Dicho comprobante constituirá prueba suficiente de la presentación realizada, y deberá ser incorporada por la autoridad administrativa al expediente.

2. FECHAS DE RECEPCIÓN:

- a- Para el caso de presentaciones en papel: La autoridad administrativa deberá dejar constancia en cada escrito de la fecha en que fuere presentado o recibido, poniendo el cargo pertinente, o sello fechador debiendo darle el trámite que corresponda en el día de la recepción.
- b- Si el escrito fuere recibido a través del correo electrónico oficial, se tendrá como válida la fecha de recepción del mail.
- c- Por correspondencia oficial, se tendrá como válido el día de su despacho por la oficina de correos, a cuyos efectos se agregará el sobre sin destruir su sello de expedición.

En caso de que con el escrito presentado se remita documentación, será responsabilidad del titular del domicilio electrónico digitalizar los documentos e incluirlos como archivo adjuntos a la presentación electrónica respectiva.

La documentación digitalizada, con excepción de aquella firmada digitalmente, deberá ser presentada en original expedido por oficial público o autoridad competente para su incorporación al expediente administrativo o su certificación, dentro del plazo de diez (10) días de la presentación del escrito.

Si el interesado incumpliere la carga establecida en el párrafo precedente, la documentación se tendrá por no presentada.

La Autoridad de Aplicación adoptará las medidas técnicas que resulten necesarias para garantizar la seguridad y confidencialidad, evitar la adulteración, la pérdida, la consulta o el tratamiento no autorizado de los avisos, citaciones, intimaciones, notificaciones y comunicaciones en general, y aquellas que permitan detectar desviaciones de información.

Artículo 35°.- Podrá la autoridad administrativa mandar testar las expresiones ofensivas de cualquier índole, que se consignasen en los escritos, sin perjuicio de la aplicación de las demás sanciones que correspondan.

Artículo 36°.- Los documentos que se acompañen a los escritos o aquéllos cuya agregación se solicite a título de prueba, deberán presentarse en la dependencia/repartición en papel o formato digital. La autoridad administrativa podrá requerir la presentación de la documentación en su forma original si fuera necesario.

Podrá solicitarse la reserva de cualquier documento, libro o comprobante que se presente, en cuyo caso se procederá a su guarda bajo constancia.

Artículo 37°.- Los documentos expedidos por autoridad extraña a la jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires deberán presentarse debidamente legalizados. Los redactados en idioma extranjero deberán acompañarse con su correspondiente traducción hecha por traductor matriculado.

Artículo 38°.- Los documentos y plañOs que se presenten, excepto los croquis, deberán ser firmados de manera ológrafa o digital por profesionales inscriptos en la matrícula, cuando así lo exija la ley de reglamentación de las profesiones correspondientes.

Artículo 39°.- Todo interesado que haga entrega de un documento o escrito, podrá solicitar verbalmente y en el acto, que se le entregue una constancia de ello.

Podrá para tal fin entregar una copia de los mismos para que al pie o al dorso de ella se certifique la entrega. La autoridad administrativa lo hará así, estableciendo en dicha constancia que el interesado ha hecho entrega en la oficina de un documento o escrito bajo manifestación de ser el original de la copia suscripta.

CAPÍTULO VIII

ORDENAMIENTO DE LOS EXPEDIENTES

Artículo 40°.- El número con que se inicia un expediente será conservado a través de las actuaciones sucesivas, cualesquiera sean los organismos que intervengan en su trámite y la modalidad: en papel o electrónico. Queda prohibido el asentar en el expediente cualquier otro número o sistema de identificación que no sea el asignado por el organismo iniciador del expediente.

Artículo 41°.- Los expedientes en papel serán compaginados en cuerpos que no excedan de doscientas (200) fojas, salvo los casos en que tal límite obligara a dividir escritos o documentos que constituyan un solo texto.

Los expedientes digitales podrán abarcar un número de orden ilimitado. Cada uno de ellos, además, podrá tener tantos documentos adjuntos como soporte el tipo de documento seleccionado. Los mismos formarán parte de la actuación principal y tendrán el mismo valor legal.

Artículo 42°.- Todas las actuaciones en papel deberán foliarse por orden correlativo, incluso cuando se integren con más de un cuerpo de expediente. Las copias de notas, informes, o disposiciones que se agreguen a un expediente juntamente con su original, se foliarán por orden correlativo, dejándose constancia en cada una de ellas el número de copia que le corresponde.

Todas las actuaciones incorporadas al expediente electrónico se harán en formato digital y se ordenarán en forma automática correlativamente como número de orden. Dichas actuaciones utilizarán diversos tipos de documentos según sus características.

Artículo 43°.- Cuando los expedientes en papel vayan acompañados de antecedentes que por su volumen no pueden ser incorporados, se confeccionarán anexos.

Artículo 44°.- Cuando se trate de expedientes en papel y se reciba en mesa de entradas de una dependencia un escrito que se refiera a un expediente de trámite, debe registrarse como "Alcance".

Artículo 45°.- Toda acumulación de expedientes importa la incorporación a otro expediente. La reglamentación fijará el procedimiento para estos casos.

Artículo 46°.- En el caso de los expedientes en papel, todo desglose se hará bajo constancia.

Artículo 47°.- Cuando se inicien expedientes y trámites internos con fojas desglosadas, éstas serán precedidas de una constancia con la mención de las actuaciones de las cuales proceden, de la cantidad de fojas con que se inicia el nuevo y las razones que haya habido por hacerlo.

En el caso de expedientes digitales la reglamentación fijará el procedimiento para estos casos.

CAPÍTULO IX

DEL IMPULSO PROCESAL

Artículo 48°.- El procedimiento se impulsará de oficio en todos sus trámites, guardándose riguroso orden en el despacho de los asuntos de igual naturaleza.

Artículo 49°.- Se proveerán en un solo acto todos los trámites que, por su naturaleza, admitan una impulsión simultánea y no estén entre sí, sucesivamente, subordinados en su cumplimiento.

Artículo 50°.- La autoridad administrativa que tuviere a su cargo el despacho o sustanciación de los asuntos, será responsable de su tramitación y adoptará las medidas oportunas para que no sufran retraso.

Artículo 51°.- La comunicación entre los órgAÑOs administrativos municipales desde nivel de dirección o equivalente, según corresponda por la competencia para sustanciar el trámite, se efectuará siempre directamente proscribiéndose toda providencia que sea de mera elevación fuera de los niveles indicados.

Artículo 52°.- Los órgAÑOs administrativos evacuarán sus informes y se pasarán unos y otros las actuaciones de acuerdo al orden establecido en la providencia inicial, dando aviso a la Mesa de Entradas. En caso de duda, o de estimarse necesario un procedimiento previo, devolverán el expediente a la oficina de origen. Una vez cumplido el trámite, la última dependencia informante remitirá las actuaciones al órgAÑO de origen.

Artículo 53°.- El organismo administrativo que necesitare datos de otros para poder sustanciar las actuaciones o informes, podrá solicitarlo directamente mediante oficio, del que se dejará copia en el expediente. A tal efecto las dependencias de la administración municipal, cualquiera sea su situación jerárquica, quedan obligadas a la colaboración permanente y recíproca que impone esta norma. El expediente se remitirá cuando corresponda dictaminar o lo requiera el procedimiento.

Artículo 54°.- La administración realizará de oficio o a petición del interesado, los actos de instrucción adecuados para la determinación, conocimiento y comprobación de los hechos o datos, en virtud de los cuales deba dictarse resolución.

Artículo 55°.- Los hechos relevantes para la decisión de un procedimiento podrán acreditarse por cualquier medio de prueba.

Quando la administración no tenga por ciertos los hechos alegados por los interesados, o la naturaleza del procedimiento lo exija, la autoridad administrativa acordará la apertura de un período de prueba por un plazo no superior a treinta (30) días ni inferior a diez (10), a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes.

Artículo 56°.- Producida la prueba, se dará vista por el plazo de diez (10) días al interesado, para que alegue sobre el mérito de la misma. Vencido el plazo sin que el interesado haya hecho uso de su derecho, podrá dársele por decaído prosiguiéndose el trámite.

Artículo 57°.- Sustanciadas las actuaciones, el órgAÑO o ente que deba dictar resolución final solicitará dictamen técnico, contable y legal, luego de lo cual no se admitirán nuevas presentaciones.

Artículo 58°.- La prueba se apreciará con razonable criterio de libre convicción.

Artículo 59°.- El Departamento Ejecutivo, de oficio, se podrá avocar al conocimiento y decisión de las actuaciones administrativas que tramiten ante los órgAÑOs de la administración centralizada.

Artículo 60°.- El desistimiento del interesado no obliga a la administración.

Artículo 61°.- Se practicará liquidación del sellado pendiente de reposición y de los gastos postales realizados y previstos, cuyo pago será intimado en el plazo de diez (10) días. Una vez resueltas las actuaciones y antes de disponerse su archivo, la administración podrá iniciar las acciones para el cobro de la liquidación aprobada.

CAPÍTULO X

DE LAS NOTIFICACIONES

Artículo 62°.- Las notificaciones ordenadas en actuaciones administrativas, contendrán, como mínimo, los siguientes datos:

- (i) Fecha de emisión de la notificación;
- (ii) Identificación del destinatario con alguno de los siguientes datos: apellido y nombre o razón o denominación social del sujeto alcanzado; DNI, LC, LE o documento que acredite identidad; y CUIT, CUIL o CDI;
- (iii) Identificación precisa del contenido de las resoluciones de carácter definitivo, los emplazamientos, citaciones, apertura a prueba y providencias que confieran vista o traslado o decidan alguna cuestión planteada por el/la interesado/a, transcribiendo su texto íntegro, indicando además fecha de su emisión, asunto, área emisora, expresión de la carátula y numeración del expediente en caso de corresponder, y demás datos relativos al remitente.

Artículo 63°.- Las notificaciones se realizarán personalmente en el expediente, firmando el interesado ante la autoridad administrativa, previa justificación de la identidad, o mediante cédula, telegrama colacionado o certificado, recomendado, o por cualquier otro medio que permita tener constancia de su recepción y de la fecha en que se practicó. Cuando la

notificación no se realice personalmente en el expediente, se practicará en el domicilio constituido por el interesado (físico o electrónico) o, en su defecto, en su domicilio real.

A fin de tomar conocimiento de las notificaciones practicadas digitalmente, el titular del domicilio electrónico podrá ingresar al medio digital dispuesto por la autoridad administrativa en cualquier momento, durante las veinticuatro (24) horas del día, todos los días del año.

El hecho de no ingresar el sujeto obligado al mail que consignara como domicilio electrónico, no obstará a su constitución como tal y a la plena vigencia y validez tanto de éste como de las notificaciones allí practicadas.

Todas las notificaciones remitidas al domicilio electrónico permanecerán disponibles durante un plazo de dos (2) años desde su disponibilidad, y serán removidas una vez que se supere ese lapso.

Transcurrido dicho plazo, las comunicaciones serán enviadas por la Autoridad de Aplicación a un archivo histórico de registro, a fin de encontrarse disponibles para los organismos que lo requieran.

En caso de verificarse desperfectos técnicos en el sistema de notificación, expresamente reconocidos por la Autoridad de Aplicación, la notificación podrá cursarse al domicilio constituido o, en su defecto, al real denunciado por el sujeto obligado.

En caso de que la notificación electrónica ya se encontrase disponible para el destinatario, los plazos administrativos se suspenderán hasta tanto se resuelvan los inconvenientes, conforme lo constate la Autoridad de Aplicación.

Artículo 64°.- Se notificarán solamente las resoluciones de carácter definitivo, los emplazamientos, citaciones, apertura a prueba y las providencias que confieran vista o traslado o decidan alguna cuestión planteada por el interesado.

Artículo 65°.- Para los casos no previstos en el artículo 63° y si así lo estableciera la Autoridad de Aplicación con carácter excepcional, si la notificación se hiciera en el domicilio del recurrente, el empleado designado a tal efecto llevará por duplicado una cédula en que esté transcrita la resolución que debe notificarse. Una de las copias la entregará a la persona a la cual deba notificar o, en su defecto, a cualquiera de la casa. En la otra copia destinada a ser agregada al expediente, se pondrá constancia del día, hora y lugar de la entrega requiriendo la firma de la persona que manifieste ser de la casa, o poniendo constancia de que se negó a firmar.

Cuando el empleado no encontrase a la persona a la cual va a notificar y ninguna de las otras personas de la casa quiera recibirla, la fijará en la puerta de la misma, dejando constancia en el ejemplar destinado a ser agregado en el expediente.

Cuando la notificación se efectúe por medio de telegrama, servirá de suficiente constancia de la misma el recibo de entrega de la oficina telegráfica, que deberá agregarse al expediente.

Artículo 66°.- El emplazamiento o citación de personas inciertas o cuyo domicilio se ignore, se hará por edictos publicados en el "Boletín Oficial" y en el periódico de mayor difusión en la localidad, durante un (1) día. El emplazamiento o citación se tendrá por efectuado cinco (5) días después y se proseguirá el trámite en el estado en que se hallen las actuaciones.

La publicación de los edictos se acreditará con los comprobantes emanados de los organismos respectivos.

Artículo 67°.- Toda notificación que se hiciera en contravención de las normas prescriptas será nula y el empleado notificador responderá por los perjuicios que cause al interesado o a la administración. Sin embargo, si del expediente resulta en forma indudable que el interesado ha tenido conocimiento de la providencia, la notificación o citación surtirá desde entonces todos sus efectos.

CAPÍTULO XI

DE LOS PLAZOS

Artículo 68°.- Todos los plazos administrativos se cuentan por días hábiles, salvo expresa disposición legal o habilitación y se computan a partir del día siguiente de la notificación.

Artículo 69°.- Para determinar si un escrito presentado personalmente en las oficinas administrativas lo ha sido en término, se tomará en cuenta la fecha indicada en el cargo o sello fechador. En caso de duda, deberá estarse a la fecha enunciada en el escrito y si éste a su vez no la tuviera se considerará que ha sido presentada en término.

Artículo 70°.- En los escritos enviados por carta el plazo se contará a partir de la fecha de emisión que conste en el sello fechador del correo en los casos del Artículo 34°, y en las restantes presentaciones desde la fecha de recepción. En el caso de los telegramas se contará a partir de la fecha de emisión que en ellos conste como tal.

Artículo 71°.- Los plazos administrativos obligan por igual y sin necesidad de intimación alguna a las autoridades administrativas, a los funcionarios municipales personalmente, y a los interesados en el procedimiento.

Artículo 72°.- El vencimiento de los plazos que en esta Ordenanza General se acuerdan a los administrados durante el procedimiento, no hace decaer el derecho a efectuar las presentaciones del caso con posterioridad, debiendo continuarse el trámite según su estado, sin retrotraer sus etapas.

Artículo 73°.- Si los interesados lo solicitan antes de su vencimiento, la autoridad administrativa podrá conceder una prórroga de los plazos establecidos en esta Ordenanza General o en otras disposiciones, siempre que con ello no se perjudiquen derechos de terceros.

Artículo 74°.- Exceptúase de lo dispuesto en los artículos anteriores los plazos establecidos para interponer recursos administrativos, los que una vez vencidos hace perder el derecho a interponerlos.

No obstante, todo recurso interpuesto fuera de término será considerado por el órgAÑO superior, y si importa una denuncia de ilegitimidad, se sustanciará pudiendo éste revocar o anular el acto impugnado.

Artículo 75°.- Los términos se interrumpen por la interposición de recursos administrativos incluso cuando hayan sido mal calificados técnicamente por el interesado o adolezcan de otros defectos formales de importancia secundaria o hayan sido presentados ante órgAÑO incompetente por error justificable.

Artículo 76°.- Cuando no se haya establecido un plazo especial para las citaciones, intimaciones y emplazamiento, éste será de diez (10) días.

Artículo 77°.- Toda vez que para un determinado trámite no exista un plazo expresamente establecido por las leyes especiales o por esta Ordenanza General y sus disposiciones complementarias, deberá ser producido dentro del plazo máximo que a continuación se determina:

- a) Registro de resoluciones, de expedientes y sus pases a oficinas que proveen el trámite: dos (2) días.
- b) Providencias de mero trámite administrativo: tres (3) días.
- c) Notificaciones: tres (3) días contados a partir de la recepción de las actuaciones por la oficina notificadora.
- d) Informes administrativos no técnicos: cinco (5) días.
- e) Dictámenes, pericias o informes técnicos: diez (10) días. Este plazo se ampliará hasta un máximo de treinta (30) días si la diligencia requiere el traslado del agente fuera del lugar de sus funciones.
- f) Decisiones relativas a peticiones del interesado referidas al trámite del expediente y sobre recursos de revocatoria: cinco (5) días.
- g) Decisiones definitivas sobre la petición o reclamación del interesado: diez (10) días para resolver recursos jerárquicos, y en los demás casos treinta (30) días contados a partir desde la fecha en que las actuaciones se reciban con los dictámenes legales finales.

Artículo 78°.- Estos plazos se cuentan a partir del día siguiente al de la recepción del expediente por el órgAÑO respectivo. En caso de que éste, para poder producir el dictamen, pericia o informe de que se trate, o para decidir la cuestión, deba requerir nuevos informes o dictámenes de otros órgAÑOs, quedarán suspendidos hasta tanto los mismos sean contestados o venzan los plazos para hacerlo.

Artículo 79°.- Vencidos los plazos previstos por el artículo 77° inciso g), el interesado podrá solicitar pronto despacho y, transcurridos dos (2) meses desde esta reclamación, se presumirá la existencia de resolución denegatoria.

Artículo 80°.- El incumplimiento injustificado de los términos a plazos previstos para el despacho de los asuntos administrativos, genera responsabilidad, imputable a los agentes directamente a cargo del trámite o diligencia y a los superiores jerárquicos obligados a su dirección y fiscalización. Según el caso, la gravedad o reiteración de la ÑOmálía serán aplicables las sanciones previstas en las respectivas disposiciones referentes al personal de la administración municipal.

CAPÍTULO XII

DE LAS DENUNCIAS

Artículo 81°.- Toda persona que tuviere conocimiento de la violación de leyes, decretos, resoluciones y ordenanzas administrativas, por parte de órgAÑOs de la comuna, podrá denunciarlo a la autoridad administrativa municipal.

Artículo 82°.- La denuncia podrá hacerse por medios digitales disponibles en el sitio oficial, por escrito o verbalmente de manera presencial, por representante o mandatario. La denuncia digital tendrá un sistema de verificación de identidad, la escrita deberá ser firmada y cuando sea verbal se labrará acta, en estas dos últimas el funcionario interviniente comprobará y hará constar la identidad del denunciante.

Artículo 83°.- La denuncia deberá contener de un modo claro, en cuanto sea posible, la relación del hecho, con la circunstancia del lugar, tiempo y modo de ejecución y la indicación de sus autores y participantes, damnificados, testigos y demás elementos que puedan conducir a su comprobación.

Artículo 84°.- El denunciante no es parte en las actuaciones, salvo cuando por la denuncia se pretenda o reclame algún derecho.

Artículo 85°.- Presentada una denuncia, el funcionario que la reciba la elevará de inmediato a la autoridad superior de la dependencia sino hubiera sido radicada directamente ante la misma, y ésta deberá practicar las diligencias preventivas necesarias dando oportuna intervención al órgAÑO administrativo competente.

CAPÍTULO XIII

DE LOS RECURSOS

a) Decisiones recurribles

Artículo 86°.- Toda decisión administrativa final, interlocutoria o de mero trámite que lesione un derecho o interés legítimo de un administrado o importe una transgresión de normas legales o reglamentarias o adolezca de vicios que la invaliden, es impugnable mediante los recursos establecidos en este Capítulo.

Artículo 87°.- Las medidas preparatorias de decisiones administrativas, los informes, dictámenes y vistas, aunque sean obligatorios y vinculantes para el órgAÑO administrativo no son recurribles.

Artículo 88°.- Los recursos deberán proveerse y resolverse cualquiera sea la denominación que el interesado les dé, cuando resulte indudable su impugnación o disconformidad con el acto administrativo.

b) Recurso de revocatoria y jerárquico en subsidio

Artículo 89°.- El recurso de revocatoria procederá contra todas las decisiones administrativas que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 86°. Deberá ser fundado por escrito o interpuesto dentro del plazo de diez (10) días directamente ante la autoridad administrativa de la que emane el acto impugnado.

Artículo 90°.- El recurso de revocatoria deberá resolverse sin sustanciación por el órgAÑO que produjo el acto, salvo medidas para mejor proveer. Solo podrá denegarse si no hubiese sido fundado, o si la resolución fuere de las previstas en el artículo 87°; en este caso, en la duda se estará a favor de su admisión.

Artículo 91°.- El recurso de revocatoria lleva implícito el jerárquico en subsidio, únicamente en los casos de las decisiones referidas en el artículo 92°. Cuando hubiese sido rechazada la revocatoria, deberán elevarse las actuaciones, y dentro de los dos (2) días hábiles desde la notificación de tal decisión, el interesado podrá mejorar o ampliar los fundamentos de su recurso.

c) Recurso jerárquico

Artículo 92°.- El recurso jerárquico procederá contra los actos administrativos finales y los que resuelvan las peticiones del interesado, excepto las que originen providencias de mero trámite. Deberá ser fundado por escrito cuando no se hubiere deducido recurso de revocatoria e interponerse dentro del plazo de diez (10) días ante la autoridad que emitió el acto impugnado, elevándose las actuaciones al superior.

Artículo 93°.- Cuando hubiera vencido el plazo establecido para resolver la revocatoria y la administración guardare silencio, el interesado podrá recurrir directamente ante el órgAÑO superior para que se avoque al conocimiento y decisión del recurso.

d) Recursos de apelación

Artículo 94°.- Contra las decisiones finales de los entes descentralizados, que no dejen abierta la acción contencioso-administrativa, procederá un recurso de apelación con las formalidades establecidas en el artículo 92°. El conocimiento de este recurso por el Departamento Ejecutivo está limitado al control de la legitimidad del acto, el que podrá anular, pero no modificar o sustituir. Anulado el acto procederá la devolución de las actuaciones para que el ente descentralizado dicte nuevo acto administrativo ajustado a derecho.

e) Recurso contra actos generales

Artículo 95°.- En caso de que, por una medida de carácter general, la autoridad administrativa perjudicase derechos privados o de otra administración pública, deberá acudir individualmente a la misma autoridad que dictó la medida general, reclamando de ella, y solicitando se deje sin efecto la disposición en cuanto al interés a que perjudica o al derecho que vulnera, dentro del plazo de treinta (30) días a partir de la última publicación o de su notificación.

f) Recurso contra actos de oficio

Artículo 96°.- Cuando el recurso se deduzca contra actos dictados de oficio, comprendiendo los que rescindan, modifiquen o interpreten contratos administrativos, podrá ofrecerse prueba de acuerdo con los artículos 55° y 56°. Si los actos referidos en los artículos 95° y el presente emanaran del Departamento Ejecutivo, sólo procederá el recurso de revocatoria, cuya decisión será definitiva y causará estado.

g) Exclusiones

Artículo 97°.- Los recursos jerárquicos y de apelación no procederán:

- a) Cuando una ley u ordenanza haya reglado de modo expreso la tramitación de las cuestiones administrativas que su aplicación origine, siempre que provean un recurso de análoga naturaleza.
- b) Contra los actos administrativos definitivos, dictados con audiencia o intervención del interesado y que dejen expedita la acción contencioso-administrativa.
- c) Contra los actos de los entes autárquicos cuando se cuestione el mérito de los mismos.

h) Efectos

Artículo 98°.- La interposición del recurso tiene por efecto:

- 1) Interrumpir el plazo del artículo 92° aunque haya sido deducido con efectos formales o ante órgano incompetente.
- 2) Facultar a la administración a suspender la ejecución del acto impugnado cuando el interés público lo aconseje o la petición del interesado invoque fundadamente perjuicio irreparable.
- 3) Impulsar el procedimiento, haciendo nacer los plazos que los funcionarios públicos tienen para proveerlo y tramitarlo.

i) Trámite y decisión

Artículo 99°.- Cuando el acto emane de un órgano inferior a director o equivalente, el recurso jerárquico será resuelto por el superior.

Artículo 100°.- Emanado el acto impugnado de un funcionario de nivel de director o equivalente, el recurso jerárquico será resuelto definitivamente por el Departamento Ejecutivo.

Artículo 101°.- Los recursos de revocatoria previstos por los artículos 95° y 96°, jerárquicos y de apelación, se sustanciarán con dictamen legal. La autoridad administrativa municipal podrá disponer de oficio y para mejor proveer o por requerimiento del letrado municipal, las diligencias que estimen conducentes al esclarecimiento de la cuestión planteada.

j) Agentes públicos

Artículo 102°.- Los recursos reglados en este Capítulo rigen para agentes municipales con relación a las decisiones que se dicten con motivo de la relación de empleo público, supletoriamente de los establecidos en la normativa específica.

CAPÍTULO XIV**DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS****a) Forma**

Artículo 103º.- Los actos administrativos se producirán por el órgAÑO competente mediante el procedimiento que en su caso estuviere establecido.

El contenido de los actos se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico y será adecuado a los fines de aquellos.

Artículo 104º.- Los actos administrativos se producirán o consignarán por escrito cuando su naturaleza o circunstancia no exijan o permitan otra forma más adecuada de expresión y constancia.

En los casos en que los órgAÑOs administrativos ejerzan su competencia en forma verbal, y no se trate de resoluciones, la constancia escrita del acto, cuando sea necesaria, se efectuará y firmará por el órgAÑO inferior que la reciba oralmente, expresado en la comunicación del mismo la autoridad de que procede, mediante la fórmula: "Por orden de...".

Si se tratara de resoluciones, el titular de la competencia deberá autorizar con su firma una relación de las que haya dictado en forma verbal con expresión de su contenido.

Artículo 105º.- Cuando deba dictarse una serie de actos administrativos de la misma naturaleza, podrán redactarse en un único documento que especificará las personas u otras circunstancias que individualicen cada uno de los actos.

Artículo 106º.- Los actos que emanen del Departamento Ejecutivo adoptarán la forma de Decreto cuando dispongan sobre situaciones particulares o se trate de reglamentos, que produzcan efectos jurídicos dentro y fuera de la Administración.

Cuando su eficacia sea para la administración interna, podrán producirse en forma de resoluciones, disposiciones, circulares, instrucciones u órdenes.

Artículo 107º.- Los actos de los organismos de la administración centralizada y entes autárquicos, se producirán en todos los casos, en la forma de resolución, de disposición o en las que las normas de aplicación les hayan fijado.

Artículo 108º.- Todo acto administrativo final deberá ser motivado y contendrá una relación de hechos y fundamentos de derecho cuando:

- a) Decida sobre derechos subjetivos.
- b) Resuelva recursos.
- c) Se separe del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órgAÑOs consultivos.

b) Ejecución

Artículo 109º.- La administración municipal no iniciará ninguna actuación material que limite derechos de los particulares sin que previamente haya sido adoptada la decisión que le sirve de fundamento jurídico.

Artículo 110º.- Los actos administrativos tienen la eficacia obligatoria propia de su ejecutividad y acuerdan la posibilidad de una acción directa coactiva como medio de asegurar su cumplimiento. Producirán efectos desde la fecha en que se dicten, salvo que en ellos se disponga otra cosa.

La eficacia quedará demorada cuando así lo exija el contenido del acto o esté supeditada a su notificación, publicación o aprobación superior.

c) Retroactividad

Artículo 111º.- Excepcionalmente podrá otorgarse eficacia retroactiva a los actos cuando se dicten en sustitución de actos anulados y produzcan efectos favorables al interesado, siempre que los supuestos de hecho necesarios existieran ya en la fecha a que se retrotraiga la eficacia del acto y ésta no lesione derechos o intereses legítimos de terceros.

d) Publicación

Artículo 112º.- Los actos de la administración municipal se publicarán en los casos y con las modalidades establecidas por las normas que les sean aplicables.

Los actos administrativos que tengan por destinatario una pluralidad indeterminada de sujetos, y aquéllos para los que no fuere exigible la notificación personal, no producirán efectos respecto de los mismos en tanto no sean publicados legalmente.

La publicación se efectuará una vez terminado el procedimiento y será independiente de la que se hubiere efectuado con anterioridad a los fines de información pública.

e) Revisión

Artículo 113°.- La autoridad administrativa podrá anular, revocar, modificar o sustituir de oficio sus propias resoluciones, antes de su notificación a los interesados. La anulación estará fundada en razones de legalidad, por vicios que afectan el acto administrativo y la revocación en circunstancias de oportunidad basadas en el interés público.

Artículo 114°.- La administración no podrá revocar sus propias resoluciones notificadas a los interesados y que den lugar a la acción contencioso-administrativa, cuando el acto sea formalmente perfecto y no adolezca de vicios que lo hagan anulable.

Artículo 115°.- En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos.

Artículo 116°.- Dentro del plazo de cuarenta y ocho (48) horas podrá pedirse aclaratoria cuando exista contradicción entre la motivación del acto y sus partes dispositivas o para suplir cualquier omisión del mismo sobre algunas de las peticiones o cuestiones planteadas.

Artículo 117°.- Las facultades de anulación y revocación no podrán ser ejercitadas cuando por prescripción de acciones, por el tiempo transcurrido u otras circunstancias, su ejercicio resultase contrario a la equidad, al derecho de los particulares o a las leyes.

Artículo 118°.- Podrá pedirse la revisión de las decisiones definitivas firmes, cuando:

- a) Se hubiera incurrido en manifiesto error de hecho que resulte de las propias constancias del expediente administrativo.
- b) Se hubiera dictado el acto administrativo como consecuencia de prevaricato, cohecho, violencia o cualquier otra maquinación fraudulenta o graves irregularidades comprobadas administrativamente.
- c) La parte interesada afectada por dicho acto, hallare o recobraré documentos decisivos ignorados, extraviados o detenidos por fuerza mayor o por obra de un tercero.

f) Caducidad del acto:

Artículo 119°.- Se producirá la caducidad del acto administrativo, cuando habiendo sido impuestas por el mismo determinadas condiciones que debe cumplir el beneficiario, éste no las satisfaga dentro del plazo fijado y previa interpelación para que lo haga dentro del plazo adicional y perentorio de diez (10) días.

CAPÍTULO XV

DE LOS ACTOS DE CARACTER GENERAL

Artículo 120°.- La elaboración de actos de carácter general, reglamentos administrativos y de anteproyectos de ordenanza se iniciarán por el ente u órgANO de la administración municipal que disponga el Departamento Ejecutivo.

Artículo 121°.- El órgANO delegado realizará los estudios y obtendrá los informes previos que garanticen la legalidad, acierto y oportunidad de la iniciativa, acumulando los dictámenes y consultas evacuadas, las observaciones y enmiendas que se formulen y cuantos datos y documentos ofrezcan interés para conocer el proceso de elaboración de la norma o puedan facilitar su interpretación.

Artículo 122°.- Toda iniciativa que modifique o tienda a sustituir normas legales o reglamentarias, deberá ser acompañada de una relación de las disposiciones vigentes sobre la misma materia y establecerá expresamente las que han de quedar total o parcialmente derogadas.
Cuando la reforma afecte la sistemática o estructura del texto, éste se reordenará íntegramente.

Artículo 123°.- Los proyectos de actos de carácter general podrán ser sometidos a consultas y dictámenes legales, técnicos o contables de los organismos que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 124°.- La iniciativa podrá ser sometida a información pública por disposición y plazo que señale el Departamento Ejecutivo.
Igualmente, se podrá requerir informes a sociedades o personas ajenas a la administración municipal.

Artículo 125°.- Los reglamentos administrativos producirán efectos jurídicos a partir del día siguiente al de su publicación por el medio que determine el Departamento Ejecutivo.

Artículo 126°.- Exceptúanse de lo dispuesto en el artículo anterior, los reglamentos que se refieren a la estructura orgánica de la administración municipal, normas o instrucciones de procedimiento interno, que entrarán en vigencia sin necesidad de aquella publicación.

CAPÍTULO XVI

CADUCIDAD DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 127°.- Transcurridos seis (6) meses desde que un procedimiento promovido por un interesado se paralice por causa imputable al mismo se producirá su caducidad procediéndose al archivo de las actuaciones.

Artículo 128°.- La caducidad se declarará de oficio al vencimiento del plazo y podrá recurrirse por el interesado.

Artículo 129°.- Los procedimientos caducados no interrumpirán los plazos legales o reglamentarios.

Artículo 130°.- Operada la caducidad, los interesados podrán reiniciar las actuaciones en un nuevo expediente; no podrán valerse de las anteriores, sin perjuicio del desglose de documentos que hubiesen incorporado.

CAPÍTULO XVII

RECONSTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES

Artículo 131°.- Comprobada la pérdida o extravío de un expediente, se ordenará su reconstrucción a través del inicio de un expediente electrónico. Para ello se incorporarán como archivo adjunto las copias de escritos y documentación que aporte el interesado, haciéndose constar el trámite registrado.

De la misma manera se agregarán los informes, dictámenes y vistas legales y si hubo resolución se incorporará copia digital de la misma, que será notificada.

Artículo 132°.- Si la pérdida o extravío es imputable a la acción u omisión de agentes administrativos, separadamente se instruirá el sumario pertinente para determinar la responsabilidad correspondiente.

CAPÍTULO XVIII

NORMAS COMPLEMENTARIAS Y REGÍMENES ESPECIALES

a) ÓrgAÑOs de fiscalización

Artículo 133°.- El Departamento Ejecutivo determinará los órgAÑOs para la fiscalización del cumplimiento de esta Ordenanza General y especialmente:

- a) Tomar conocimiento de todas las denuncias o quejas de los administrados contra las decisiones irregulares o defectuosamente realizadas por agentes de la administración municipal.
- b) Tomar conocimiento de todo incumplimiento de las normas contenidas en la presente Ordenanza General, por denuncia o por información de funcionarios públicos sobre irregularidades comprobadas en los expedientes.
- c) Tomar conocimiento de las reclamaciones administrativas promovidas contra la administración municipal y sus agentes.
- d) Realizar las investigaciones necesarias de los hechos a que se refieren los incisos precedentes o las que de oficio se promuevan.
- e) Realizar los estudios necesarios para la racionalización, ordenación y aceleración de las actuaciones administrativas.
- f) Recopilar las interpretaciones sobre procedimientos administrativos a fin de organizar el repertorio de decisiones de la administración municipal, que deberá publicarse periódicamente.

b) Disposiciones complementarias

Artículo 134°.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la aplicación de la presente Ordenanza General con disposiciones complementarias y asimismo fijará el procedimiento correspondiente a las prestaciones de servicios que por su especialidad no estén comprendidos en las normas de actuación de esta Ordenanza General. Igualmente, determinará la calificación y trámite de actuaciones reservadas y el régimen de incineración o reducción de expedientes y documentos archivados, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 283° del Decreto ley 6.769/58.

Artículo 135°.- Deróganse todas las disposiciones que se opongan a la presente.

Artículo 136º.- Regístrese, publíquese en el "Boletín Oficial", comuníquese a todas las Municipalidades y cúmplase.

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20500

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1504

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago por la contratación efectuada con la firma AMUNDARAIN MARCELO GERARDO (Proveedor n° 4719), correspondiente a los servicios de alquiler de equipos de impresoras Multifuncional, en el periodo comprendido desde el 27 hasta el 31 de diciembre de 2023, en la suma de PESOS DOSCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 212.500).

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20501

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1505

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Aféctase al distrito de Equipamiento Específico (Ee) según el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.), los predios identificados catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 75, Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8; y Circunscripción IV, Sección Q, Quinta 86, Parcela 2 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Fíjense las siguientes Normas Urbanísticas Particulares para el predio mencionado en el artículo 1º de la presente:

a) Usos de suelo admitidos:

Principal:

- Complejo Turístico Recreativo, edificaciones e instalaciones destinadas a Alojamiento Turístico, Camping, Áreas de unidades fijas y móviles.

Complementarios:

- Usos Habitacionales Clase 3.
- Usos Turísticos Recreativos Clases 2 y 3.
- Usos Turísticos Recreativos Clase 4: Restaurante con espectáculos, Salón de fiestas.
- Comercios Minoristas de las Clases 1 y 2.
- Comercios Minoristas 3 y 4: Artículos de vestir, indumentaria en general, artículos deportivos, artículos de limpieza, cosmética y perfumería, artículos de playa y de camping.
- Servicios de gastronomía incluidos en la Clase 2.
- Servicios de la clase 3: Lavandería, peluquería, salón de belleza, pedicuro, depilación, masajes, etc., peña folklórica.
- Actividades deportivas.

b) Requisitos de uso: Guarda y estacionamiento de vehículos y carga y descarga deberán desarrollarse dentro de la parcela.

c) Ocupación y tejido urbAÑO:

- F.O.S. máximo sobre cota de parcela: 0,2.
- F.O.T. máximo: 0,2.

- Densidad Poblacional Neta Máxima: 100 hab/Ha (0,01 hab/m2).
- d) Disposiciones particulares:
 - Tipología edilicia: sólo edificios de perímetro libre.
 - PIAÑO Límite: 9,00 metros.
 - Retiro perimetral: mínimo 10,00 metros.
- e) Espacio UrbANO: El retiro perimetral, deberá ser parquizado a excepción de los accesos peatonales, vehiculares o sendas de vinculación entre ambos.

Artículo 3º.- Normas Generales: Todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.), en tanto resulten de aplicación y no se contrapongan a lo establecido en la presente.

Artículo 4º.- Aprobación de PIAÑOs y Permiso de Construcción: Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección General de Obras Privadas, debiendo exigirse al mismo, previo al otorgamiento, el cumplimiento de las prescripciones contenidas en los artículos precedentes.

Artículo 5º.- Deberá cumplimentarse lo establecido en la Ordenanza N° 9.784 - Código de Preservación Forestal - en cuanto a forestación y reforestación de veredas conforme a lo normado por la Ordenanza N° 14.576.

Artículo 6º.- La autorización otorgada se mantendrá vigente siempre que el permisionario dé cumplimiento, en caso de existir, a los convenios de regularización fiscal suscriptos con la Municipalidad, de manera continua e ininterrumpida, hasta la total cancelación de la obligación tributaria debida; desde el momento de iniciar el trámite pertinente y aún durante todo el tiempo que conlleve la prosecución de dicho actuado administrativo.

Artículo 7º.- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto N° 818/96, modificado por Decreto N° 2.269/99.

Artículo 8º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo para introducir las modificaciones gráficas pertinentes en la Plancheta Urbanística del C.O.T., en consonancia con lo establecido en el Artículo 1º de la presente.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O- 20502

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1536

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS (\$ 3.990.200,00) a favor de la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA. – Proveedor n° 453 – por la contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino al CEMA y al CAPS Ex Combatientes durante agosto, septiembre, octubre y diciembre de 2023, según el siguiente detalle:

Factura N°	Período	Monto	Programa	Partida	Concepto
00003-00002415	ago-23	\$ 752,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002417	ago-23	\$ 78,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002457	sep-23	\$ 1,188,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002458	sep-23	\$ 336,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002554	oct-23	\$ 368,000.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002555	oct-23	\$ 112,000.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes
00003-00002660	dic-23	\$ 930,600.00	35.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CEMA
00003-00002662	dic-23	\$ 225,600.00	27.00.00	3.9.3.01387.0001	Vigilancia y custodia CAPS Ex Combatientes

El valor hora/hombre de las Facturas n° 00003-00002415 / 2417 / 2457 / 2458 / 2554 / 2555 es de \$ 2.000, el cual resulta menor al valor ajustado de \$ 2.532 que surge de actualizar el importe unitario de la Orden de Compra n° 301/23, desde el inicio hasta la finalización de la misma (del 27/04/24 al 27/08/24), de acuerdo al Decreto n° 340/23, Anexo II, Inciso A, Punto 12 "Servicio de vigilancia, custodia y seguridad". A su vez, el valor cotizado por la COOPERATIVA DE TRABAJO C.S.I. LTDA., en el tercer Llamado de la Licitación Privada n° 29/23 realizado el 31/07/2023, ascendió a \$ 2.700, según formulario Pedido de Cotización n° 636 presentado por la firma.

Las Facturas n° 00003-00002660 y 2662 respetan el valor hora/hombre \$ 2.350 de la Orden de Compra n° 1110/23.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20503

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1549

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Autorízase a la firma BLKLEDS S.A. CUIT 30-71207438-4, al uso del espacio público en un sector del Playón de Playa Grande, para una acción publicitaria de la marca RENAULT denominada "Renault RNLT Electro Pop Tour 2024", los días 17, 18 y 19 de mayo de 2024, en la franja horaria de 16.00 a 20.00.

Artículo 2°.- Para la actividad autorizada en el Artículo 1° podrá emplazarse un domo y elementos accesorios para el desarrollo de la misma, ocupando un total de 120 m2 y la presencia de cinco (5) promotoras.

Artículo 3°.- La firma permissionaria abonará la totalidad de los gravámenes municipales en concepto de publicidad y ocupación de espacios públicos que devengan de la acción autorizada en el Artículo 1°, contenidas en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva vigentes.

Artículo 4°.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también la utilización de repertorio musical o sonido saliente en cualquiera de sus formas hacia la vía pública.

Artículo 5°.- La firma autorizada procederá a la contratación de un seguro de Responsabilidad Civil con Cláusula de No Repetición a favor del municipio, manteniéndola indemne por cualquier concepto que se produzca a un tercero como consecuencia del desarrollo de la actividad autorizada o al mismo municipio por daños y perjuicios que eventualmente se pudieran producir en razón de la realización y puesta en marcha de la actividad atento a la responsabilidad civil que surja de los artículos 1727° al 1730° del Código Civil y Comercial de la Nación incluyendo también gastos, honorarios y costas al demandante.

Artículo 6°.- El Departamento Publicidad y el Departamento Operativo, dependientes de la Subsecretaría de Inspección General, fiscalizarán el desarrollo de la actividad autorizada y sus condiciones las cuales son susceptibles de modificaciones ante razón fundada por quejas de vecinos o por decisión del Departamento Ejecutivo sin reclamo alguno.

Artículo 7°.- La firma permisionaria deberá garantizar el libre tránsito peatonal y/o vehicular en los lugares donde se encuentren instaladas las estructuras utilizadas para el desarrollo de la actividad autorizada como así también la libre circulación y acceso a toda persona con discapacidad.

Artículo 8°.- En caso de ser necesaria la provisión de energía eléctrica la permisionaria deberá requerirla ante la empresa prestadora del servicio.

Artículo 9°.- La totalidad de los elementos utilizados para la concreción de la acción publicitaria autorizada en la presente deberán ser retirados inmediatamente después de finalizada la misma liberando el espacio público cedido, dejando el mismo en las condiciones anteriores a la acción desarrollada.

Artículo 10°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20504

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1554

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de PESOS TRESCIENTOS SEIS MIL CON 00/100 (\$ 306.000,00.-) a favor de Bacigalupo Juan Ignacio – Proveedor n° 10.336 – por el servicio de alquiler de equipos de comunicación con destino a la Dirección de Informática y Telecomunicaciones durante el mes de diciembre de 2021, conforme factura n° FACB 0015-00000254.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20505

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1556

LETRA D

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1°.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 2.510.063,55) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que se encuentra sujeta a las retenciones personales que correspondan.

Artículo 2°.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 482.099,18) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 301.207,62
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 150.603,81
Provincia A.R.T.	\$ 30.287,75

Artículo 3°.- Autorízase el pago de la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL SESENTA Y TRES CON 55/100 (\$ 2.510.063,55), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte

de la presente y autorízase el pago de la suma de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL NOVENTA Y NUEVE CON 18/100 (\$ 482.099,18) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 301.207,62
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 150.603,81
Provincia A.R.T.	\$ 30.287,75

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente 1556-C-2024.

- Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20506

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1569

LETRA P

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTICINCO con 40/100 (\$ 125.525,40) a favor de la empresa TELMEX ARGENTINA S.A., por el Servicio de Enlace de Telecomunicaciones para el Honorable Concejo Deliberante durante los meses de noviembre y diciembre de 2023, según la Orden de Compra n° 24/2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : O-20507

NOTA H.C.D. N° : 56

LETRA NP

AÑO 2024

ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjanse, a partir de la 00:00 hora del día siguiente a la fecha de promulgación de la presente, las tarifas para los servicios de automóviles de alquiler con taxímetro, como a continuación se indica:

Tarifa diurna, horario comprendido entre las 6 y las 22 horas:

a) Bajada de Bandera	\$ 1.395,00.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$ 93,00.-
c) Por cada minuto de espera	\$ 93,00.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 93,00.-

Tarifa nocturna, horario comprendido entre las 22 y las 6 horas:

a) Bajada de Bandera	\$ 1.665,00.-
b) Por cada 160 m de recorrido	\$ 111,00.-
c) Por cada minuto de espera	\$ 111,00.-
d) Por cada bulto o valija que exceda de 0.90 x 0.40 x 0.30	\$ 111,00.-

Artículo 2º.- Abrógase la Ordenanza n° 26.281.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5112

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1520

LETRA CML

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires que los efectivos policiales afectados al distrito cuenten en su equipamiento con pistolas Byrna o Taser.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5113

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1547

LETRA U

AÑO 2024

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la amplia trayectoria en la ciudad de Mar del Plata de la ONG "Punto Encuentro", que hace 12 años viene realizando un importante trabajo con jóvenes y adultos con discapacidad.

Punto Encuentro surge a partir de las necesidades de una madre, Laura Giménez, quien se vio con la urgencia de encontrar un lugar donde su hija con discapacidad pueda socializar, expandirse y desarrollarse con ocupaciones que sean significativas para ella.

La ONG tiene como principal objetivo promover la concientización social en pos de una sociedad que tenga sus bases en lo diverso e inclusivo.

Todas sus actividades las realizan a través del arte como medio de transformación social, generando empatía, ayudando a promover la inclusión y a desafiar la intolerancia y la discriminación.

Promueven la intervención profesional interdisciplinaria desde una mirada crítica, holística e integral.

Son una motivación para el cambio ya que a través del arte inspiran a las personas a actuar. A lo largo de estos años se han llevado a cabo diversas actividades como surf, vela adaptada, realización de murales, pintura, entre otras.

Sumado a las actividades anteriormente mencionadas, se formó una Banda de Percusión y Danza que creó varios espectáculos artísticos, tales como "La Magia de los Tambores" y "Vuela Mariposa", los cuales se vienen presentando en diferentes eventos sociales y culturales de la ciudad y sus alrededores.

Actualmente brindan talleres de “Gestión emocional”, “Pilates, movimiento y expresión” y “Música y percusión” los días sábados por la tarde, destinados a jóvenes y adultos con discapacidad.

La ONG cuenta con un programa de apoyo intrafamiliar, el cual tiene como objetivo brindar un espacio para los cuidadores, entendiendo a estos como los integrantes de la familia que llevan a cabo el proceso de crianza en los niños o de cuidados particulares que requieran las personas con discapacidad; brindando un espacio de contención y escucha, donde puedan habitar las emociones que le genera el rol de cuidador como así también facilitar herramientas que cooperen con el momento particular que esté atravesando cada familia.

Dentro de su planificación, Punto Encuentro tiene previsto poder ampliar y diversificar los talleres y el abordaje familiar y comunitario de los mismos, incluyendo para dicho fin un equipo de profesionales que trabajen interdisciplinariamente para promover la salud integral de los concurrentes, entendiendo a ésta como el proceso interactivo y equilibrado entre los factores físicos, biológicos, emocionales, cognitivos y sociales para que el individuo se desempeñe de forma autónoma y plena en su contexto.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor de la ONG “Punto Encuentro”, por su amplia trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural, dando voz a una variedad de experiencias y perspectivas.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la labor de la ONG “Punto Encuentro”, por su amplia trayectoria en la ciudad de Mar del Plata, promoviendo la inclusión y la diversidad cultural, dando voz a una variedad de experiencias y perspectivas.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a integrantes de la ONG “Punto Encuentro” en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5114

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1570

LETRA VM

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon exhorta a los legisladores de la Provincia de Buenos Aires a rechazar el proyecto de Ley que modifica el Artículo 48º de la Ley nº 11.653: “Ley de procedimiento en materia laboral de la Provincia de Buenos Aires”.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : R-5115

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1394

LETRA CJA

AÑO 2024

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la propuesta del proyecto Gregario Café, que consiste en un “Trip Cycle MDP” que plantea unir al ciclismo con la cultura del café, entendido como punto de encuentro deportivo, social y cultural, a llevarse a cabo entre los días 20 y 23 de junio de 2024 en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a su organizador Señor Diego Sánchez Cabezudo, reconocido triatleta, ironman y guardavidas argentino oriundo de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETOS

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2775

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1889

LETRA CJ

AÑO 2021

Exptes. y Notas: 1889-CJ-2021; 1533-FDT-2022; 1950-CJA-2022; 1249-FDT-2023; 1340-U-2023; 1537-BUP-2023; 52-NP-2023; 175-NP-2023; 1009-U-2024; 1019-BUP-2024; 1157-BUP-2024; 1245-BFR-2024; 1289-AM-2024; 1324-AM-2024; 1326-AM-2024; 1337-BUP-2024; 1347-BUP-2024; 1356-BUP-2024; 1383-AM-2024; 1471-BUP-2024; 1481-AM-2024 y 1502-BUP-2024.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1889-CJ-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6212 por la cual se solicita informe sobre el estado de la obra de construcción del edificio para el Centro de Atención Primaria de la Salud n° 2.

Expte. 1533-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias.

Expte. 1950-CJA-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6144 referente al cumplimiento de la Ordenanza n° 22.562, sobre capacitación de personal en RCP y DEA en locales y/o espacios y/o eventos con concurrencia masiva de público.

Expte. 1249-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6237 por la cual se solicitó a OSSE informe respecto a la provisión de servicios de agua y cloaca para el barrio El Frutillar de Estación Chapadmalal.

Expte. 1340-U-2023: Solicitando a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad informe respecto del funcionamiento de la Sociedad de Fomento del Barrio Zacagnini.

Expte. 1537-BUP-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo impulse la realización de obras y tareas de mantenimiento en la Av. Victorio Tetamanti.

Nota 52-NP-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6302 por la cual se solicitó que en el marco del Día Mundial del Síndrome de Prader Willi del 22 al 30 de mayo de 2024 se ilumine de color naranja la Plaza San Martín.

Nota 175-NP-2023: CAMILA BENITEZ y VARIOS VECINOS DEL BARRIO FARO NORTE. Solicitan la puesta en valor de la Plaza de los Pájaros.

Expte. 1009-U-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la instalación de un semáforo en la intersección de la Av. Constitución y la calle Blas Parera.

Expte. 1019-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la muerte de una mascota en la Plaza Colón, el día 6 de enero de 2024.

Expte. 1157-BUP-2024: Dando respuesta a la Comunicación n° 6310 por la cual se solicitó la repavimentación y construcción del cordón cuneta en un tramo de las calles Calabria y Génova.

Expte. 1245-BFR-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la reglamentación, implementación y ejecución de la Ordenanza n° 23.813 referida a educación sexual integral.

Expte. 1289-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo y a OSSE informe respecto al mantenimiento del emisario submarino.

Expte. 1324-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un reductor de velocidad sobre la calle 12 de Octubre en su intersección con Marcelo T. de Alvear.

Expte. 1326-AM-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto a la situación que atraviesan las personas que se encuentran en situación de calle en el Partido.

Expte. 1337-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo restablecer la línea telefónica y de internet en el Jardín Municipal N° 18 "Edmundo D' Amicis".

Expte. 1347-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe con respecto al Hogar de Medio Camino situado en la Avenida Fortunato de la Plaza n° 3080.

Expte. 1356-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe el avance de las obras públicas en el Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias Batán, Nuevo Centro de Salud n° 2 y del CAPS Belisario Roldán, durante el ejercicio fiscal 2024.

Expte. 1383-AM-2024: Solicitando a la Secretaría de Salud informe respecto a la línea telefónica gratuita para atención en salud mental.

Expte. 1471-BUP-2024: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar sobre la suspensión del Servicio de Diagnóstico por Imágenes del Centro de Salud N°1.

Expte. 1481-AM-2024: Creando una Beca Especial para los deportistas marplatenses y batanenses que hayan logrado su clasificación para los Juegos Olímpicos y Paralímpicos #Paris2024.

Expte.: 1502-BUP-2024: Creando en el ámbito del Partido una aplicación para situaciones de alerta y emergencia ciudadana denominada Alerta MGP.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : D-2776

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1287

LETRA U

AÑO 2024

DECRETO

Artículo 1°.- Convalídase el Decreto n° 74/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se expresó reconocimiento al Hotel Spa República al cumplir 50 años de labor ininterrumpida en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2777
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1513 **LETRA SE** **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 121/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se prorrogó por el término de sesenta (60) días a partir del 14 de mayo de 2024, o hasta que concluya el proceso administrativo de designación del próximo Defensor del Pueblo, lo que ocurra primero, la vigencia del mandato de los actuales Defensores del Pueblo: Daniel Eduardo Barragán DNI 11.714.932 y Luis Alberto Salomón DNI 21.076.935.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D- 2778
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1514 **LETRA SE** **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 122/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se estableció el cronograma para la designación del cargo del Defensor/a del Pueblo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 7º de la Ordenanza n° 26.185.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : D-2779
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1544 **LETRA CJA** **AÑO** 2024

DECRETO

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 131/2024 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se concedió licencia a la Señora Concejala Mariana Cuesta por el día 21 de mayo de 2024.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

COMUNICACIONES

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024
NÚMERO DE REGISTRO : C-6330
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1531 **LETRA VM** **AÑO** 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon se dirige a la Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, a fin de solicitar se arbitren los medios para la restitución de la administración, conservación y explotación del Complejo Balneario Punta Mogotes a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6331

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1127

LETRA AM

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo brinde respuestas respecto a los siguientes ítems relacionados a la seguridad municipal:

- a) Estado actual de la Escuela de Seguridad Municipal creada por Ordenanza n° 21.993.
- b) En caso de no estar en funcionamiento la Escuela, detallar los motivos por los cuales se incumple la Ordenanza en cuestión.
- c) Política de capacitación desplegada por el municipio para empleados, agentes y funcionarios del área de seguridad en la actualidad y a otros empleados municipales vinculados de alguna forma al abordaje del delito y la violencia.
- d) Programas de capacitación en seguridad que ofrece el municipio a sus empleados y funcionarios, ya sean de elaboración propia o brindados por otros estamentos o instituciones.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

-Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6332

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1135

LETRA BFR

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo la realización de campañas de difusión respecto al contenido de la Ordenanza N° 23.687 por la que se fijan pautas para la atención de usuarios/consumidores de entidades bancarias, financieras y comerciales.

Artículo 2º.- Se solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes, se aporte la siguiente información:

- a) Si las entidades infractoras mencionadas en el informe presentado por la Dirección General de Protección al Consumidor, en el marco de la respuesta a la Comunicación n° 5550 (Expediente n° 3126-6-2020 del Departamento Ejecutivo), han regularizado su situación.
- b) Si se han realizado nuevos controles y/o denuncias por parte de vecinos y vecinas.
- c) Toda información que se considere de interés.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6333

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1209

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUR), evalúe la posibilidad de reponer los juegos para niños y niñas con discapacidad de la plaza ubicada entre las calles Carasa, Soler, Goñi e Intendente Rufino Inda, retirados por el personal municipal en el año 2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 41-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6334

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1336

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la adhesión a la Ley Nacional N° 27.716 “Ley de diagnóstico humanizado”, a fin de asegurar la contención y acompañamiento de las personas que reciben un diagnóstico de Trisomía 21/síndrome de Down para su hijo en gestación o recién nacido, mediante una adecuada comunicación interpersonal e información objetiva y actualizada de la condición informada.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6335

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1355

LETRA BFR

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de las áreas correspondientes informe, en relación al Banco de Elementos de Órtesis, lo siguiente:

- a) Inventario actual del mismo.
- b) Cantidad de elementos brindados a la comunidad hasta el día de la fecha.
- c) Si provee servicios adicionales además de la realización de entregas en comodatos.
- d) Si existen convenios con otras instituciones relacionadas con la salud.
- e) Cualquier otra información que sea relevante para trabajar en el mejoramiento del Banco.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6336

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1478

LETRA U

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe detalladamente sobre las habilitaciones de establecimientos geriátricos en el marco de la Ley n° 14263; la Resolución Ministerial n° 3904 y su decreto reglamentario, lo siguiente:

- a) Cantidad de presentaciones de solicitudes de habilitación de establecimientos geriátricos y hogar para adultos, presentadas desde el año 2019 hasta la fecha.
- b) Detalle la cantidad de inspecciones realizadas con fines de habilitación en las ciudades de Mar del Plata y Batán.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6337

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1515

LETRA CCARIMDP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires informe si existe un plan integral sobre la traza de 7.5 kilómetros de la Avenida Jorge Newbery, en el sector comprendido desde la calle 515 hasta la Avenida Mario Bravo de la ciudad de Mar del Plata, donde se incluya la ampliación a cuatro carriles con la modernización de la misma, creando bicisendas, bulevares, reductores de velocidad, garitas de transporte público y la resolución de cruces peatonales y vehiculares con semáforos.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6338

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1571

LETRA U

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe con relación al pedido de tres ambulancias efectuado por la Secretaría de Salud de nuestro municipio, para ser utilizadas por el Servicio de Atención Médica de Emergencias, indicando:

- Número de expediente.
- Estado del trámite.
- Motivo o motivos por los cuales no se recibió respuesta a ninguna de las tres notas enviadas por la Secretaría entre los años 2020 y 2024.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita pronta respuesta al requerimiento de la Secretaría de Salud del Partido de General Pueyrredon y la entrega de tres ambulancias para destinar a la atención de la línea telefónica de emergencias 107 y la asistencia de los 174 establecimientos educacionales provinciales en el territorio del Partido.

Artículo 3º- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6339

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1586

LETRA BUP

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle en el Partido de General Pueyrredon en el año 2024, detallando género, edad y zona o ubicación geográfica.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de junio de 2024

NÚMERO DE REGISTRO : C-6340

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1592

LETRA VJ

AÑO 2024

COMUNICACIÓN

Artículo 1º- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Instituto de Obra Médico Asistencial (IOMA) informe respecto de los siguientes ítems:

- a) Cuáles son las clínicas privadas que cuentan con convenio.
- b) En caso de que existan convenios, en qué estado se encuentran y cuáles son las prestaciones que cubre.
- c) Cuál es el estado de los afiliados de la ciudad de Mar del Plata.
- d) Cantidad de afiliados que pertenecen a nuestro distrito.
- e) Número de amparos que se han presentado y en qué estado se encuentran los mismos.
- f) Cuáles son las medidas que se están llevando a cabo a fin de normalizar el servicio.
- g) Cualquier otra información que sea de importancia respecto del estado de los afiliados de IOMA.

Artículo 2º- Comuníquese, etc.-